

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

FASE III: DOCUMENTO DE AVANCE

C. DIAGNÓSTICO

FECHA: 10 DE MAYO DE 2024

EQUIPO REDACTOR:
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP

DIRECTOR-COORDINADOR:
D. JOSÉ MANUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	1/119



FASE III
Documento de Avance
C. DIAGNÓSTICO

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 2 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	2/119



ÍNDICE

1. RESULTADO DE LOS ACTOS PREPARATORIOS.....	5
1.1. Informes disponibles.....	5
1.2. Documentación topográfica y cartográfica del término.....	10
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y DE SUS ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN.....	12
2.1. Caracterización ambiental del municipio.....	12
2.1.1. Climatología.....	13
2.1.2. Calidad del aire.....	19
2.1.3. Geología.....	22
2.1.4. Geomorfología.....	26
2.1.5. Edafología.....	29
2.1.6. Hidrología e hidrogeología.....	35
2.1.7. Vegetación.....	42
2.1.8. Hábitats de Interés Comunitario.....	47
2.1.9. Fauna.....	48
2.1.10. Paisaje.....	55
2.2. Análisis de los condicionantes socioeconómicos del municipio.....	60
2.2.1. Estructura demográfica.....	61
2.2.2. Actividad económica.....	64
2.3. Usos y afecciones del territorio.....	68
2.3.1. Usos del suelo.....	68
2.3.2. Infraestructuras.....	70
2.3.3. Vías pecuarias.....	71
2.3.4. Espacios naturales protegidos.....	73
2.3.5. Otras protecciones: bienes a proteger y yacimientos arqueológicos.....	74
2.3.6. Análisis de las diversas vinculaciones medioambientales a tener en cuenta por la futura ordenación urbanística.....	75
2.4. Análisis del asentamiento urbano.....	76
2.4.1. Situación y contexto histórico.....	76
2.4.2. Núcleos de población.....	78

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	3/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
10/05/2024 14:04
2334



2.4.3.	Análisis de la estructura urbana y de sus zonas homogéneas	78
2.4.4.	Morfologías y tipologías urbanas	80
2.4.5.	Estado del parque de viviendas	81
2.4.6.	Asentamientos urbanísticos, parcelaciones y edificaciones en suelo rústico	84
2.5.	Análisis del planeamiento vigente y su ejecución, y otros documentos de interés .	85
2.5.1.	Planeamiento supramunicipal	85
2.5.2.	Planeamiento municipal	93
2.5.3.	Otros documentos	97
2.6.	Análisis de los elementos estructurantes	98
2.6.1.	El marco de los Sistemas Generales en el PGOM	98
2.6.2.	Adecuación de los Espacios Libres y Zonas Verdes a las necesidades de la población	98
2.7.	Análisis de los Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario	99
2.7.1.	El marco de los Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario	99
2.7.2.	Adecuación de los equipamientos a las necesidades de la población	99
2.8.	Análisis de las infraestructuras urbanas.....	102
2.9.	Análisis del estado de la movilidad y la accesibilidad.....	104
2.10.	Análisis de los usos y su implantación en el municipio	105
2.11.	Análisis de los elementos que deben contar con algún tipo de protección.....	106
2.11.1.	Otros bienes existentes que no cuentan con una singular protección.....	107
3.	INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE SUELO	114
3.1.	Marco legal de la intervención en el mercado de suelo.....	114
3.2.	Consideraciones del Plan Municipal de Vivienda y Suelo	114
3.2.1.	Análisis de la población	114
3.2.2.	Caracterización de los hogares	115
3.2.3.	Necesidades de vivienda	116
3.2.4.	Características del parque de viviendas	116
3.2.5.	Actuaciones protegidas en materia de viviendas	117
3.2.6.	Conclusiones sobre la intervención en el mercado de suelo y vivienda	117
3.3.	Incorporación y desarrollo instrumentos de intervención en el mercado de suelo	118
3.3.1.	Intervención mediante el Patrimonio Público de Suelo	118
3.3.2.	Intervención mediante derechos de tanteo y retracto	119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	4/119



1. RESULTADO DE LOS ACTOS PREPARATORIOS

1.1. Informes disponibles

Se relacionan a continuación, los informes solicitados y recibidos hasta la fecha, en base al art. 76 de la **LISTA**, en el ámbito de los actos preparatorios y referido a “consultas” donde se establece en su apartado segundo que *“La administración competente para la tramitación podrá solicitar a las Administraciones Públicas con competencia sectorial, incluida la competente en materia de ordenación del territorio, la información disponible sobre las protecciones, servidumbres, deslindes y demás afecciones que pudieran tener incidencia en la elaboración del instrumento.*

Esta información deberá facilitarse la administración peticionaria en el plazo máximo de un mes, pudiendo ampliarse, justificadamente, por otro mes adicional a la vista de la complejidad de la información solicitada. La falta de respuesta a tal solicitud facultará a la administración peticionaria para continuar con la elaboración del documento de Avance, de acuerdo con la información de que disponga.”

INFORMES PREVIOS SOLICITADOS	
ENTIDAD / ORGANISMO CONSULTADO	FECHA
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dirección General de Aviación Civil	28/09/2022
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual	28/09/2022
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	29/09/2022
Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla	29/09/2022
Diputación Provincial de Sevilla. Servicio de Infraestructuras y Urbanismo	29/09/2022

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	5/119



INFORMES PREVIOS RECIBIDOS		
Nº	ENTIDAD / ORGANISMO CONSULTADO	FECHA
INF.01	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Delegación Territorial Provincial. Oficina de Ordenación del Territorio.	26/10/2022
INF.02	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Dirección General de Aviación Civil	10/02/2023
INF.03	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Delegación Territorial de Sevilla. Servicio de Urbanismo.	10/03/2023
INF. 04	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Dirección General del Comercio.	13/03/2023
INF. 05	Consejería de Salud y Consumo. Delegación Territorial de Sevilla	15/03/2023
INF.06	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Delegación Territorial en Sevilla.	17/03/2023
INF. 07	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Delegación Territorial de Sevilla. Servicio de Vivienda.	10/04/2023
INF. 08	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Delegación Territorial de Sevilla. Servicio de Carreteras.	07/08/2023

Hasta la fecha del presente documento, se han recibido las respuestas indicadas en la tabla anterior, de las cuales se extraen las siguientes consideraciones:

Informe 1: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Se indica que, según los correspondientes artículos de la LISTA, tal el Plan de ordenación del territorio de Andalucía como Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional son vinculantes en los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para los instrumentos de ordenación urbanística.

Y según esto, se anexa información gráfica georreferenciada sobre los elementos y espacios protegidos territorialmente, así como sobre los espacios libres y áreas de oportunidad establecidos por el planeamiento territorial vigente en el ámbito del POTAU:

1. Zonas de protección territorial (Art. 65).
2. Elementos culturales del patrimonio territorial (Art. 78).
3. Red de espacios libres (Art. 35).
4. Áreas de oportunidad (Art. 11).

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	6/119



Informe 2: MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

Dado que parte del término municipal de Gerena se encuentra afectado por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla correspondientes al Real Decreto 764/2017, de 21 de julio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla (B.O.E. nº 216, de 8 de septiembre), el Plan en cuestión deberá disponer de informe expreso favorable por parte de esta Dirección General de Aviación Civil para la aprobación definitiva del planeamiento.

Antes de la aprobación inicial o trámite equivalente, se deberá remitir un documento de planeamiento urbanístico completo, con una propuesta de ordenación concreta, la cual deberá tener en cuenta las limitaciones impuestas por las servidumbres aeronáuticas indicadas en el informe recibido.

Se adjunta dos anexos con la siguiente información:

Descripción de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla que afectan al término municipal junto con una serie de criterios con los que la Dirección General elaborará los informes preceptivos y vinculantes del planeamiento.

Plano de las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sevilla que afectan al término municipal.

A parte de lo anterior, recuerda el informe que al encontrarse una parte del término municipal de Gerena incluida en las zonas y espacios afectados por servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas las grúas de construcción y similares)) o plantación, requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 30 y 31 del Decreto 584/1972 en su actual redacción. Así mismo, en aquellas zonas del término municipal de Gerena que no se encuentran situadas bajo las servidumbres aeronáuticas, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores-incluidas las palas- etc.), y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares), que se eleve a una altura superior a los 100 metros sobre el terreno, requerirá pronunciamiento previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en relación con su incidencia en la seguridad de las operaciones aéreas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 584/1972 en su actual redacción.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	7/119



Informe 3: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. SERVICIO DE URBANISMO.

Se aporta la siguiente información georreferenciada:

- POTAUS_Plano 1_Ordenación de usos y sistemas de transportes
- POTAUS_Plano 2_Sistema de protección
- POTAUS_Plano 3_Red de espacios libres
- POTAUS_Plano 4_Infraestructuras básicas. Energía, telecomunicaciones, agua y residuos.

Informe 4: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DIRECCIÓN GENERAL DEL COMERCIO.

Se contesta a la solicitud de información indicando que no procede tras la aprobación y entrada en vigor del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, no procede el informe comercial solicitado relativo a la aprobación del Plan General.

Informe 5: CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA.

El informe indica los siguientes puntos a tener en cuenta:

1. Ha de considerarse lo previsto en los artículos 39 y 40 del vigente Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril, y las sucesivas modificaciones legislativas.
2. Concretamente el Plan deberá:
 - a. Contemplar cualquier posible ampliación del actual cementerio o la implantación de otros nuevos, cumpliendo los requisitos técnicos establecidos para tal fin en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.
 - b. Recoger en la normativa y planimetría del planeamiento la zona de protección de 50 metros de anchura que se establece en el artículo 39 del citado Reglamento o, en su caso, justificar su reducción o eliminación.
3. La justificación expresa de la idoneidad de las propuestas que el planeamiento haga en relación al apartado anterior, se realizará en el documento de valoración de impacto en la salud que servirá para la evaluación del impacto en la salud a la que estará sometido el Plan.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	8/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



El contenido y estructura del documento de valoración de impacto en la salud será el previsto en el artículo 6 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Además, se indica que se puede iniciar, ante el órgano competente en materia de salud pública, el trámite de consultas previas previsto en el artículo 13 del Decreto, con el que se indicará el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que deberá contener la valoración de impacto en la salud.

Informe 6: CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA.

Se trata de un informe con las consideraciones a tener en cuenta en materia de educación en el documento del Plan, consistiendo en los siguientes puntos:

- El planeamiento urbanístico ha de permitir la edificación en altura hasta un máximo de tres plantas, con una altura mínima de suelo a suelo, de 4 metros y una altura máxima de edificación de 13 metros hasta la cara superior del forjado de cubierta.
- Las parcelas que se reserven para uso educativo se recomienda que dispongan de una superficie mínima de 9.000 m².
- Las parcelas que se reserven para uso educativo se recomienda que no presenten limitaciones a la edificabilidad.

Informe 7: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. SERVICIO DE VIVIENDA.

La contestación emitida indica que no hay nada que informar en el presente momento procedimental de tramitación en el que se encuentra el Plan, en base al art. 76 “Consultas” de la LISTA.

Informe 8: CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA. SERVICIO DE CARRETERAS.

Se informa de que en el término municipal existe una carretera de titularidad de la Junta de Andalucía, la A-477, que va de Gerena a Sanlúcar la Mayor, lo cual supone las siguientes afecciones:

“La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 25 metros, medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el Artículo 56 de la Ley 8/2.001 de Carreteras de

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 9 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	9/119



Andalucía, respetando igualmente las zonas de protección de la carretera definidas en los Artículos 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley, que se encuentran en el Capítulo I “Limitaciones de la propiedad para la protección de las carreteras”, del Título III “Protección y uso del dominio público viario”.

Se indica que las actuaciones que se pretendan realizar en los desarrollos de actuaciones colindantes con dicha carretera y que pudieran afectarla, estarán sujetas a previa autorización administrativa.

En caso de planearse nuevos sectores o viales, deberá ser analizada su accesibilidad por la Delegación Territorial consultada, y si se considerasen viables, se deberá definir proyecto específico firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Adicionalmente se indica que, sin perjuicio de lo anterior, las conexiones entre el conjunto urbano de Gerena con la A-477, actualmente se materializan en las intersecciones giratorias o glorietas existentes en sus PP. KK. 4+500, 5+600, 7+250 y 8+800, las cuales se consideran suficientes para este fin. Además, estas glorietas están conectadas entre sí, por ambos márgenes de la A-77, mediante caminos de servicio en terrizo a los que acceden los diferentes predios colindantes, por lo que, de plantearse itinerarios ciclistas o peatonales, se circunscribirán a estos viales que a su vez se conectan entre sí por pasos inferiores dispuestos en la A-477.

1.2. Documentación topográfica y cartográfica del término

Para la obtención de la cartografía se han utilizado las fuentes indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En el apartado 1 del Anexo I, se especifica que la base cartográfica empleada deberá comprender la cartografía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y de la Gerencia Territorial del Catastro (Administración General del Estado), a escala 1/1000 y 1/5000.

A través de la aplicación Line@, para la consulta y descarga de la cartografía disponible por la Junta de Andalucía, que se encuentra en la web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se han obtenido los siguientes archivos cartográficos:

- Base cartográfica de Andalucía básica en formato vectorial 1:10.000
- Cartografía urbana vectorial 1:1.000 (Diputación de Sevilla)
- Cartografía vectorial de los límites de los términos municipales de Andalucía

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	10/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA
DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
10/05/2024 14:04
2334



Para la realización de la planimetría, se ha tomado como base:

- Base cartográfica de Andalucía básica 1:10.000 (2013) para la escala del término municipal.
- Cartografía urbana vectorial 1:1.000 (2010) (Diputación de Sevilla) para la escala de definición del límite del suelo urbano.

Al descargarla, esta cartografía se encuentra proyectada en el sistema de referencia ETRS89 Huso 30. Por lo que no ha sido necesario realizar cambio de proyección y se han mantenido las características de la cartografía oficial.

Para asegurar que la cartografía está correctamente georreferenciada se ha realizado una comprobación utilizando el programa QGIS, importándola y cambiando su sistema de coordenadas de ETRS 89 H30 a ETRS89 H29 y comparando las coordenadas resultantes con las obtenidas mediante el visor cartográfico de catastro.

También cabe destacar las siguientes fuentes de las que se han obtenido otros documentos de interés y que permiten completar el análisis y aportan más información sobre el estado actual del municipio:

- Catálogo REDIAM. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:
 - Cartografía vectorial de elementos significativos del territorio (cauces, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, red natura, reservas de la biosfera, humedales, geoparques y zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo)
- Agenda Andaluza de la Energía. Consejería de Industria, Energía y Minas:
 - Cartografía vectorial de la situación de líneas de alta tensión.
- Centro de descargas del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica
 - Ortofoto PNOA Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 2019
 - Ortofoto PNOA Plan Nacional de Ortofotografía Aérea 2022 (provisional)
- Google Earth
 - Ortofoto 2022 Maxar Technologies.

El trabajo inicial ha consistido en la comparación de la citada cartografía con la cartografía del planeamiento vigente. Nuestro equipo ha realizado un trabajo de actualización a partir de la propia planimetría recopilada, este es un proceso activo y que continuará durante las primeras fases del trabajo.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
 DIPUTACIÓN DE SEVILLA ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL			
 Página 11 de 119			

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	11/119



La calidad de la información recopilada, se verá complementada con un trabajo propio de desarrollo por parte de técnicos cualificados que pondrá a disposición de la administración en formatos abiertos y editables.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y DE SUS ASENTAMIENTOS DE POBLACIÓN

“*Ierenna, famosus prope Hispalim locus*” ajusticia como lema heráldico uno de los municipios con mayor importancia histórica de la provincia de Sevilla. El mismo, recogido del famoso “*Civitates Orbis Terraum*” procedente siglo XVI, resume en latín en una única frase lo que conforma la mayor esencia del término municipal sobre el cual versa el presente documento, “Gerena, famoso lugar cerca de Sevilla”.

Situada a unos 25 km de la ciudad de Sevilla, **Gerena** conforma uno de los términos municipales de la comarca **Sierra Norte** de la provincia. Dentro de ella, limita hacia el norte con los términos municipales de El Garrobo y el Castillo de las Guardas, y hacia el este, con Guillena. Hacia el sur y el oeste, limita con el **Aljarafe**, lindando con el término municipal de Olivares hacia el sur y con una pequeña franja del término municipal de Sanlúcar la Mayor hacia el oeste. En último lugar, y hacia el sureste, Gerena limita con un único término municipal del **Área Metropolitana de Sevilla**, Salteras.

2.1. Caracterización ambiental del municipio

La caracterización y posterior valoración de las variables ambientales y socioeconómicas implica un proceso anterior de selección de parámetros medioambientales. En esta fase se iniciarán todas las variables definitorias del territorio de estudio, que puedan ser alteradas de forma más o menos notable por la actividad desarrollada.

Para definir correctamente el territorio de estudio, éste se aborda desde el punto de vista de las variables del medio biofísico, perceptual y socioeconómicas. Las variables analizadas son:

- Climatología.
- Calidad del aire.
- Geología.
- Geomorfología.
- Edafología.
- Hidrología e hidrogeología.
- Vegetación.
- Hábitats de interés comunitario.
- Fauna.
- Paisajes.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	12/119



2.1.1. Climatología

El clima de una localidad se encuentra definido por las estadísticas a largo plazo de los caracteres que describen el tiempo de ese lugar, como son la temperatura, humedad, viento, precipitación, etc.; siendo el tiempo el estado de la atmósfera en un lugar y momento determinado. De esta forma, el clima de una región es el resultado del conjunto de las condiciones atmosféricas que se presentan típicamente en ella a lo largo de los años.

El clima resulta del conjunto de condiciones atmosféricas que se presentan a partir de los años. La importancia del clima resulta imprescindible en el estudio del medio físico, debido a los aspectos tan amplios que abarca en la vida humana, animal y vegetal.

En la **provincia de Sevilla** el clima es templado-cálido, caracterizado por una elevada temperatura media anual de 18°C aproximadamente, y bajas precipitaciones irregulares estacionales con una precipitación acumulada anual de unos 483mm.

La REDIAM ofrece una sección de Regiones Climáticas de Andalucía, según la cual la provincia de Sevilla se encuentra en el Valle del Guadalquivir, una zona importante con rasgos característicos del clima mediterráneo con altas temperaturas, precipitaciones irregulares y fuerte insolación. Por el valle del Guadalquivir penetra la influencia húmeda atlántica que, a medida que avanza al interior se dan condiciones de continentalidad, principalmente en el curso alto del valle.

La depresión del Guadalquivir, de clima mediterráneo continental, se compone de las áreas Alto, Medio, Medio-Bajo y Bajo Guadalquivir.

ÁREA GEOGRÁFICA	DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR
TIPO DE CLIMA	MEDITERRÁNEO CONTINENTAL
Temperatura media anual (°C)	17-18
Precipitación media anual (mm)	500-700
Nº de días de lluvia al año	75-100
Nº de meses del período seco	4-5
Amplitud térmica anual	18-20
Nº de días con helada al año	2-20

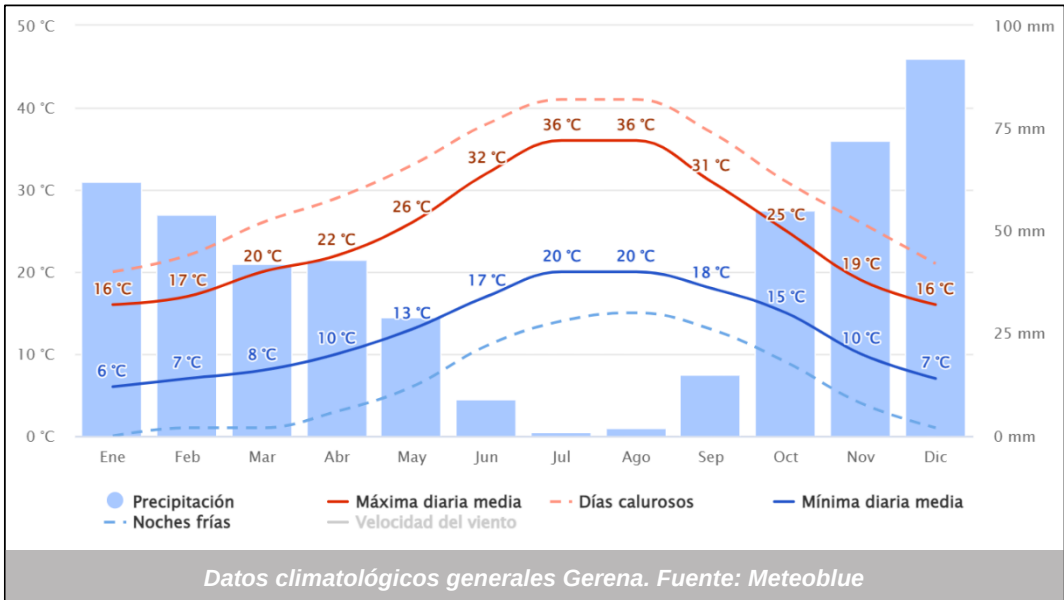
Tabla 1: Información climática general de la Depresión del Guadalquivir. Fuente: elaboración propia a partir de la REDIAM

Gerena se encuadra dentro del clima Mediterráneo subcontinental de veranos cálidos, típico del interior del valle del Guadalquivir. Los meses de invierno, debido a la penetración de la influencia oceánica por el oeste, se caracterizan por tener temperaturas suaves (temperatura media 10 °C) y concentrar la mayor parte de las precipitaciones entre los meses de noviembre a marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	13/119



Los veranos son secos y cálidos, con temperaturas medias en julio y agosto superiores a 28 °C. Están condicionados por la ausencia de la influencia oceánica del oeste y por el régimen de levante, el cual se encuentra asociado al aumento de la actividad anticiclónica de las Azores.



Los datos meteorológicos se han obtenido principalmente a partir de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Por ser la estación más cercana a la zona de estudio con datos disponibles de valores climatológicos normales, la estación consultada es Sevilla Aeropuerto, a unos 25 km en línea recta de Gerena:

AEMET
SEVILLA AEROPUERTO
Provincia: Sevilla
Coordenadas
Latitud: 37° 25' 0" N
Longitud: 5° 52' 45" O
Altitud: 34 m
Tabla 2: Datos sobre la estación meteorológica Sevilla Aeropuerto. Fuente: AEMET

Los valores climatológicos normales para la estación de Sevilla Aeropuerto se resumen en el siguiente cuadro para el periodo de análisis 1981 - 2010:



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA
DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Mes	T	TM	Tm	R	H	DR	DN	DT	DF	DH	DD	I
Enero	10.9	16.0	5.7	66	71	6.1	0.0	0.4	2.7	1.8	11.2	183
Febrero	12.5	18.1	7.0	50	67	5.8	0.0	0.5	3.0	0.7	7.9	189
Marzo	15.6	21.9	9.2	36	59	4.3	0.0	0.6	2.3	0.0	8.6	220
Abril	17.3	23.4	11.1	54	57	6.1	0.0	1.4	1.4	0.0	6.0	238
Mayo	20.7	27.2	14.2	30	53	3.7	0.0	1.2	0.7	0.0	6.9	293
Junio	25.1	32.2	18.0	10	48	1.3	0.0	0.7	0.2	0.0	12.9	317
Julio	28.2	36.0	20.3	2	44	0.2	0.0	0.2	0.2	0.0	21.1	354
Agosto	27.9	35.5	20.4	5	48	0.5	0.0	0.4	0.2	0.0	18.7	328
Septiembre	25.0	31.7	18.2	27	54	2.4	0.0	0.8	0.5	0.0	10.3	244
Octubre	20.2	26.0	14.4	68	62	6.1	0.0	1.2	2.4	0.0	7.8	216
Noviembre	15.1	20.2	10.0	91	70	6.4	0.0	0.9	2.1	0.0	8.0	181
Diciembre	11.9	16.6	7.3	99	74	7.5	0.0	0.8	3.0	0.5	8.4	154
Año	19.2	25.4	13.0	539	59	50.5	0.0	9.1	18.7	3.2	129.0	-
Leyenda												
T Temperatura media mensual/anual (°C)												
TM Media mensual/anual de las temperaturas máximas diarias (°C)												
Tm Media mensual/anual de las temperaturas mínimas diarias (°C)												
R Precipitación mensual/anual media (mm)												
H Humedad relativa media (%)												
DR Número medio mensual/anual de días de precipitación superior o igual a 1 mm												
DN Número medio mensual/anual de días de nieve												
DT Número medio mensual/anual de días de tormenta												
DF Número medio mensual/anual de días de niebla												
DH Número medio mensual/anual de días de helada												
DD Número medio mensual/anual de días despejados												
I Número medio mensual/anual de horas de sol												
Valores climatológicos normales más próximos a Gerena 1982-2010. Fuente: AEMET												

Los valores extremos absolutos son los siguientes, para la serie actualizada el 30 de abril de 2023:

Variable	Anual
Máx. núm. de días de lluvia en el mes	25 (ene. 1996)
Máx. núm. de días de nieve en el mes	1 (ene. 2010)
Máx. núm. de días de tormenta en el mes	7 (nov. 1983)
Prec. máx. en un día (l/m2)	109.3 (02 nov. 1997)
Prec. mensual más alta (l/m2)	361.1 (nov. 1983)
Prec. mensual más baja (l/m2)	0.0 (dic. 1988)
Racha máx. viento: velocidad y dirección ...	Vel 136, Dir 230 (06 nov. 1966 02:45)
Tem. máx. absoluta (°C)	46.6 (23 jul. 1995)
Tem. media de las máx. más alta (°C)	39.4 (jul. 2022)
Tem. media de las mín. más baja (°C)	1.0 (ene. 1968)
Tem. media más alta (°C)	30.7 (jul. 2020)
Tem. media más baja (°C)	7.1 (feb. 1956)
Tem. mín. absoluta (°C)	-5.5 (12 feb. 1956)
Valores extremos absolutos, Sevilla-Aeropuerto, abril 2023. Fuente: AEMET	



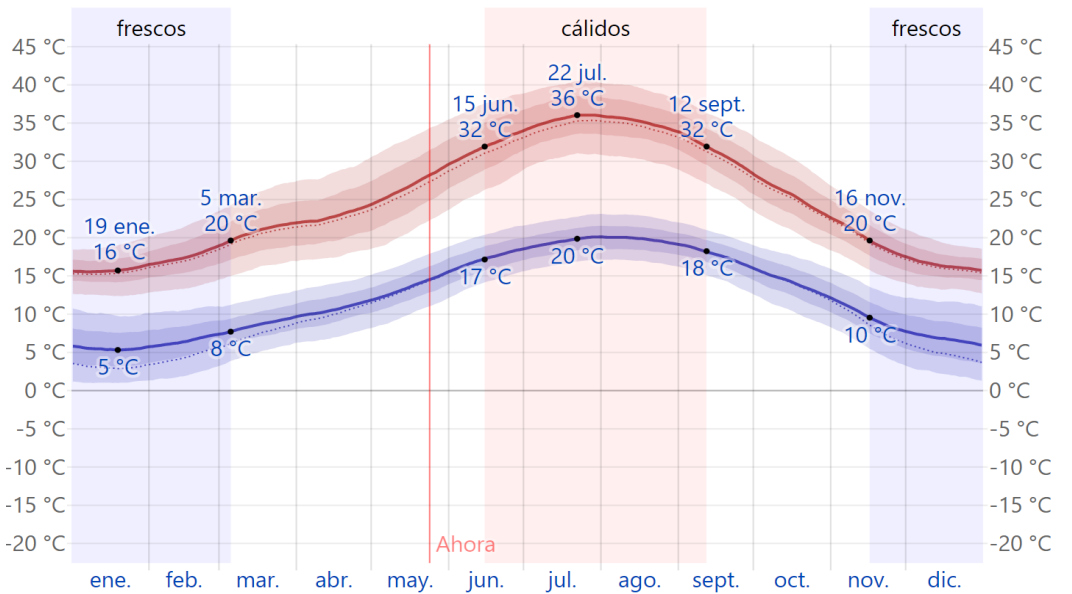
2.1.1.1.Temperaturas

La temperatura, junto con la humedad del aire, es el dato climatológico más importante por su influencia sobre las variables biológicas.

Las variaciones estacionales en cuanto a temperaturas son parejas a las de las lluvias; la temperatura media anual es de 18,3 °C, mientras que la media de las máximas anuales es de 24,91 °C y de las mínimas 12,6,2 °C.

La temporada calurosa dura 2,9 meses, del 15 de junio al 12 de septiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 32 °C. El mes más cálido del año en Gerena es julio, con una temperatura máxima promedio de 35 °C y mínima de 20 °C.

La temporada fresca dura 3,7 meses, del 16 de noviembre al 5 de marzo, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 20 °C. El mes más frío del año en Gerena es enero, con una temperatura mínima promedio de 5 °C y máxima de 16 °C. Por otro lado, se observa la amplitud térmica presente en todas las estaciones con fluctuaciones de 10 °C o más entre la temperatura máxima y la mínima.



Temperaturas (°C)	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
T° Media	10	11	14	17	20	25	28	27	24	19	14	11
T° Máxima	16	18	21	23	27	32	35	35	31	25	20	16
T° Mínima	5	7	9	11	14	17	20	20	18	14	10	7

Tabla 3: Temperaturas: medias mensuales, mínimas mensuales y máximas mensuales. Gerena. Fuente: elaboración propia a partir de AEMET

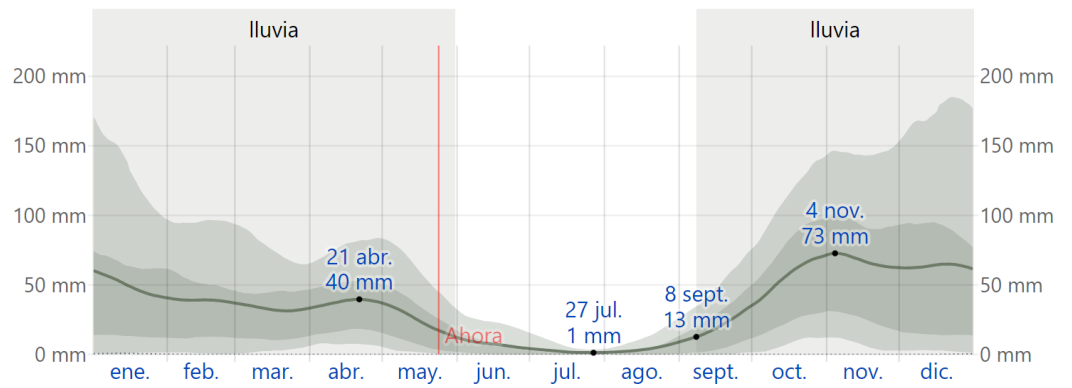


2.1.1.2.Precipitaciones

En Gerena, la temporada más mojada dura 7,6 meses, del 27 de septiembre al 16 de mayo, con una probabilidad de más del 12 %. El mes con más días mojados en Gerena es diciembre, con un promedio de 6,6 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

La temporada más seca dura 4,4 meses, del 16 de mayo al 27 de septiembre. El mes con menos días mojados en Gerena es julio, con un promedio de 0,4 días con, por lo menos, 1 milímetro de precipitación. Con ello, la temporada de lluvia dura 8,7 meses, del 8 de septiembre al 31 de mayo, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de al menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Gerena es noviembre, con un promedio de 68 milímetros de lluvia.

El periodo del año sin lluvia dura 3,3 meses, del 31 de mayo al 8 de septiembre. El mes con menos lluvia en Gerena es julio, con un promedio de 2 milímetros de lluvia.



Precipitaciones (mm/mensual)	E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D
	49	39,2	32,2	38,7	24	7,6	1,8	3,3	18,2	58,2	67,7	64,5

Tabla 4: Precipitación acumulada mensual. Gerena. Fuente: elaboración propia a partir de AEMET

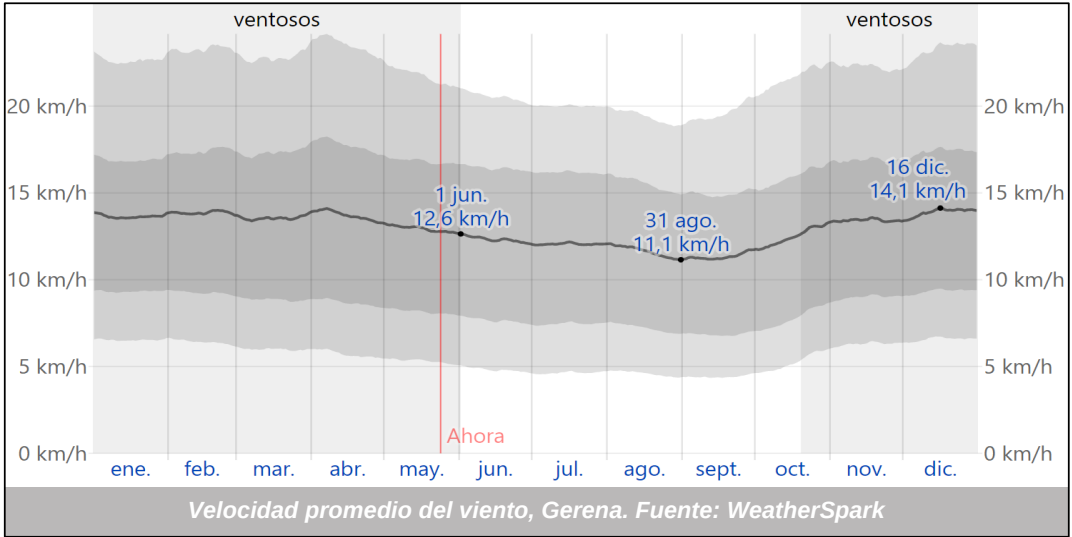
2.1.1.3.Viento

La velocidad promedio del viento por hora en Gerena tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.



La parte más ventosa del año dura 7,4 meses, del 20 de octubre al 1 de junio, con velocidades promedio del viento de más de 12,6 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año en Gerena es diciembre, con vientos a una velocidad promedio de 13,9 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 4,6 meses, del 1 de junio al 20 de octubre. El mes más calmado del año en Gerena es septiembre, con vientos a una velocidad promedio de 11,4 kilómetros por hora.



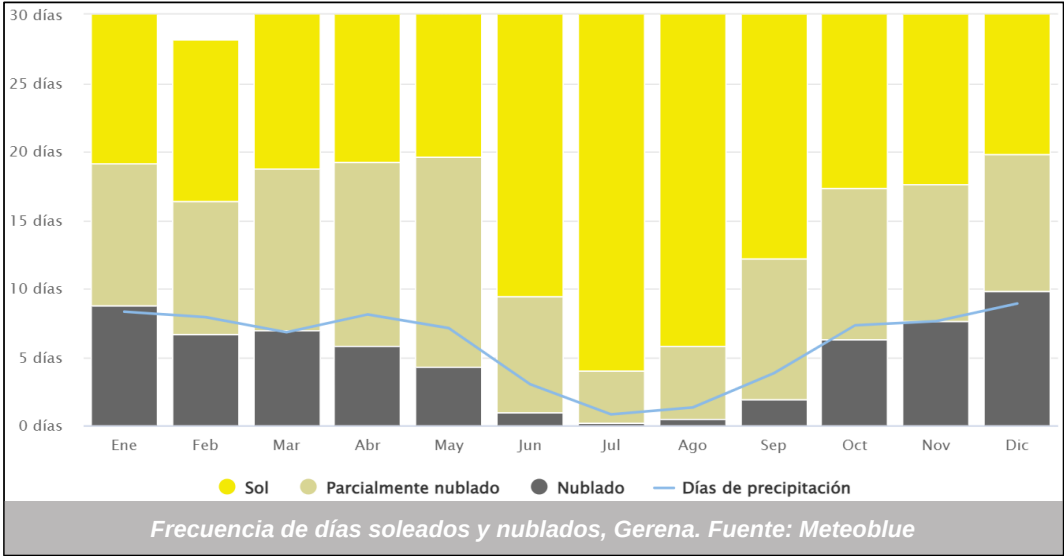
2.1.1.4.Insolación

La insolación es el número de horas de sol. Su importancia reside en actividades tales como la construcción o el turismo, por un lado, y el crecimiento de las plantas, por otro.

La distribución mensual de los días de sol para cada mes es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	18/119





2.1.2. Calidad del aire

El Informe Anual de la Calidad del Aire (ICA) en Sevilla para 2021, presenta la información sobre los contaminantes a vigilar según la legislación vigente:

- SO2 (Dióxido de Azufre): asociado con enfermedades del sistema respiratorio. Se produce en procesos de combustión de combustibles de origen fósil que contienen azufre. (Industrias). El valor límite diario que no debe ser superado en más de 3 ocasiones por año civil es de 125 µg/m3.
- CO (Monóxido de Carbono): es un gas incoloro e inodoro muy toxico. Sus emisiones provienen sobre todo de procesos de combustión relacionados con el transporte y la generación de energía. Máximo diario de medias octohorarias 10 mg/m³.
- NO2 (Dióxido de Nitrógeno): se produce mayoritariamente en procesos de combustión y emisiones de vehículos. El umbral de alerta se fija en 400 µg/m³ durante 3 horas consecutivas y el valor límite del año civil en 40 µg/m.
- Pm10 (Partículas en suspensión menores de 10 micras): provienen de partículas de polvo de la atmosfera (origen natural). En algunos casos, y debido a la situación cercana a la península ibérica provienen de intrusiones del norte de África (polvo sahariano) que por circunstancias meteorológicas son transportadas por el viento. También provienen de fuentes antropogénicas debido a emisiones de procesos industriales y de vehículos a motor. Afectan al sistema respiratorio. Valor límite diario: 50 µg/m³, valor que no podrá superarse en 35 días/año. Valor límite anual: 40 µg/m³, media año civil.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	19/119



- Pm2,5 (Partículas en suspensión inferior a 2,5 micras): este tipo de partículas por su tamaño tiene un origen mayoritariamente antropogénico (principalmente emisiones de vehículos). Al afectar al sistema respiratorio, se han establecido valores límites. Valor máximo promedio año civil; 25 µg/m³.
- Ozono: fuerte oxidante. En altas concentraciones afecta al sistema respiratorio. Sus emisiones se producen como consecuencia de la descomposición de los óxidos de nitrógeno en presencia de la radiación solar, lo que requiere altas temperaturas, por lo que su concentración aumenta en épocas de altas temperaturas. Máxima octohoraria (medias móviles de las últimas 8 horas) :120 µg/m³, que no se puede superar anualmente en más de 25 días por año civil. Superación del Umbral de Alerta: máxima valor horario de 240 µg/m³. Salud humana: máxima diaria de medias móviles octohorarias:120 µg/m³ en más de 25 ocasiones por año civil de promedio en un periodo de 3 años.
- Benceno: hidrocarburo incoloro cuya fuente principal son emisiones de vehículos de motor. Se trata de una sustancia muy nociva para la salud. La legislación establece el valor límite de 5 ug/m³) en el periodo de un año civil.

La calidad del aire se ve afectada muy directamente por el clima existente que influye sobre la capacidad de dispersión de los diferentes contaminantes, la radiación solar existente, y por el número de focos de emisión existentes (Industrias, Vehículos, etc.)

En la provincia de Sevilla las temperaturas suelen ser elevadas y las precipitaciones escasas, destacando la alta radiación solar y los largos periodos de insolación.

La red de calidad atmosférica incluye, en muchos casos, sensores meteorológicos para la adquisición de parámetros como la velocidad y dirección del viento, radiación solar, temperatura y humedad y presión atmosférica que, junto con los contaminantes nominados anteriormente, ofrecen una información completa sobre la calidad del aire.

FUENTES NATURALES DE EMISIÓN PRIMARIA		ORIGEN ANTROPOGÉNICO	
Contaminantes	Fuente	Contaminantes	Fuente
SO ₂ , H ₂ S, CO ₂ , partículas, vapor de agua	Volcanes	Óxidos de azufre	Combustibles fósiles
CO, CO ₂ , NO ₂ , COV, partículas	Fuegos forestales	Óxidos de nitrógeno	Combustión a alta tª
Polvo, partículas	Vendavales	Óxidos de carbono	Mala combustión de gasolinas y gasóleos

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	20/119



Hidrocarburos, polen	Vegetación	Amoniaco/Amonio	Fertilizantes con urea, ganadería intensiva
CH4, H2S	Vegetación en descomposición	Compuestos orgánicos volátiles (COVs)	Combustibles fósiles
Virus, polvo	Suelo	Metano	Ganadería intensiva, cultivos de arroz, basuras
Partículas de sal	Mar	Partículas sólidas	Humos en procesos industriales, transporte

Tabla 5: Fuentes de emisión de contaminantes naturales y antrópicas.

Las emisiones naturales se originan en cantidades mayores que los contaminantes antropogénicos. Sin embargo, éstos últimos presentan una mayor amenaza para los ecosistemas, ya que, en los lugares próximos a las fuentes de emisión, las concentraciones pueden llegar a ser muy altas. Esto ocurre por lo general en áreas urbanas e industriales.

Las fuentes antropogénicas son debidas a la actividad humana, originándose las principales emisiones por combustión de combustibles fósiles, procesos industriales, tratamientos y eliminación de residuos, etc.

La **estación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía más cercana a Gerena** es la estación de **Cobre las Cruces, en Guillena**, a unos 1,5 km aproximadamente en línea recta. El municipio de Guillena duplica poblacionalmente al municipio de **Gerena**, dato que puede influir en la estimación de la calidad del aire.

Los datos para esta estación en el mes de mayo de 2023 indican niveles de O₃ razonablemente buenos.

Municipio	Estación	SO ₂	O ₃	NO ₂	PM ₁₀	PM _{2.5}
Guillena	Cobre las Cruces					-

Tabla 6: Contaminantes estación Cobre las Cruces, 23 de mayo de 2023. Fuente: Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía

Debe tenerse en cuenta que, por lo general, los datos para los contaminantes suelen variar estacionalmente debido a la influencia del clima sobre la presencia de contaminantes, agravándose en periodos estivos y mejorando en periodos con lluvias más frecuentes.



2.1.3. Geología

Al final del Paleozoico, la erosión de la Sierra Norte creó grandes valles fluviales que se rellenaron con los materiales erosionados, caracterizados por la presencia de facies continentales fluviales y de abanicos aluviales con numerosos paleocauces visibles, rellenos de conglomerados y areniscas rojas. Además, se produjeron multitud de fenómenos magmáticos asociados a la Orogenia Hercínica. Esta erosión, continuada durante más de 250 m.a. ha dado paso a la denudación de miles de metros de rocas mostrando intrusiones magmáticas como son los granitoides de Gerena.

Durante el Mioceno, África y Europa colisionaron comprimiendo los materiales depositados en el fonde del Mar de Thetys. Entre la Sierra Norte y las Béticas se originó una cuenca marina, que actualmente la conforma la depresión del Guadalquivir.

En el borde de dicha cuenca, en Cantillana, Villaverde y las inmediaciones de Gerena, se observan los facies de borde de la cuenca marina del corredor Bético, formadas por rellenos de gravas de abanicos aluviales que se transforman en brechas calcáreas ricas en moluscos, erizos y otros fósiles. A final del Mioceno tuvo lugar una transgresión marina dando lugar a un importante depósito de arcillas y margas.

La información geológica del entorno de estudio ha sido recopilada de la cartografía geológica digital continua del IGME. El municipio se localiza entre las zonas Z3100 – Sud Portuguesa y la Zona Z2600 – Cuenca del Guadalquivir y Cuencas Béticas.

2.1.3.1.Litología

Dentro de la cartografía geológica del IGME, el municipio de Gerena se localiza entre 4 hojas que son la 916 – Aznalcóllar, 962 – Alcalá del Río, 983 – Sanlúcar la Mayor y 984 – Sevilla. Por ello se ha optado por utilizar la cartografía digital continua del IGME, según la cual, Gerena se ubica entre la zona Z3100 – Sud-Portuguesa y la zona Z2600 – Cuenca del Guadalquivir, Subbético, y Campo de Gibraltar.

En Gerena se localizan 4 unidades principales que abarcan casi la totalidad de la extensión del término municipal, y pudiéndose diferenciar hasta 11 unidades más por franjas o áreas más pequeñas. Las cuatro unidades principales son: Rocas plutónicas, Terrazas del cuaternario, Margas azuladas del terciario y Pizarras del devónico.

A) Secuencia litoestratigráfica

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------

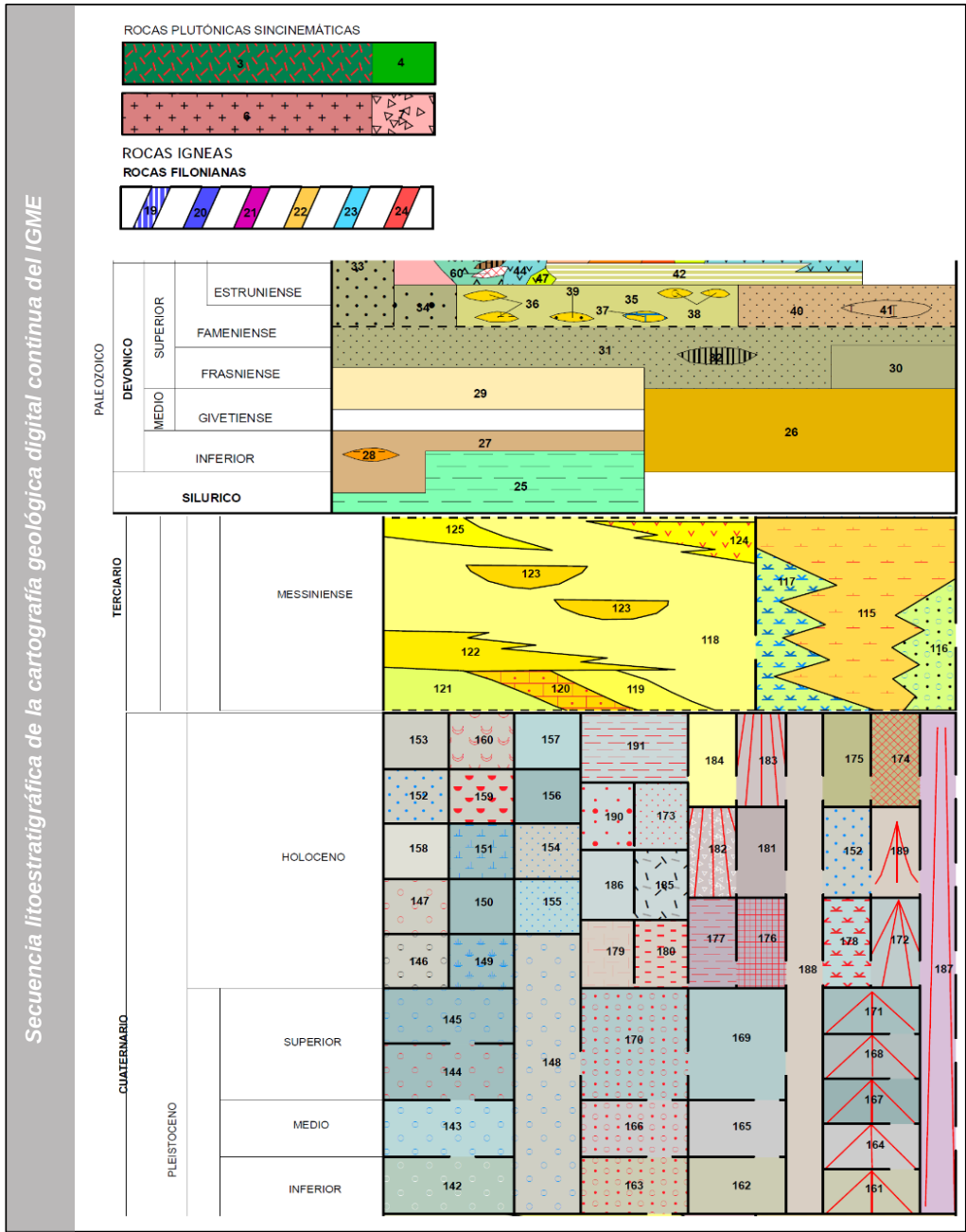


DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	22/119





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334



Unidades litológicas			
3	Rocas Básicas (Grabos, Dioritas, Cuarzodioritas).	29	Alternancia de pizarras negras, areniscas, y grauvacas.
6	Granito-Monzogranito-Granodiorita, granitoides trondhjémíticos.	35	Alternancia de pizarras, limolitas, metareniscas y cuarcitas. PQ.
7	Zona de mezcla de magmas.	118	Margas azules y blancas con niveles de arenas. Cuenca.
19	Diques de microdiorita.	122	Calcarenitas, arenas y limos amarillos. Facies de plataforma.
21	Diques de pórfidos graníticos trondhjémíticos.	166	Terraza media.
23	Diques de diabasas.	170	Terraza baja.
24	Diques de cuarzo.	185	Coluviales y aluviales indiferenciados.
26	Esquistos negros, cuarcitas, metagrauvacas. U. de la Minilla.		
Tabla 7: Unidades litológicas presentes en Gerena. Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía geológica digital continua del IGME			

De manera general, la estratigrafía que define el término municipal es la siguiente:

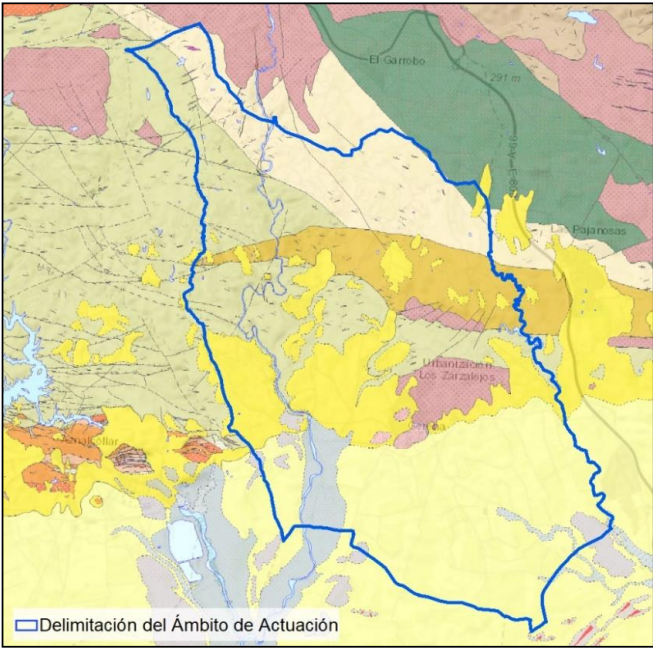
- Rocas plutónicas:** en la zona sudportuguesa las rocas plutónicas se ubican en su extremo oriental, donde aparecen formando un complejo ígneo constituido principalmente por a) gabros y granito con moscovita, y b) granitoides en ocasiones de carácter hipovolcánicos. En el área afloran una gran cantidad de rocas plutónicas junto con rocas volcánicas postorogénicas. Es posible distinguir los siguientes grandes grupos de rocas ígneas fuera de las rocas volcánicas del complejo vulcano-sedimentario: gabros, granito y granitoides, microgranitoides.
- Terrazas del cuaternario:** dos niveles de terrazas claramente diferenciables. La terraza alta se conserva en la zona norte y la sur está completamente erosionada. La litología principal es cuarcita con cantos de esquistos, pizarras y limolitas metamórficas, con restos de margas. La matriz es arenoso-cuarzosa y con restos de margas y algunos cantos acorazados, mientras que la segunda es prácticamente cuarcita con arena y limo-lulita.
- Margas azuladas del terciario:** Mioceno-Andaluciense.subyacente y concordante a los facies de borde. Serie de margas gris azuladas que se depositaron en los fondos del mar tortoniense. Los afloramientos de margas azules constituyen una gran parte de los afloramientos neógenos. Presentan bases coluvionadas que pueden conservar restos de margas arenosas. Por lo general las margas son compactas, duras, con sequedad y fractura concoidea, sobre todo en áreas donde el contenido en carbonato cálcico es elevado. Localmente pueden considerarse como arcillas calcáreas. En ocasiones llevan impregnaciones de hidróxidos de hierro o inclusiones de piritita que, al meteorizarse, producen tinciones.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	24/119



Dependiendo del contenido en materia orgánica pueden aclararse o bien presentar pequeños niveles con aspecto bituminoso. Por lo general la microfauna es más abundante que la macrofauna, la cual puede llegar a ser nula.

- Pizarras del devónico:** constituida por rocas detríticas metamórfizadas ocasionalmente con lavas. Las pizarras son grises, presentando colores pardos y rojizos cuando están meteorizadas. En la serie pizarrosa aparecen estrechas intercalaciones lávicas (cuarzo-queratófidas). Son también lavas cuarzo-queratófidas verdosas, con marcada esquistosidad y de aspecto porfídico.



Unidades litológicas			
	3 – Rocas Básicas (Grabos, Dioritas, Cuarzodioritas).		29 – Alternancia de pizarras negras, areniscas, y grauvacas.
	6 – Granito-Monzogranito-Granodiorita, granitoides trondhjemiticos.		35 – Alternancia de pizarras, limolitas, metareniscas y cuarcitas. PQ.
	7 – Zona de mezcla de magmas.		118 – Margas azules y blancas con niveles de arenas. Cuenca.
	19 – Diques de microdiorita.		122 – Calcarenitas, arenas y limos amarillos. Facies de plataforma.
	21 – Diques de pórfidos graníticos trondhjemiticos.		166 – Terraza media.
	23 – Diques de diabasas.		170 – Terraza baja.
	24 – Diques de cuarzo.		185 – Coluviales y aluviales indiferenciados.
	26 – Esquistos negros, cuarcitas, metagruvacas. U. de la Minilla.		

Tabla 8: Leyenda del Mapa Geológico. Fuente: Elaboración propia



2.1.4. Geomorfología

El Campo de Gerena se conforma como una planicie rehundida entre el piedemonte serrano al norte y la elevación del Aljarafe al sur. Limita al este con la vega del Guadalquivir y su topografía se desarrolla hacia el oeste más allá del río Guadiamar, sin solución de continuidad, denominándose entonces Campo de Tejada, ya en la provincia de Huelva.

2.1.4.1. Formas topográficas

En Gerena se distinguen las siguientes formas topográficas:

- La Sierra: la mitad norte del término municipal se ubica dentro de la unidad de sierra. Se trata de un relieve abrupto con grandes pendientes hacia el Norte.
- La Campiña: la unidad de campiñas se extiende en la mitad sur del municipio, caracterizada por un intenso proceso de antropización. Son zonas de escasas pendientes donde predomina la actividad agrícola.
- Embalse El Esparragal: se ubica al límite del término municipal. Presenta un relieve desigual, con alternancia de cerros y lomas intercalados con el uso agrícola.
- El río Guadiamar: el tramo alto del Guadiamar atraviesa el municipio en dirección norte-sur. El enclave del Guadiamar y las riberas conforman el Corredor Ecológico del Guadiamar, un espacio de carácter supramunicipal recogido en el inventario de Lugares de importancia Comunitaria (LIC). La topografía de esta área es más abrupta en la zona norte y alomada en el sur.

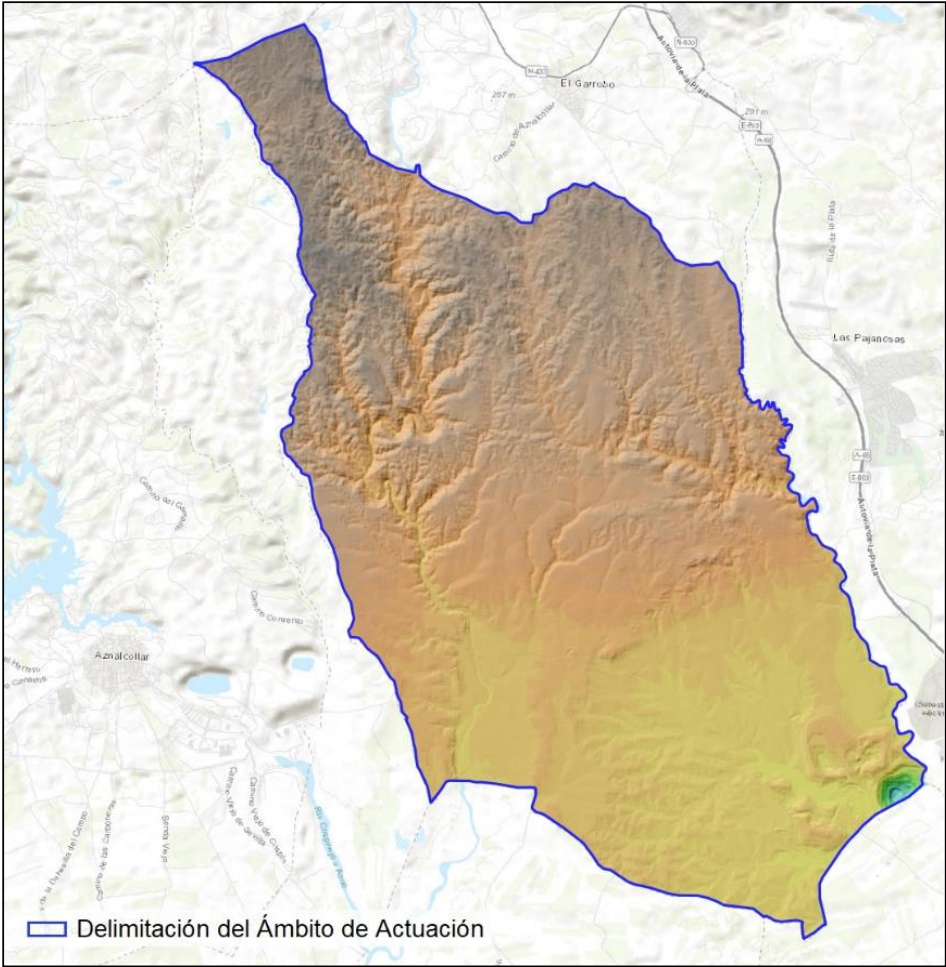
Como se observa en el plano de altitudes, la zona norte del término municipal corresponde con el área de sierras, con alturas hasta los 300 m.s.n.m.

Se observan los surcos excavados de la red hidrográfica en el terreno a lo largo de toda esta área, correspondiente principalmente al Corredor Ecológico del Guadiamar donde el terreno es más abrupto. Hacia la zona sur las alturas van en detrimento dando paso a un cambio en los usos del suelo al ser terrenos principalmente llanos o de escasas pendientes donde predomina la actividad agrícola, con una altura media de unos 60 m.s.n.m.

En el extremo sureste se observa una zona de alturas por debajo del nivel del mar correspondiente a la Mina de Cobre Las Cruces.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	26/119





Altitud (m.s.n.m)					
	-170 – -150		-10 – 10		150 – 170
	-150 – -130		10 – 30		170 – 190
	-130 – -110		30 – 50		190 – 210
	-110 – -90		50 – 70		210 – 230
	-90 – -70		70 – 90		230 – 250
	-70 – -50		90 – 110		250 – 270
	-50 – -30		110 – 130		270 – 290
	-30 – -10		130 – 150		

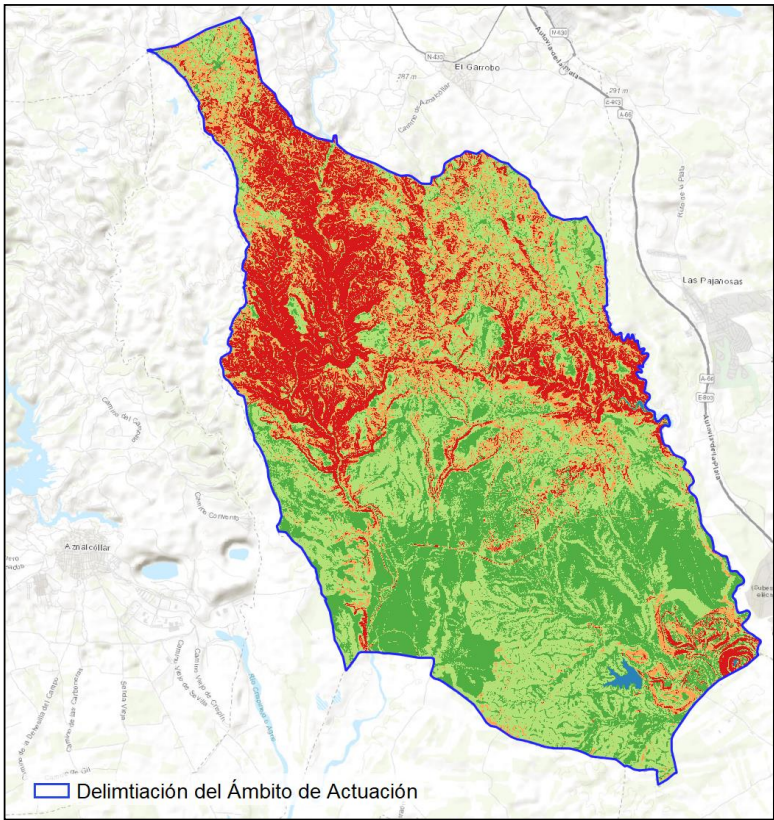
Tabla 9: Plano de altitudes. Fuente: Elaboración propia



2.1.4.2.Pendientes

Esta variable mide la inclinación del terreno respecto al plano horizontal. Se ha tomado la clasificación de pendientes propuesta por Marsh (1978), recogida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Medio Físico (Ministerio de Obras). La clasificación adaptada para determinar las clases de pendientes ha sido la siguiente:

- Pendientes suaves; <5%, con esta pendiente los terrenos se pueden dedicar a los usos más intensivos.
- Pendientes moderadas 5–15%, se pueden desarrollar actividades agrícolas, una inadecuada explotación de las mismas puede hacer susceptible la superficie a la erosión
- Pendientes fuertes 15-25%, una disminución de la cobertura vegetal origina peligros de erosión y cárcavas.
- Pendientes muy fuertes >25%, peligro de deslizamientos dependiendo del tipo de construcciones o remoción sobre los terrenos.



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	28/119



Pendientes		Superficie (ha)
	Pendientes suaves: < 5 %	3321
	Pendientes moderadas: 5 – 15 %	4774,11
	Pendientes fuertes: 15 – 25 %	2043,31
	Pendientes muy fuertes: > 25 %	2728,75

Tabla 10: Leyenda del Plano de Pendientes. Fuente: Elaboración propia.

Así, en la zona norte se encuentran las mayores pendientes, principalmente en la ribera más cercana de los cauces, destacando las del Río Guadiamar y Arroyo de las Torres, con pendientes muy fuertes superiores al 25 %. De la zona centro hacia el sur se observa un cambio drástico encontrando una zona más homogénea con pendientes principalmente suaves, inferiores al 5 %, y moderadas, entre el 5 y el 15 %. Llama la atención al sur el área de extracción minera Cobre las Cruces con pendientes muy fuertes debido a la acción antrópica de la actividad.

2.1.5. Edafología

Conocer la edafología o las características del suelo como son su composición, textura, estructura o densidad, es de especial utilidad en las tareas de análisis, clasificación e interpretación de sus propiedades para poder determinar su firmeza frente a las acciones del proyecto.

En el término municipal de Gerena existe una composición edafológica desigual, que se corresponde con unidades geológicas de tres edades principales: Paleozoico, Terciario y Cuaternario.

La unidad norte de Gerena, pertenece al periodo Paleozoico, con materiales bastantes homogéneos formados por pizarras con intercalaciones de areniscas y grauwacas. Los suelos, en esta zona son litosoles, y se caracterizan por ser poco potentes y erosionados debido entre otros factores a abrupta la morfología, con fuertes pendientes hacia los cauces fluviales.

En la zona sur del término municipal, los suelos formados sobre el Mioceno son arcillosos y de uso principalmente agrícola. Se trata de un espacio agrario muy transformado, donde el suelo ha perdido prácticamente sus características naturales, encontrándose diferentes cultivos de secano.

Para describir las características de los principales tipos de suelos presentes en la zona de estudio se recurre a la leyenda creada por la F.A.O., así como al Diccionario de Términos Edafológicos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y a las Fichas Descriptivas de Regiones de Procedencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se emplea el servicio WMS Mapa de Suelos de Andalucía, elaborado en 2005 por la Consejería de Medio Ambiente, disponible en la REDIAM. Los suelos aparecen en unidades cartográficas caracterizadas por asociaciones agrupadas a nivel de segundo orden siguiendo los criterios de clasificación de la F.A.O. (1974) y del Mapa de Suelos de la Unión Europea de 1985.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	29/119



Las unidades edafológicas presentes en Gerena son:

Edafología	Unidad
Fluvisoles calcáreos	2
Regosoles éútricos, Litosoles y cambisoles éútricos con Rankers, sobre materiales metamórficos	5
Regosoles Calcáreos y Cambisoles cálcicos con litosoles, Fluvisoles calcáreos y Rendsinas	13
Vertisoles pélicos y Vertisoles crómicos	22
Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos	23
Cambisoles éútricos, Regosoles éútricos y Litosoles con Rankers	31
Cambisoles éútricos, Luvisoles crómicos y Luvisoles órticos	38
Cambisoles cálcicos, luvisoles cálcicos y luvisoles crómicos con litosoles y fluvisoles calcáreos	47
Luvisoles cálcicos, cambisoles cálcicos y luvisoles crómicos con regosoles calcáreos	58
Tabla 11: Unidades Edafológicas. Fuente: Elaboración propia.	

A) Luvisoles

Los luvisoles son un grupo de suelos muy llamativos por su intenso color rojo y la extensión de terreno que ocupan. Poseen un horizonte árgico, saturado en bases y puede subyacerle o no un horizonte cálcico o petrocálcico, de ahí la diferenciación de las dos unidades: *Luvisoles cálcicos* y *Luvisoles crómicos*.

Los luvisoles cálcicos son suelos con horizonte cálcico y árgico, mostrando intenso matiz rojo, que los lleva en la clasificación americana al gran grupo de los *Rhodoxeralf*.

Las distintas tipologías vienen condicionadas por la roca madre. Dominan los suelos rojos desarrollados sobre niveles del conglomerado de las Formaciones de Pinos Genil (*Block Formation*) y de la Alhambra, que reposan discordantes entre sí o directamente sobre los limos, arenas y arcillas, miocenas. El ambiente mediterráneo genera Luvisoles con horizonte cálcico, cuando el terreno circundante es calizo o dolomítico. Si la distancia respecto del borde de la cuenca es grande, dominan los *Luvisoles crómicos*.

Los luvisoles crómicos son suelos que presentan exclusivamente un horizonte árgico con un fuerte matiz rojo, sin otro horizonte de diagnóstico que un ócrico. El complejo de cambio está saturado en más del 50%, llegando en muchos casos al 100%. El calcio y el magnesio son las bases de cambio dominantes; la conductividad es muy baja, el pH neutro y se torna algo ácido en las proximidades de la roca madre (micaesquistos con cuarcitas o conglomerados ricos en cantos heterométricos, de esta misma naturaleza). Los suelos pueden estar ligeramente carbonatados en superficie, pero no son calcáreos en profundidad.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	30/119



B) Cambisoles

Son uno de los suelos más abundantes en España, con amplio rango de uso en la agricultura. Presentan una coloración intensa por la acumulación de arcillas y óxidos de hierro en condiciones favorables de humedad y materia orgánica. Son suelos por lo general fértiles y pueden llegar a alcanzar un considerable espesor, pero en áreas forestales pueden degradarse si carecen de cubierta vegetal.

Su nombre hace alusión al cambio o diferenciación de horizontes en cuanto al color, estructura o lavado de carbonatos. El perfil es de tipo ABC. El horizonte B se caracteriza por una débil a moderada alteración del material por la ausencia de arcillas, materia orgánica y otros compuestos como hierro y aluminio.

Podemos encontrar distintas variantes de cambisoles. El cambisol cálcico presenta formaciones cálcicas entre los 20 y 50 cm desde la superficie.

Por su parte, el cambisol gleico se localiza en el primer metro de suelo y presenta propiedades gleicas, es decir, cuando está saturado de agua durante un tiempo prolongado que de paso a condiciones reductoras. Además, dentro de los cambisoles gleicos se diferencian el endogleico (entre 50 y 100 cm) y el epigleico (en los primeros 50 cm de suelo). Los cambisoles gleicos pueden aparecer en colores azulados o en color rojo en función de las condiciones que se presenten.

Los Cambisoles éutricos son cambisoles que no cumplen ninguna de las características que definen a los otros tipos de cambisoles. Ocupan zonas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía bajo pedoclima térmico y xérico o ustico.

C) Regosoles

Los regosoles son suelos que se desarrollan sobre materiales no consolidados de textura fina en cualquier zona climática y altitud sin permafrost. Como indica su nombre -sábana- son comunes en zonas áridas, en trópicos secos y en regiones montañosas.

El perfil es de tipo AC y cuenta únicamente con un ócrico superficial como horizonte de diagnóstico. Debido a su estado de sequedad, la evolución del perfil o proceso de formación es lenta. Soporta amplia variedad de usos agrícolas de regadío, aunque su uso principal es el de pastos extensivos de baja carga.

Presenta tres horizontes principalmente. En el horizonte AP, 0-35 cm, tiene un color blanco en seco y pardo grisáceo en húmedo. Es fundamentalmente franco-arcilloso de estructura migajosa gruesa y fuertemente desarrollada. En mojado es ligeramente plástico.

De reacción fuerte, límite neto y ondulado; El horizonte C1, 35-100 cm, es de color amarillo pálido en seco. Es franco-arcilloso-limoso con estructura angular gruesa, firme en húmedo y de reacción fuerte.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	31/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



Por último, el horizonte C2, 100-cm, de color blanco en seco, es moderadamente friable en húmedo y presenta reacción fuerte.

El regosol de tipo calcáreo se caracteriza por una alta efervescencia con HCl al 10% en tierra fina, por lo general, o más del 2% de carbonato cálcico.

Dentro de los regosoles éutricos se pueden encontrar tres modalidades:

- Endoéutrico: la saturación es del 50% o mayor en la totalidad del suelo comprendido entre 50 cm y 1 m.
- Hiperéutrico: la saturación entre 20 cm y 1 m es del 80% o superior.
- Ortiéutrico: la saturación es del 50% o mayor ente 20 cm y 1m.

D) Litosoles

El término litosol proviene de Leptosol, el cual hace referencia al grosor o espesor del suelo, siendo en este caso flaco o delgado. Es el tipo de suelo más abundante en el planeta y suele presentarse en altitudes medias o altas y en zonas fuertemente erosionadas.

Son suelos de profundidad limitada debido a la presencia de rocas duras o materiales con alto porcentaje calizo. Su escaso espesor también puede deberse a una capa cementada superficial o con escasez de tierra fina por encima de los 75 cm superiores.

Como horizontes de diagnóstico presenta A *mólico*, *úmbrico* u *ócrico* en ocasiones con B *cámbico*.

Los litosuelos o litosoles se localizan en climas que van de templados a muy cálidos o de húmedos a áridos. La vegetación natural que crece sobre estos suelos es variada, desde arbustiva o herbácea, pasando por forestal hasta zonas mixtas. Como característica suelen presentarse áreas desnudas.

E) Fluvisoles

El término fluvisol hace referencia directa a los ríos ("fluvius"), por lo que el desarrollo de este tipo de suelos tiene lugar sobre depósitos aluviales.

Los materiales que lo componen son depósitos aluviales recientes de origen fluvial, lacustre o marino. Pueden encontrarse en todas las zonas climáticas en áreas regularmente inundadas como son, por ejemplo, las llanuras aluviales.

El perfil u horizonte típico es AC con una estratigrafía que dificulta la distinción de los mismos, escasez de endopediión u horizontes subsuperficiales de diagnóstico. Destaca, además, por la presencia de horizonte Ah en algunas zonas.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	32/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



Los fluvisoles suelen emplearse para distintos tipos de cultivos, huertas y pastos. Debido a su alto grado de inundabilidad, estas áreas suelen requerir controles y drenajes.

Los fluvisoles calcáreos, como su nombre indica, presentan un horizonte calcáreo que se localiza entre los 20-50 cm de profundidad. El horizonte calcáreo presente en fluvisoles presenta una elevada efervescencia con HCl (ácido clorhídrico).

F) Vertisoles

El suelo de tipo vertisol hace referencia a la mezcla por la presencia de arcillas hinchables. El material principal de estos suelos es de tipo sedimentario con una elevada presencia de arcillas esmectíticas. Se localizan en depresiones de áreas llanas o suavemente onduladas con clima tropical, semiárido a húmedo o mediterráneo. El perfil es de tipo ABC. Alternan entre hinchamiento y contracciones de arcillas que generan profundas grietas en las estaciones más secas y formaciones estructurales acuñadas en los horizontes más superficiales. Tornan duros en estaciones secas y plásticos en las húmedas. En la transición entre estaciones son suelos de buen manejo y productivos.

En el horizonte AP1 se encuentra en los 0-20cm, en tonalidades grisáceas oscuras cuando está seco. Es arcilloso con estructura granular media y con una estructura moderadamente firme en húmedo. Contiene multitud de raíces (medias), con límite gradual y ondulado; En el horizonte AP2, 20-60 cm mantiene la tonalidad gris oscura en seco. Al igual que en el horizonte anterior, es arcilloso, pero estructura angular media y con elevada firmeza en húmedo. Destaca igualmente la presencia de raíces (finas), con límite difuso; El horizonte AC, entre los 60-140 cm mantiene la tonalidad gris oscura en seco. En este horizonte se presenta como arcilloso de estructura prismática gruesa y muy firme en húmedo, de límite gradual y ondulado; Por último, el horizonte C, 140 cm, cambia su color a pardo muy pálido (10YR8/4) en seco. Es arcilloso de estructura masiva y muy firme en húmedo, al igual que el anterior. Presenta abundantes nódulos calizos.

- Pelicos: presentan en los 30 cm superiores de su matriz una intensidad de color en húmedo < 3.5, con una pureza de 1.5 o inferior.
- Cromicos: presentan la mayor parte del horizonte B. Tienen un matiz de 7.5 YR, pureza en húmedo > 4, o incluso un matiz rojizo de 7.5 YR.

G) Rendzinas

Las rendzinas son suelos ricos en materia orgánica sobre roca caliza, es decir, son suelos que se forman sobre rocas carbonatadas y suelen ser resultado de la erosión de suelos básicos. Presentan un horizonte de unos 50 cm de profundidad.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



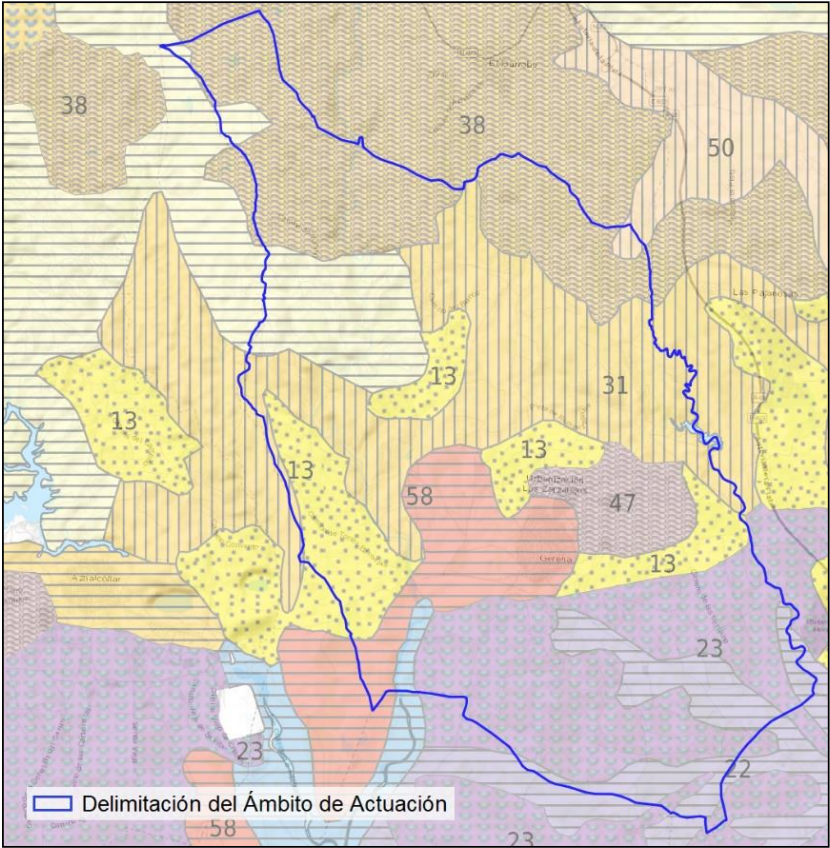
DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página **33** de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	33/119





Edafología		Unidad
	Fluvisoles calcáreos	2
	Regosoles éutricos, Litosoles y cambisoles éutricos con Rankers, sobre materiales metamórficos	5
	Regosoles Calcáreos y Cambisoles cálcicos con litosoles, Fluvisoles calcáreos y Rendsinas	13
	Vertisoles pélicos y Vertisoles crómicos	22
	Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos	23
	Cambisoles éutricos, Regosoles éutricos y Litosoles con Rankers	31
	Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Luvisoles órticos	38
	Cambisoles cálcicos, luvisoles cálcicos y luvisoles crómicos con litosoles y fluvisoles calcáreos	47
	Luvisoles cálcicos, cambisoles cálcicos y luvisoles crómicos con regosoles calcáreos	58

Tabla 12: Plano edafológico. Fuente: elaboración propia a partir del WMS de suelos de Andalucía de la REDIAM.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
10/05/2024 14:04
2334



2.1.6. Hidrología e hidrogeología

2.1.6.1. Hidrología

El ámbito de actuación, el municipio de Gerena, se encuentra en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

La cuenca Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) tiene una extensión de 57.527 km y se extiende a lo largo de 12 provincias de 4 comunidades autónomas, siendo Andalucía la más representativa con el 90 % de la superficie de la demarcación.

El espacio geográfico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir está delimitado por los bordes escarpados de Sierra Morena al norte, las cordilleras Béticas emplazadas al sur son desarrollo SO-NE y el Océano Atlántico. El área montañosa que delimita la demarcación hidrográfica cuenta con alturas comprendidas entre los 1.000 y los 3.480 metros, generando un amplio contraste con las zonas de escasa altitud del valle del Guadalquivir.

El clima de la cuenca es de tipo mediterráneo, definido por un carácter templado-cálido con temperaturas que rondan los 16,8°C de media anual. Destaca la irregularidad de las precipitaciones con una media anual de unos 550 l/m². Por la zona atlántica penetran borrascas oceánicas de componente oeste, las cuales suponen una distribución de lluvias en dirección SO-NE. Por lo general, las precipitaciones son de tipo torrencial sobre zonas con largos periodos de sequía, con altas temperaturas y susceptibles a la erosión.

En la red hidrográfica de Gerena se distinguen dos subcuencas, la del Guadiamar y marismas de mar en el sector occidental del término municipal, y la subcuenca Rivera de Huelva en su sector más oriental.

La subcuenca Guadiamar y marismas de mar destaca por su extensión y carga hidráulica del Río Guadiamar, el cual cruza el término municipal de norte a sur.

La subcuenca Rivera de Huelva destaca por su relación con el núcleo urbano, localizándose, entre otros, los Arroyos Garnacho y La Fuente. El Arroyo Garnacho es un afluente del río Rivera del Huelva, y circula a través de los arroyos Alcantarillas y Los Molinos. Transcurre al oeste del núcleo urbano y se desvía hacia el oeste cuando lo sobrepasa. El Arroyo La Fuente es un afluente del arroyo Garnacho. Discurre al este del núcleo urbano hasta alcanzar el Arroyo Garnacho. Ambos arroyos nacen aproximadamente a unos 600-700 m al norte del núcleo urbano de Gerena y discurren de norte a sur con la pendiente.

La red hidrográfica presente en el área ha determinado la geomorfología y el paisaje del término municipal, confiriéndole un carácter singular entre lo natural y lo antrópico.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 35 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	35/119



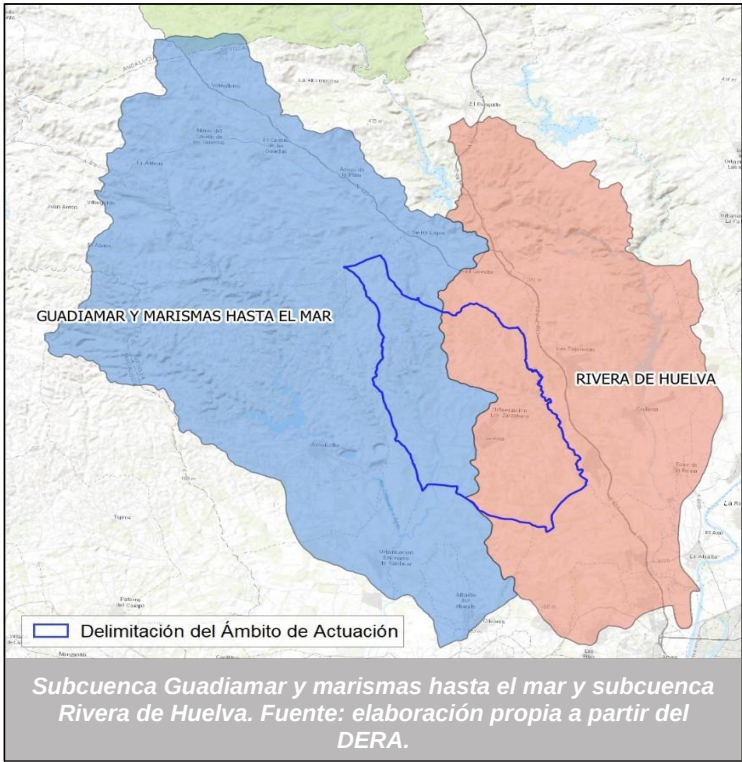
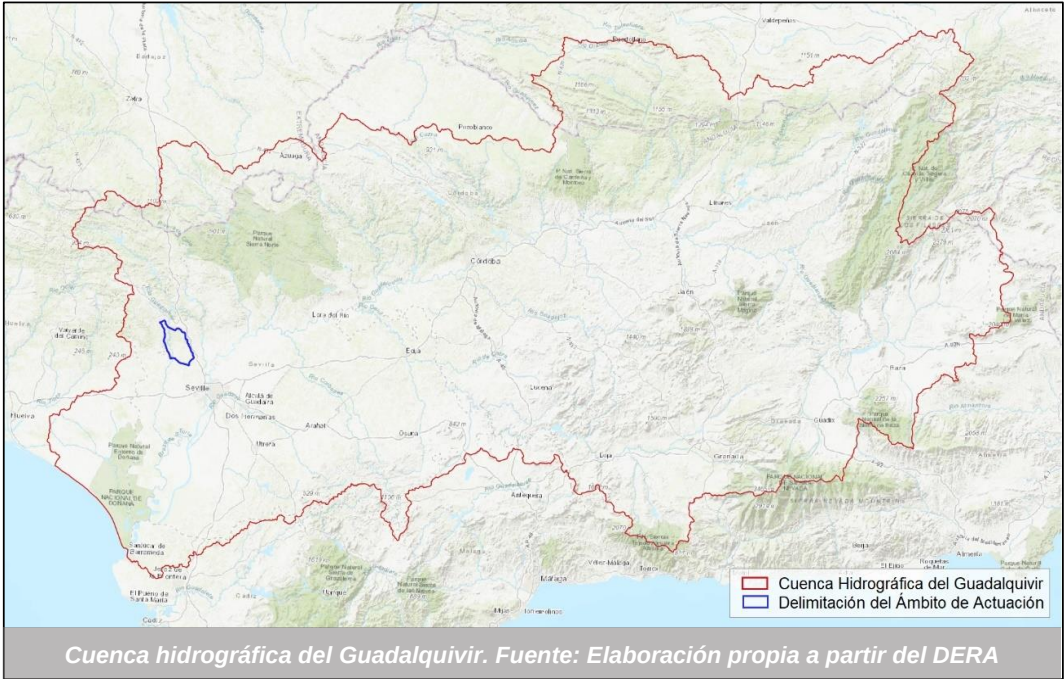
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA
DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

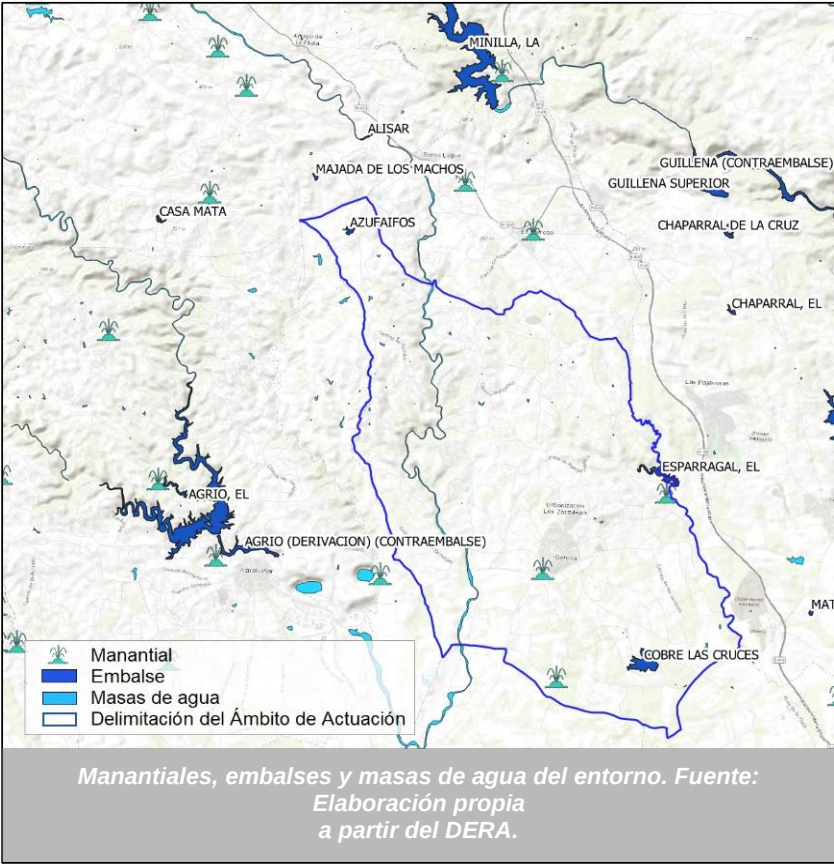
10/05/2024 14:04

2334



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	36/119





A continuación, se presenta la red hídrica del municipio obtenida a partir de los datos espaciales de la Red Hidrográfica del DERA (Datos Espaciales de Referencia de Andalucía) y CHG (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

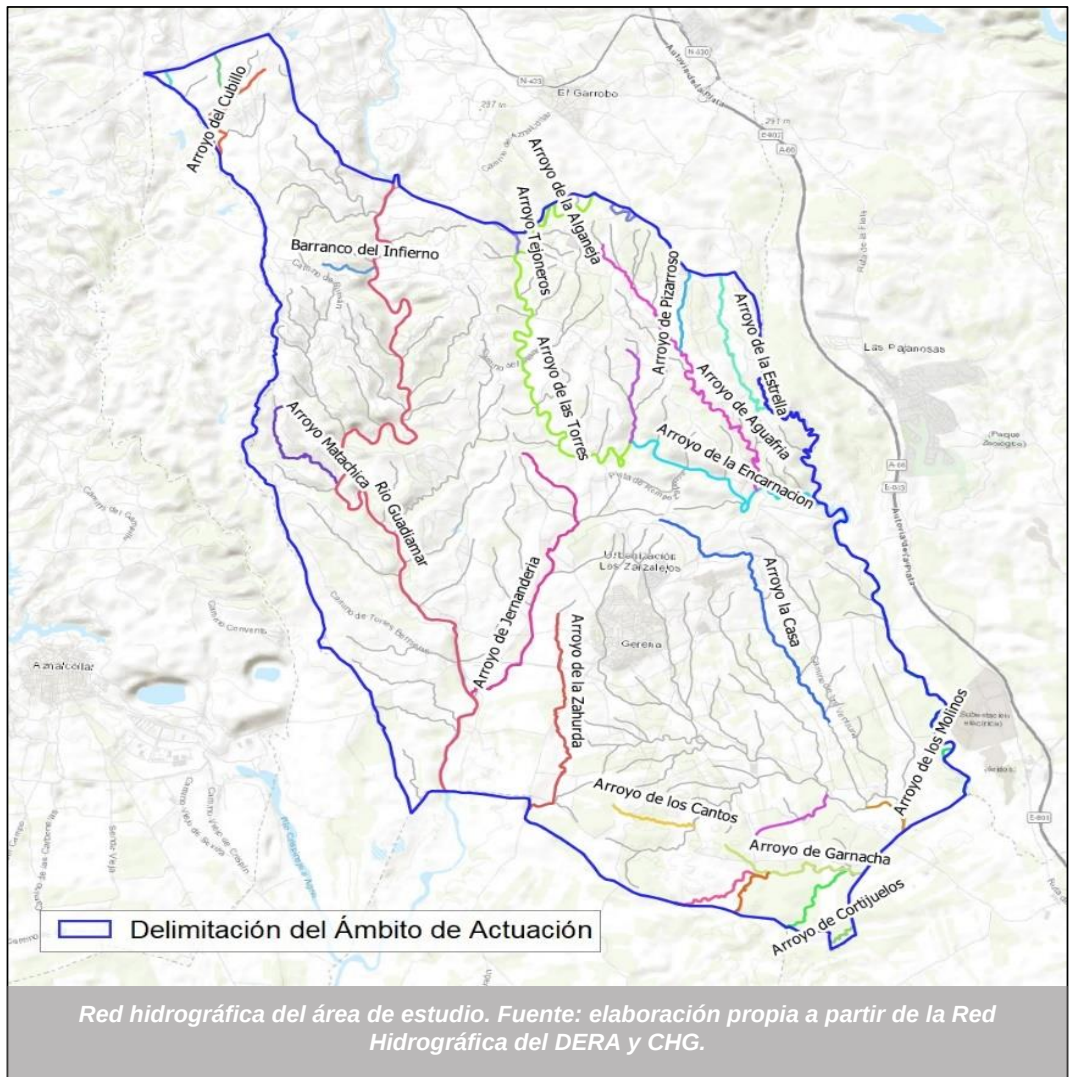
En el siguiente plano se observan los arroyos y ríos principales del municipio de Gerena. No se observa red acequias dentro del término municipal.

El río que cruza Gerena de norte a sur por su flanco oeste es el río Guadiamar. Los arroyos y otras unidades de la red hidrográfica son:

Arroyo Almendrillos, Arroyo de Aguafría, Arroyo de Cortijuelos, Arroyo de Garnacha, Arroyo de Jernandería, Arroyo de la Alganeja, Arroyo de la Encarnación, Arroyo de la Estrella, Arroyo de la Juacina, Arroyo de la Parrita, Arroyo de la Zahurda, Arroto de las Torres, Arroyo de los Almendrillos, Arroyo de los Azofaitos, Arroyo de los Cantos, Arroyo de los Molinos, Arroyo de Pizarroso, Arroyo del Conejo, Arroyo del Cubillo, Arroyo del Pájaro Blanco, Arroyo del Seroncilli, Arroyo la Casa, Arroyo Matachica, Arroyo Tejoneros, Barranco del Alcaide, Barranco del Infierno y Regajo de María.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	37/119





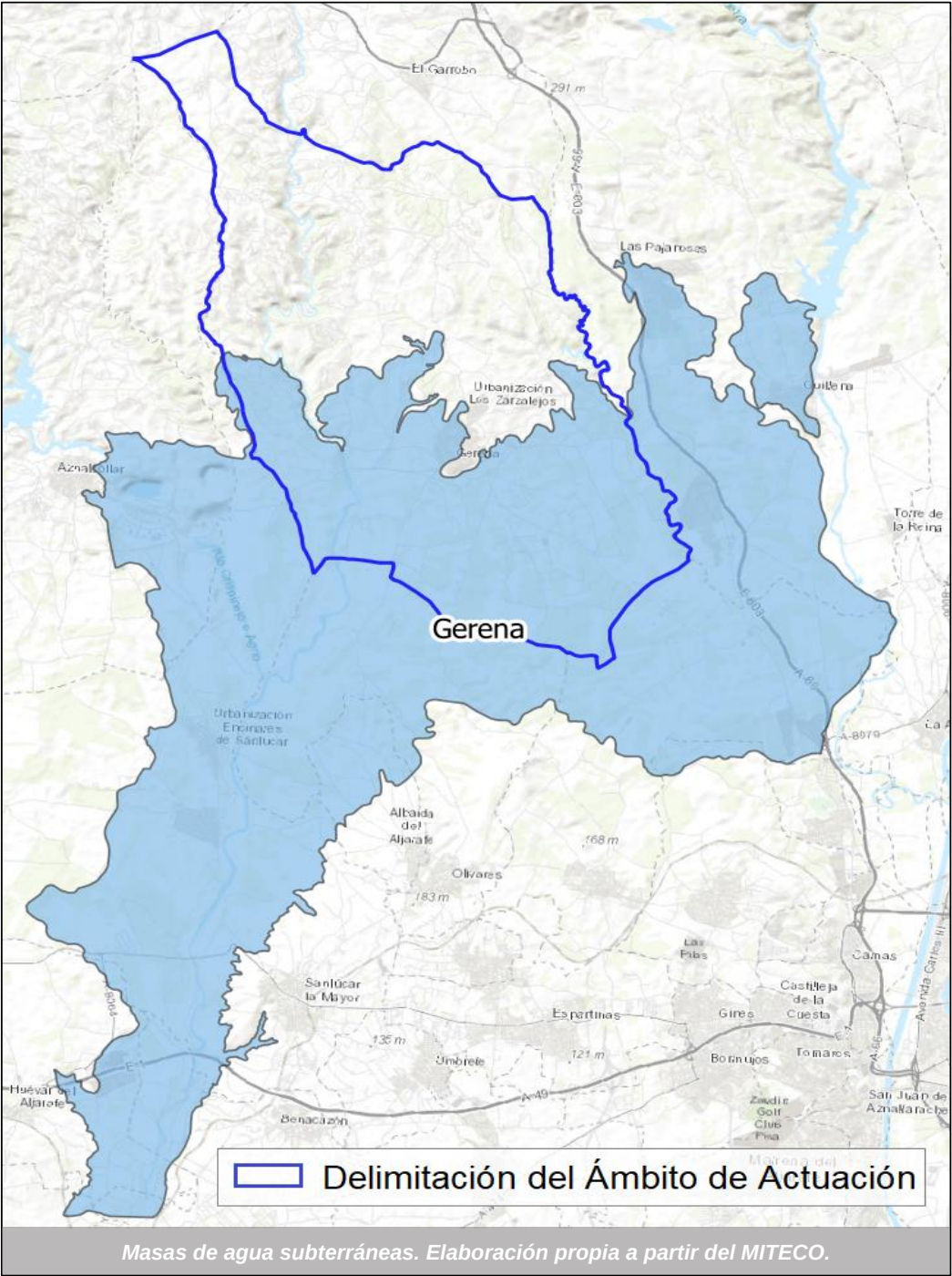
2.1.6.2.Hidrogeología

La hidrogeología se caracteriza por el asentamiento del tercio sur del término municipal sobre el acuífero Niebla-Posadas / Mioceno transgresivo de base.

A pesar de su notable extensión y compleja estructura, con gran diversidad de materiales acuíferos como conglomerados, gravas, molasas, arenas y areniscas con intercalaciones arcillosas de edad miocena, existe un claro predominio de facies bicarbonatadas cálcicas o cálcico-magnésicas en las aguas captadas en las zonas de afloramiento del acuífero.

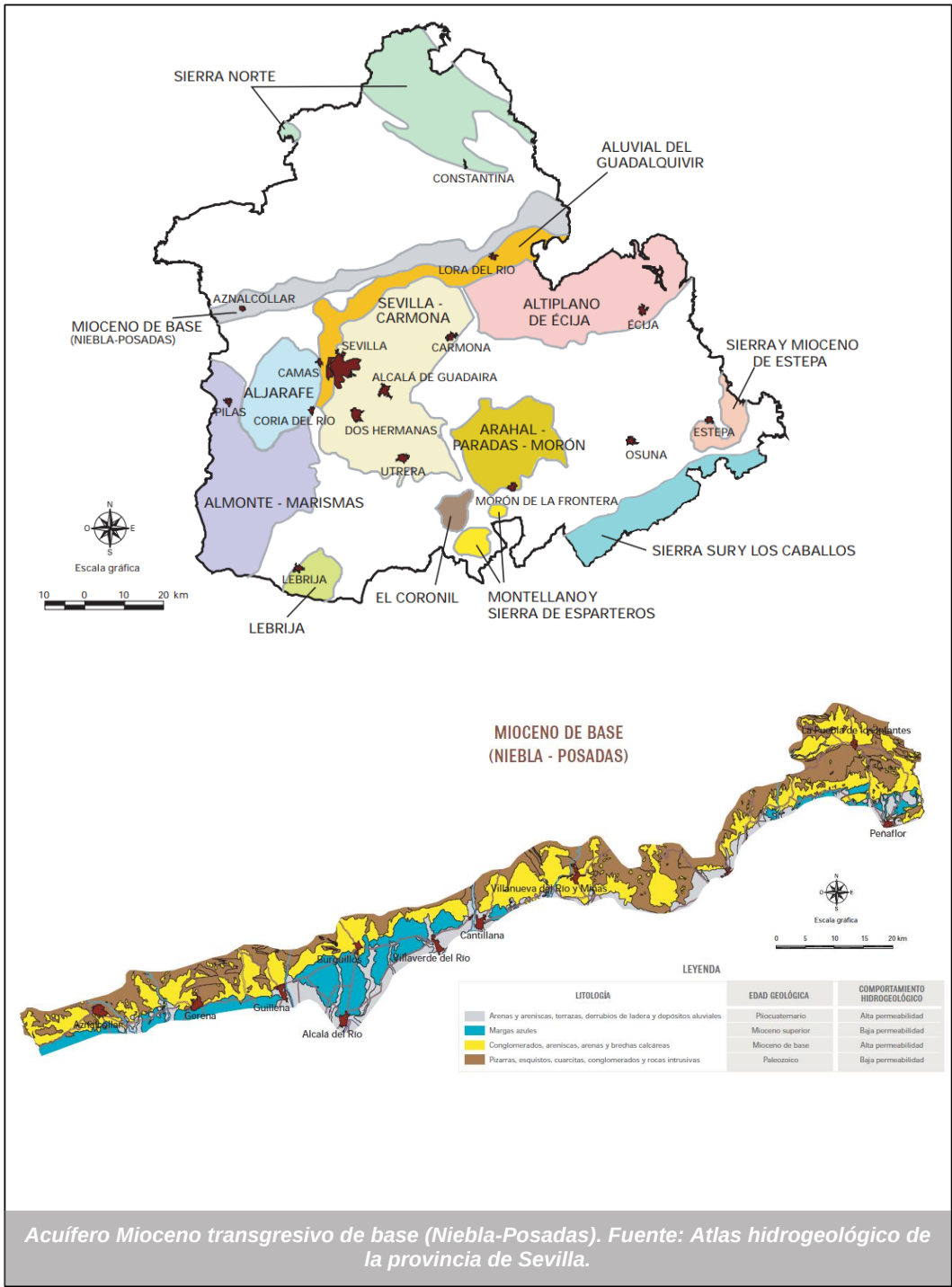
Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	38/119





Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	39/119





Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	40/119



2.1.6.3.Estado y calidad de las masas subterráneas

En lo referente al estado y calidad de las aguas subterráneas, si bien no hay aguas subterráneas afectadas por nitrato en el área de estudio, **sí se considera una zona vulnerable a la contaminación por nitrato en casi la totalidad el término municipal.**

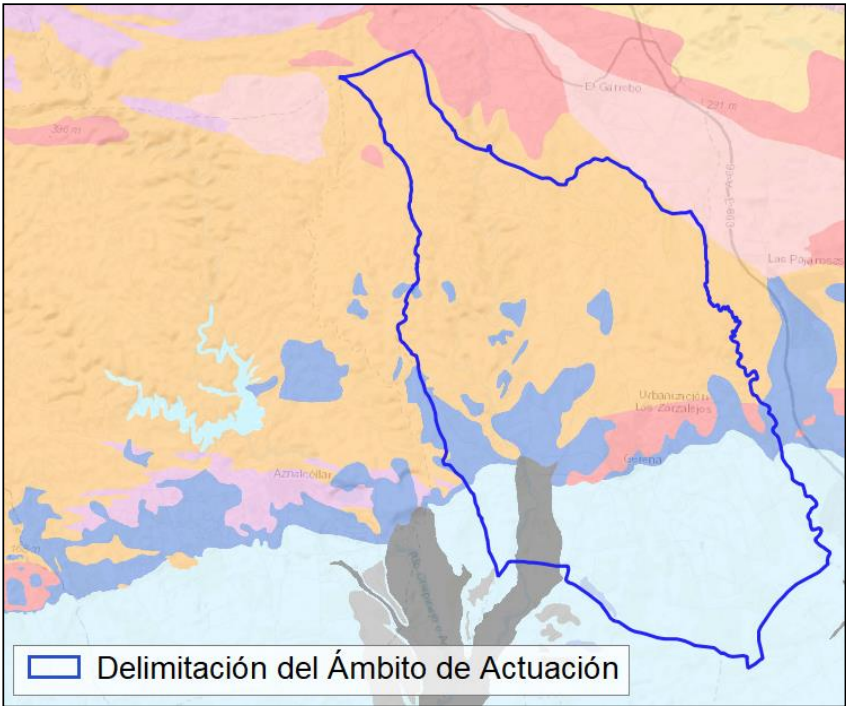


En el término municipal se localizan distintos tipos de permeabilidades que responden a la secuencia litológica presente en el municipio:

PERMEABILIDAD					
	Meta-Detríticas – Baja		Ígneas – Baja		Detríticas (Cuaternario) – Muy Alta
	Detríticas – Alta		Detríticas – Muy alta		Detríticas – Media

Tabla 13: Permeabilidad del ámbito de actuación. Fuente: Elaboración propia a partir del WMS IGME.





2.1.7. Vegetación

La Agenda Local 21 de Gerena proporciona información de interés sobre la vegetación natural del término municipal.

La flora en la mitad Norte está constituida fundamentalmente por dehesas de encinas y alcornoques junto con matorral compuesto por acebuche, madroño, lentisco, majuelo, jara, romero, mirto, etc. En las zonas de ribera se desarrolla una vegetación riparia que constituye en algunos tramos bosques de galería formados principalmente por fresnos y álamos junto a carrizos, juncos y adelfas. La vegetación arbustiva y herbácea existente en la zona es muy irregular (encinar, alcornocal y matorral de monte bajo).

En la mitad sur destacan los cultivos de secano: trigo, cebada, avena y girasol. Se intercalan entre estos aprovechamientos, áreas de regadío, olivar (producción de aceitunas de mesa), huertas y plantaciones arbóreas aisladas. Se trata de un espacio agrario que ha perdido prácticamente sus características naturales, en lo que se refiere a la vegetación originaria, para dar lugar a la implantación de diferentes cultivos de secano.

Con todo ello se concluye que la vegetación del entorno de Gerena es un punto intermedio entre lo antrópico y lo natural, distinguiendo la vegetación principalmente entre la zona norte y la zona sur.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	42/119

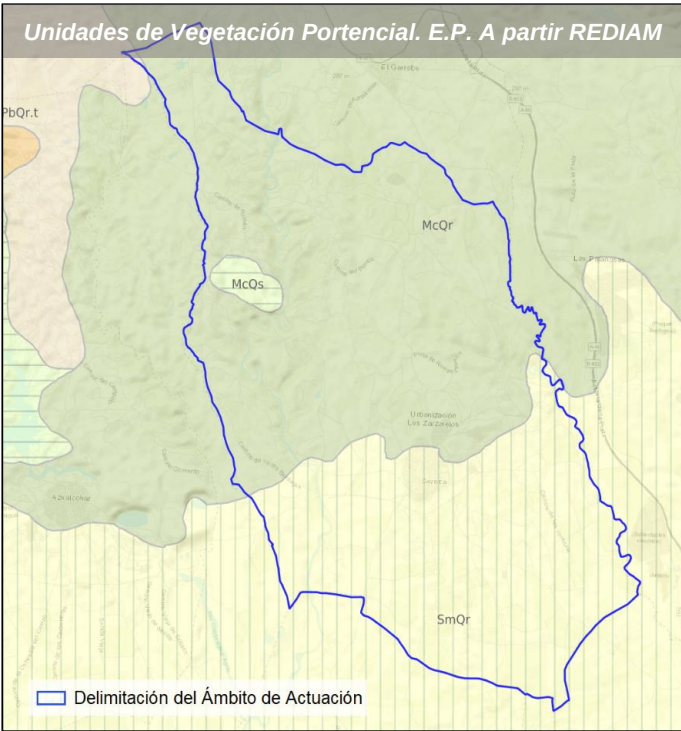


2.1.7.1.Vegetación potencial

La vegetación evoluciona de manera natural para acomodarse a los sucesivos cambios ambientales. En la actualidad, la actividad humana es la fuente principal de cambios en la cubierta vegetal. Como consecuencia de la acción antrópica, la superficie ocupada por bosques se ha visto reducida notoriamente, encontrándose una cubierta vegetal muy alterada o artificial. Por ello, es importante conocer la vegetación que podría encontrarse si no hubiesen tenido lugar transformaciones artificiales en el medio. A este tipo de vegetación se la conoce como vegetación potencial.

La vegetación potencial correspondería a encinares termófilos y basófilos con acebuches. Son especies diferenciales algunos caméfitos basófilos como *Thymra capitata* o *Teucrium lusitanicum*.

En el servicio WMS de Mapa de Series de Vegetación potencial de Andalucía (F. Valle), escala 1:400.000 se encuentra la distribución de las series de vegetación de la comunidad andaluza, obtenido principalmente a partir de parámetros bioclimáticos, biogeográficos, edáficos y de distribución de taxones y comunidades vegetales.



Según la distribución elaborada por F. Valle, en el municipio de Gerena se localizan los siguientes pisos mostrados en la imagen anterior:

- **SmQr:** Serie termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*): *Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae* S.Faciación típica.
- **McQr:** Serie termomediterránea mariánico-monchiquense y bética seca silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*): *Myrto communis-Querceto rotundifoliae* S.
- **McQs:** Serie termomediterránea rifeña, luso-extremaduraense y algarviense suhúmedo-húmeda y silicícola del alcornoque (*Quercus suber*): *Myrto communis-Querceto suberis* S.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	43/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Asimismo, según el Mapa de Series de Vegetación del MITECO, el municipio de Gerena se localiza en la Región II, correspondiente a la Región Mediterránea, la Azonal z, siendo “azonal” la vegetación que se desarrolla cuando las condiciones del suelo (salinidad, yesos, etc.) predominan sobre el resto de las condiciones ambientales del lugar y siendo z la serie climatófila. Los pisos son los siguientes:

26: Serie termomediterranea gaditano-onubo-algarviense y marianico-monchiquense subhúmeda silicícola de Quercus suber o alcornoque (Oleo-Querceto suberis sigmetum). VP, alcornocales. Faciación típica marianico-monchiquense sobre suelos areno-limosos y sustratos duros.

27a: Serie termomediterranea marianico-monchiquense y bética seco-subhúmeda silicícola de Quercus rotundifolia o encina (Myrto-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP, encinares.

27b: Serie termomediterranea bético-algarviense seco-subhúmedo-húmeda basófila de Quercus rotundifolia o encina (Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum). VP, encinares. Faciación típica.

2.1.7.2. Vegetación actual

Como se ha comentado anteriormente podemos distinguir dos áreas en el municipio de Gerena en cuanto a la vegetación presente en las mismas.

En la zona norte predomina una vegetación más natural con distintas especies arbóreas y vegetación de ribera. Sin embargo, cuanto más al sur dentro del término municipal la vegetación evoluciona hacia una vegetación o entorno antropizado donde predominan los cultivos.

Los usos del suelo del Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España (SIOSE) a partir de la base de datos de ocupación del suelo disponible para la REDIAM, año 2020, informan sobre el tipo de cobertura que se encuentra en el municipio.

El uso principal es el de forestal, abarcando la mayor parte del municipio con un porcentaje de ocupación del 42,83 %. El uso agrícola abarca un 39,43 % de ocupación en el municipio.

Destacan a simple vista las infraestructuras mineras en la zona sur del núcleo de población y el pastizal-matorral entre las zonas forestales y de cultivo.

INVENTARIO

Se ha procedido a la elaboración de una capa de información espacial de vegetación natural a partir de la reclasificación de la capa de usos del suelo del SIOSE 2020, obteniendo:

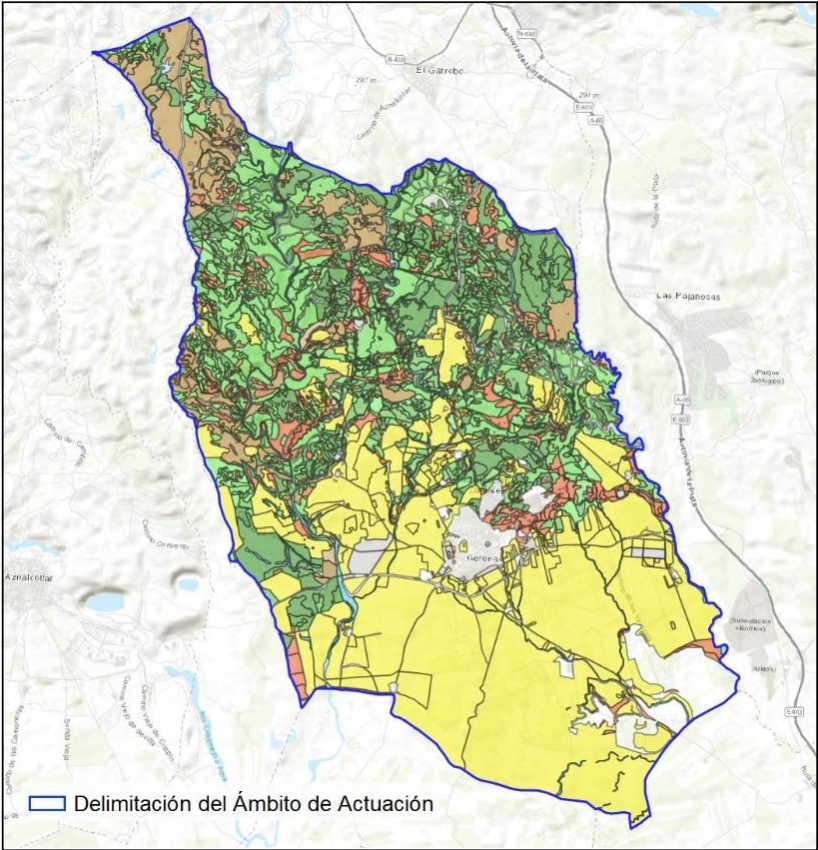
Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 44 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	44/119





VEGETACIÓN NATURAL					
	Ríos y cauces con vegetación de ribera		Bosque de quercíneas		Forestal: pastizal arbolado quercíneas
	Bosque arbolado		Forestal: matorral arbolado		Pastizal-matorral
	Bosque de coníferas		Forestal: matorral arbolado quercíneas		Agrícola
	Bosque de eucaliptos		Forestal: pastizal arbolado		Suelo desnudo
Tabla 14: Vegetación natural. Fuente: elaboración propia a partir del SIOSE.					



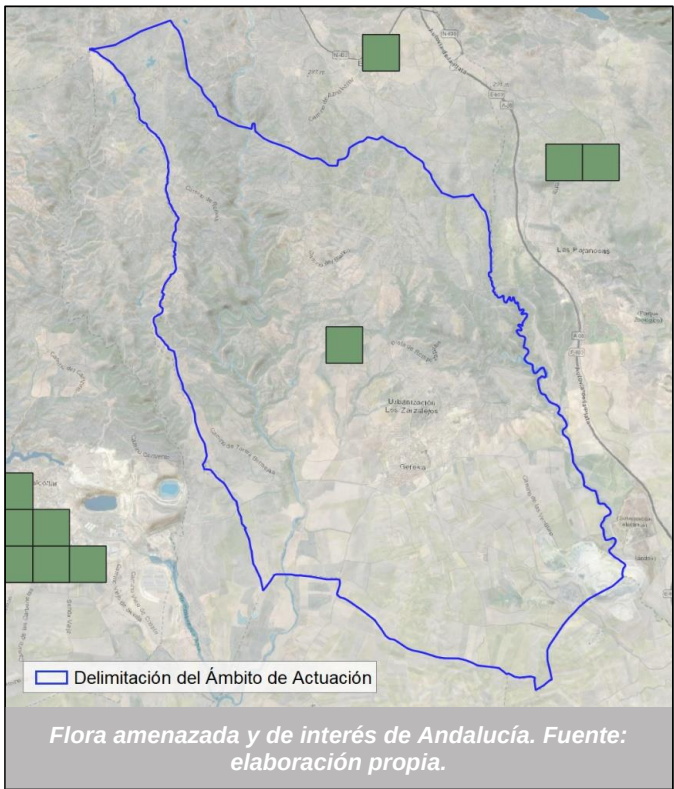
2.1.7.3.Presencia de flora amenazada

Relativo a la flora protegida, se ha consultado la base de datos del FAME (Flora Amenazada y de Interés de Andalucía).

FAME-web incluye información de **1.048 taxones**, procedentes del Catálogo Andaluz de Flora Amenazada, (Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, desarrollo de la ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres, de la Lista Roja de Andalucía), y otros de interés. De éstos, son prioritarios, por encontrarse en una categoría de amenaza mayor, **627 taxones**, a los cuales se le realiza un seguimiento detallado.

Una vez consultada la base de datos se concluye que aparece un taxón protegido dentro de los límites del presente plan.

1. **Narcissus cavanillesii.**



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	46/119



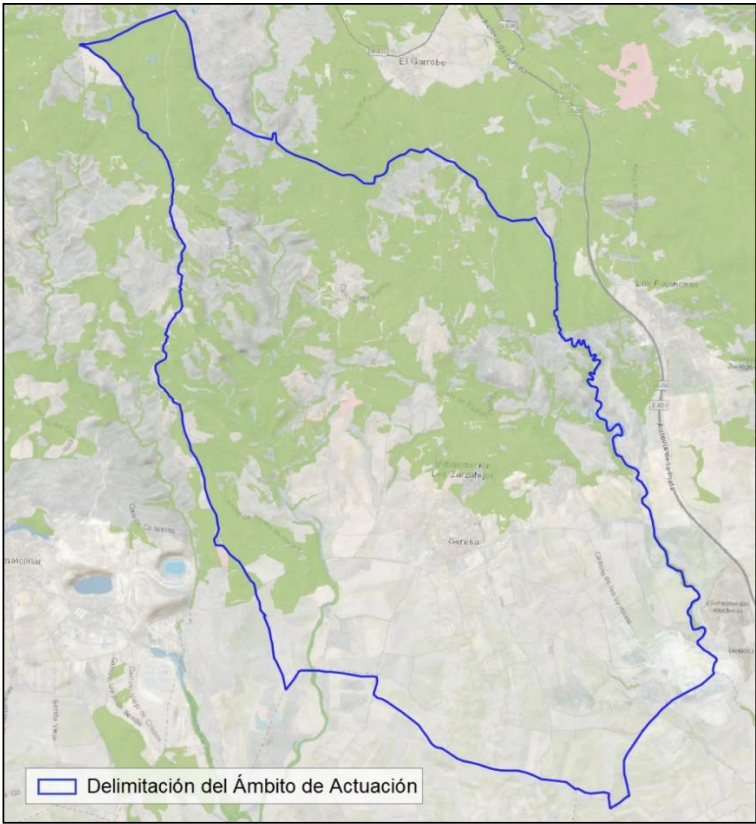
2.1.8. Hábitats de Interés Comunitario

Normativa aplicable:

- Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats) de la Comunidad Europea.

Se ha consultado la información disponible en la REDIAM relativa a la capa única que unifica los Hábitats de Interés Comunitario presentes en la comunidad de Andalucía para el año 2021, el último año disponible con la información actualizada.

Dentro de los límites del municipio de Gerena se observan Hábitats no prioritarios en su sección centro norte y la presencia de 1 Hábitat prioritario al noroeste del núcleo de población.



HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO					
	Hábitats no prioritarios		Presencia de 2 Hábitats prioritarios		Presencia de 4 Hábitats prioritarios
	Presencia de 1 Hábitat prioritario		Presencia de 3 Hábitats prioritarios		

Tabla 15: Hábitats de interés comunitario. Fuente: elaboración propia a partir de la REDIAM





2.1.9. Fauna

Para conseguir el objetivo de inventariar las comunidades faunísticas, el estudio de fauna potencial se ha basado en la información procedente del Inventario Español de Especies Terrestres, estructurado en cuadrículas UTM 10 x 10 km que cubren todo el territorio español. La zona en la que se desarrolla el proyecto, el municipio de Gerena, queda inserta principalmente en 4 cuadrículas del Inventario Español de Especies Terrestres, 29SQB46 al noroeste, 29SQB56 al noreste, 29SQB45 al suroeste y 29SQB55 al sureste.

A continuación, se incluyen el nombre común y científico de cada especie, así como su categoría de protección recogida en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, el Libro Rojo de las aves de España y la Directiva 2009/147/CE del parlamento europeo y del CONSEJO de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, el convenio de Berna relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa y el convenio de Bonn relativo a la convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias.

La normativa base estatal, la establece el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, que establece las siguientes categorías:

NORMATIVA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	En peligro de extinción	Especie, subespecie o población de una especie cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
	Vulnerable	Especie, subespecie o población de una especie que corre el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.
	Listado	Necesidad de llevar a cabo periódicamente una evaluación de su estado de conservación.

Tabla 16: Categorías establecidas en el LESPRES y CEEA

La normativa autonómica, en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía, establece las siguientes categorías:

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	48/119



NORMATIVA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres de Andalucía	Extinto	Cuando exista la seguridad de que ha desaparecido el último individuo en el territorio de Andalucía.
	Extinto en estado silvestre	Cuando sólo sobrevivan ejemplares en cautividad, en cultivos, o en poblaciones fuera de su área natural de distribución.
	En Peligro de Extinción	Cuando su supervivencia resulte poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
	Sensible a la alteración de su hábitat	Cuando su hábitat característico esté especialmente amenazado por estar fraccionado o muy limitado.
	Vulnerable	Cuando corra el riesgo de pasar en un futuro inmediato a las categorías anteriores si los factores adversos que actúan sobre ella no son corregidos.
	De Interés especial	Cuando, sin estar contemplada en ninguna de las precedentes, sea merecedora de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad.

Tabla 17: Categorías de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía

Aunque con carácter informativo, se puede también tener en cuenta el Libro Rojo de las aves de España (Actualizado a 2021), que incorpora por primera vez criterios y categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

NORMATIVA	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
Categorías del Libro Rojo de las Aves de España (2021)	Extinto (Ex)	Un taxón está Extinto cuando no queda ninguna duda razonable de que el último individuo existente ha muerto.
	En peligro crítico (CR)	Un taxón está En Peligro Crítico cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para En Peligro Crítico (véase Sección V) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción extremadamente alto en estado de vida silvestre.
	En peligro (EN)	Un taxón está En Peligro cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para En Peligro (véase Sección V) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción muy alto en estado de vida silvestre.
	Vulnerable (VU)	Un taxón es Vulnerable cuando la mejor evidencia disponible indica que cumple cualquiera de los criterios “A” a “E” para Vulnerable (véase Sección V) y, por consiguiente, se considera que se está enfrentando a un riesgo de extinción alto en estado de vida silvestre.
	Casi Amenazado (NT)	Un taxón está Casi Amenazado cuando ha sido evaluado según los criterios y no satisface, actualmente, los criterios para En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable, pero está próximo a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en un futuro cercano.
	Preocupación menor (LC)	Un taxón se considera de Preocupación Menor cuando, habiendo sido evaluado, no cumple ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	49/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

		Amenazado. Se incluyen en esta categoría taxones abundantes y de amplia distribución.
	Datos Insuficientes (DD)	Un taxón se incluye en la categoría de Datos Insuficientes cuando no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.
	No evaluado (NE)	Un taxón se considera No Evaluado cuando todavía no ha sido clasificado en relación a estos criterios.

Tabla 18: Categorías del Libro Rojo de las Aves de España

Estas categorías están clasificadas en base a unos criterios detallados en Libro Rojo de las Aves de España disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

AVIFAUNA

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	LEY 8/2003	REAL DECRETO 139/2011	LIBRO ROJO DE AVES DE ESPAÑA 2021
Golondrina dáurica	<i>Cecropis daurica</i>	-	-	Preocupación Menor
Trepador azul	<i>Sitta europaea</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Zorzal charlo	<i>Turdus viscivorus</i>	Objeto de caza		Preocupación Menor
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	-	Listado	En Peligro
Avión roquero	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Perdiz	<i>Alectoris rufa</i>	-	-	Vulnerable
Arrendajo	<i>Garrulus glandarius</i>	-	-	Preocupación Menor
Escribano montesino	<i>Emberiza cia</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Escribano triguero	<i>Emberiza calandra</i>	-	-	Preocupación Menor
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Buitrón	<i>Cisticola juncidis</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Autillo europeo	<i>Otus scops</i>	-	Listado	Vulnerable
Cogujada theklae	<i>Galerida theklae</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Pico picapinos	<i>Dendrocopos major</i>	-	Listado	En Peligro
Agateadro común	<i>Certhia brachydactyla</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Cuco	<i>Cuculus canorus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Pinzón vulgar	<i>Fringilla coelebs</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Estornino negro	<i>Sturnus unicolor</i>	-	-	Preocupación Menor
Pardillo común	<i>Carduelis cannabina</i>	-	-	-
Zarcero común	<i>Hippolais polyglotta</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Alcaudón norteño	<i>Lanius excubitor</i>	-	-	Casi Amenazado*
Lavandera blanca	<i>Motacilla alba</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>	Objeto de caza	-	Preocupación Menor
Curruca rabilarg	<i>Sylvia undata</i>	-	Listado	En Peligro
Cetia ruiaseñor/Ruiaseñor bastardo	<i>Cettia cetti</i>	-	Listado	Preocupación Menor (distinto en Marbería)
Azor común	<i>Accipiter gentilis</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Escribano sosteño	<i>Emberiza cirius</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Tórtola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>	-	-	Preocupación Menor
Herrerillo común	<i>Parus caeruleus</i>	-	-	-
Rabilargo asiático	<i>Cyanopica cyana</i>	-	-	-
Carbonero común	<i>Parus major</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Avión común	<i>Delichon urbicum</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Tórtola europea	<i>Streptopelia turtur</i>	Objeto de caza	-	Vulnerable

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	50/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334



Herrerillo capuchino	<i>Parus cristatus</i>	-	-	-
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>	-	-	Preocupación Menor
Chorlito chico	<i>Charadrius dubius</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Águila culebrera	<i>Circaetus gallicus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Lechuza común	<i>Tyto alba</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Vencejo común	<i>Apus apus</i>	-	Listado	Vulnerable
Cuervo grande	<i>Corvus corax</i>	-	-	Preocupación Menor
Jilguero europeo	<i>Carduelis carduelis</i>	-	-	Preocupación Menor
Verderón común	<i>Carduelis chloris</i>	-	-	Preocupación Menor
Oropéndola europea	<i>Oriolus oriolus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Búho real	<i>Bubo bubo</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Cárabo común	<i>Strix aluco</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Picogordo	<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	-	Listado	Vulnerable
Mirlo común	<i>Turdus merula</i>	-	-	Preocupación Menor
Cigüeña negra	<i>Ciconia nigra</i>	-	Vulnerable	Vulnerable
Totavía	<i>Lullula arborea</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Abubilla común	<i>Upupa epops</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>	-	-	Preocupación Menor
Tarabilla africana	<i>Saxicola torquatus</i>	-	-	-
Pito real	<i>Picus viridis</i>	-	Listado	-
Ruiseñor común	<i>Luscinia megarhynchos</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Águila calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Mito común	<i>Aegithalos caudatus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Chotacabras pardo/cuellirrojo	<i>Caprimulgus ruficollis</i>	-	Listado	Vulnerable
Petirrojo europeo	<i>Erithacus rubecula</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Ánade real	<i>Anas platyrhynchos</i>	Objeto de caza	-	Preocupación Menor
Mochuelo europeo	<i>Athene noctua</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Martín pescador	<i>Alcedo atthis</i>	-	Listado	En Peligro
Chotacabras europeo	<i>Caprimulgus europaeus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Gorrión chillón	<i>Petronia petronia</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Chochín paleártico	<i>Troglodytes troglodytes</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Serín verdicillo	<i>Serinus serinus</i>	-	-	Preocupación Menor
Abejaruco europeo	<i>Merops apiaster</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Alcaudón común	<i>Lanius senator</i>	-	Listado	En Peligro
Cogujada común	<i>Galerida cristata</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Zarcero pálido oriental	<i>Hippolais pallida</i>	-	Listado	-
Paloma bravía	<i>Columba livia/domestica</i>	-	-	-
Lavandera cascadeña	<i>Motacilla cinerea</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Aguilucho pálido	<i>Circus cyaneus</i>	-	Listado	En Peligro
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>	-	Vulnerable	Vulnerable
Búho chico	<i>Asio otus</i>	-	-	Preocupación Menor
Codorniz común	<i>Coturnix coturnix</i>	Objeto de caza	-	En Peligro
Paloma doméstica	<i>Columba domestica</i>	-	-	-
Avutarda euroasiática	<i>Otis tarda</i>	En Peligro de Extinción	Listado	Casi Amenazado

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	51/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Paloma zurita	<i>Columba oenas</i>	-	-	Preocupación Menor
Alcavarán común	<i>Burhinus oedichnemus</i>	-	Vulnerable	Casi Amenazado
Gorrión molinero	<i>Passer montanus</i>	-	-	Casi Amenazado
Gorrión moruno	<i>Passer hispaniolensis</i>	-	-	Preocupación Menor
Canastera común	<i>Glareola pratincola</i>	-	Listado	Vulnerable
Carricero común	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Carricero tordal	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Curruca capirotada	<i>Sylvia atricapilla</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Cigüeñuela común	<i>Himantopus himantopus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Curruca tomillera	<i>Sylvia conspicillata</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Sisón común	<i>Tetrax tetrax</i>	-	Vulnerable	En peligro
Focha común	<i>Fulica atra</i>	Objeto de caza	-	Preocupación Menor
Lavandera boyera	<i>Motacilla flava</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>	-	Listado	Vulnerable
Garcilla bueyera	<i>Bubulcus ibis</i>	-	-	Preocupación Menor
Vencejo pálido	<i>Apus pallidus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Paloma bravía	<i>Columba livia/domestica</i>	-	-	-
Collalba gris	<i>Oenanthe oenanthe</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Calandria común	<i>Melanocorypha calandra</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>	-	Listado	Casi Amenazado
Avetorrillo común	<i>Ixobrychus minutus</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Águila perdicera	<i>Hieraaetus fasciatus</i>	-	Vulnerable	-
Grajilla	<i>Corvus monedula</i>	Objeto de caza	-	En Peligro
Roquero solitario	<i>Monticola solitarius</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Garceta común	<i>Egretta garzetta</i>	-	Listado	Preocupación Menor
Carraca	<i>Coracias garrulus</i>	-	Listado	En Peligro

*En Canarias

Se identifican un total de 10 especies Vulnerables y 9 En Peligro, incluidas en el Libro Rojo de las Aves de España (2021); 5 especies Vulnerables en el Real Decreto 139/2011 y 1 En Peligro de Extinción en la Ley 8/2003.

MAMÍFEROS

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	LEY 8/2003	REAL DECRETO 139/2011	LIBRO ROJO DE AVES DE ESPAÑA 2021
Rata parda	<i>Rattus norvegicus</i>	-	-	-
Zorro rojo	<i>Vulpes vulpes</i>	Objeto de caza	-	-
Ratón casero	<i>Mus musculus</i>	-	-	-
Nutria	<i>Lutra lutra</i>	-	Listado	-
Liebre ibérica	<i>Lepus granatensis</i>	-	-	-
Gineta	<i>Genetta genetta</i>	-	-	-
Garduña	<i>Martes foina</i>	-	-	-

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 52 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	52/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

Ratón moruno	<i>Mus spretus</i>	-	-	-
Meloncillo	<i>Herpestes ichneumon</i>	-	-	-
Conejo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Objeto de caza	-	-
Jabalí	<i>Sus scrofa</i>	Objeto de caza	-	-
Ciervo	<i>Cervus elaphus</i>	Objeto de caza	-	-
Gato montés	<i>Felis silvestris</i>	-	Listado	-
Tejón común	<i>Meles meles</i>	-	-	-
Ratón de campo	<i>Apodemus sylvaticus</i>	-	-	-
Murciélago ratonero grande	<i>Myotis myotis</i>	-	Vulnerable	-
Murciélago mediano de herradura	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	-	Vulnerable	-
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	-	Vulnerable	-
Murciélago de cueva	<i>Miniopterus schreibersii</i>	-	Vulnerable	-
Murciélago hortelano	<i>Eptesicus serotinus</i>	-	Listado	-
Murciélago ratonero mediano	<i>Myotis blythii</i>	-	Vulnerable	-
Musaraña gris	<i>Crocidura russula</i>	-	-	-
Lirón carretero	<i>Eliomys quercinus</i>	-	-	-
Topillo mediterráneo	<i>Microtus duodecimcostatus</i>	-	-	-
Musaraña	<i>Suncus etruscus</i>	-	-	-
Rata negra	<i>Rattus rattus</i>	-	-	-
Turón europeo	<i>Mustela putorius</i>	-	-	-

No se detectan especies Vulnerables o En Peligro dentro del Libro Rojo de las Aves de España (2021); Se identifican 5 especies Vulnerables en el Real Decreto 139/2011.

ANFIBIOS Y REPTILES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	LEY 8/2003	REAL DECRETO 139/2011	LIBRO ROJO DE AVES DE ESPAÑA 2021
Culebra bastarda	<i>Malpolon monspessulanus</i>	-	-	-
Rana común	<i>Pelophylax perezi</i>	-	-	-
Rana común	<i>Rana perezi</i>	-	-	-
Culebra de escalera	<i>Rhinechis scalaris</i>	-	Listado	-
Ranita meridional	<i>Hyla meridionalis</i>	-	Listado	-
Culebra de herradura	<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	-	Listado	-
Salamanquesa común	<i>Tarentola mauritanica</i>	-	Listado	-
Lagartija colilarga	<i>Psammodromus algirus</i>	-	Listado	-
Sapo partero ibérico	<i>Alytes cisternasii</i>	-	Listado	-
Culebrilla ciega	<i>Blanus cinereus</i>	-	Listado	-
Culebra viperina	<i>Natrix maura</i>	-	Listado	-
Sapillo pintado ibérico	<i>Discoglossus galganoi</i>	-	Listado	-
Tritón ibérico	<i>Lissotriton boscai</i>	-	Listado	-

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 53 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	53/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334



Culebra lisa meridional	<i>Coronella girondica</i>	-	Listado	-
Gallipato	<i>Pleurodeles waltl</i>	-	Listado	-
Sapo de espuelas	<i>Pelobates cultripes</i>	-	Listado	-
Lagartija andaluza	<i>Podarcis hispanica</i>	-	Listado	-
Lagartija colirroja	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	-	Listado	-
Tritón pigmeo	<i>Triturus pygmaeus</i>	-	Listado	-
Salamanquesa rosada	<i>Hemidactylus turcicus</i>	-	Listado	-
Salamandra común	<i>Salamandra salamandra</i>	-	-	-
Sapo corredor	<i>Bufo calamita</i>	-	Listado	-
Culebra de cogulla occidental	<i>Macroprotodon brevis</i>	-	Listado	-
Lagarto ocelado	<i>Timon lepidus</i>	-	Listado	-
Eslizón tridáctilo	<i>Chalcides striatus</i>	-	Listado	-
Lagarto ocelado	<i>Lacerta lepida</i>	-	Listado	-
Galápago leproso	<i>Mauremys leprosa</i>	-	Listado	-
Eslizón ibérico	<i>Chalcides bedriagai</i>	-	Listado	-
Sapillo moteado ibérico	<i>Pelodytes ibericus</i>	En peligro de extinción	Listado	-
Ranita de San Antón	<i>Hyla arborea</i>	-	Listado	-

No se identifican especies Vulnerables o En Peligro en el Real Decreto 139/2011; Se identifica 1 especie En Peligro de Extinción en la Ley 8/2003.

PECES E INVERTEBRADOS

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	LEY 8/2003	REAL DECRETO 139/2011	LIBRO ROJO DE AVES DE ESPAÑA 2021
Colmilleja	<i>Cobitis paludica</i>	-	-	
Black-bass	<i>Micropterus salmoides</i>	Objeto de caza	-	-
Cacho	<i>Squalius pyrenaicus</i>	-	-	-
Boga del Guadiana	<i>Pseudochondrostoma willkommii</i>	-	-	-
Calandino	<i>Squalius alburnoides</i>	-	-	-
Pez sol	<i>Lepomis gibbosus</i>	Objeto de caza	-	-
Mollusca	<i>Xeroleuca vatonniana</i>	-	-	-
Barbo andaluz	<i>Luciobarbus sclateri</i>	-	-	-
Pardilla	<i>Iberochondrostoma lemmingii</i>	-	-	-
Anguila	<i>Anguilla anguilla</i>	Objeto de caza	-	-
Barbo andaluz	<i>Barbus sclateri</i>	-	-	-
Carpa	<i>Cyprinus carpio</i>	Objeto de caza	-	-
Boga de río	<i>Chondrostoma willkommii</i>	Objeto de caza	-	-
Lucio	<i>Esox lucius</i>	Objeto de caza	-	-
Corcón	<i>Chelon labrosus</i>	-	-	-

No se detectan especies Vulnerables o En Peligro.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 54 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	54/119



2.1.10. Paisaje

Existen numerosas definiciones de paisaje, si se considera el paisaje como el escenario de la actividad humana, cualquier acción artificial repercute inmediatamente en los factores perceptuales. Entre las definiciones de paisaje destaca la siguiente:

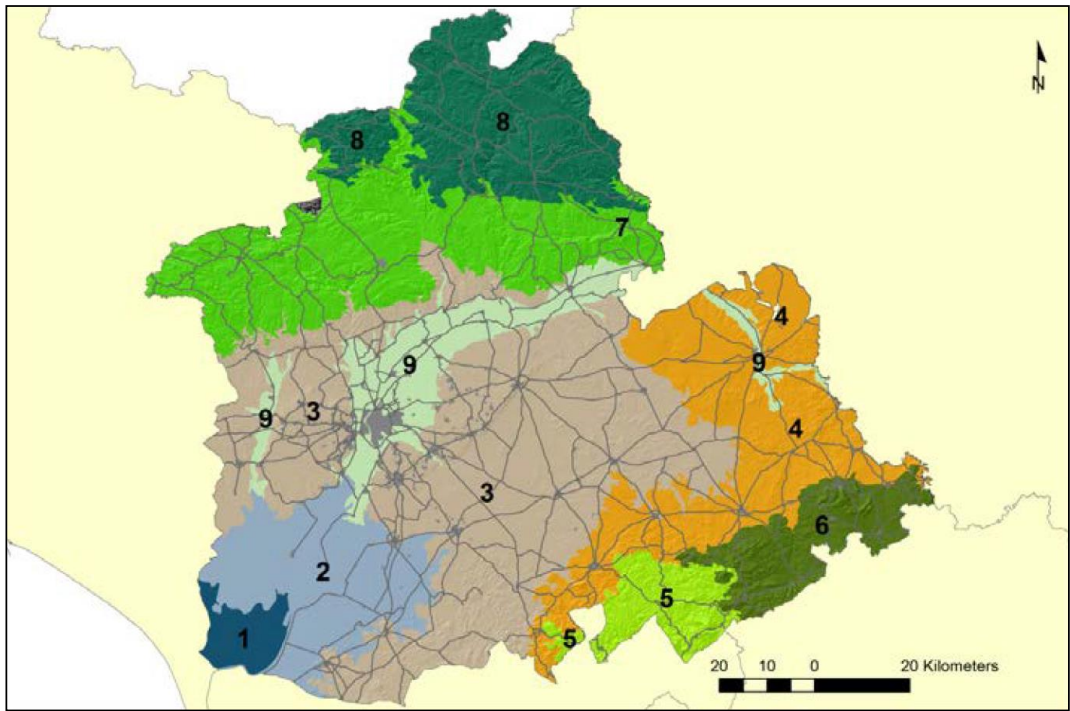
El paisaje puede identificarse como el conjunto de interrelaciones derivadas de la interacción entre geomorfología, clima, vegetación, fauna, agua y modificaciones antrópicas (Dunn 1974).

2.1.10.1. Caracterización del paisaje en el contexto provincial

Dentro del Atlas de los paisajes de España, Gerena se localiza en el área de campiñas andaluzas.

Se ha consultado el Catálogo de Paisajes de la provincia de Sevilla, elaborado por el Centro de Estudios del Paisaje y Territorio, Consejería de Medio Ambiental y Ordenación del Territorio (2015).

Las principales tipologías paisajísticas de la provincia de Sevilla son 9:



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	55/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Tipos	Denominaciones
1	Marismas fluviales (<10 m) arcillo, limo, arenosas con espacios de dominante natural en clima mediterráneo semi-continental del bajo Guadalquivir y clima mediterráneo oceánico del litoral de barlovento.
2	Marismas fluviales y cobertera detrítica (<10 m) arcillo, limo, arenosas con usos agrointensivos e infraestructura asociada en clima mediterráneo semi-continental del bajo Guadalquivir.
3	Colinas, cobertera detrítica y vegas y terrazas (50-150 m) margosas y areno gravosas con usos agrícolas de secano en clima mediterráneo semi-continental del bajo Guadalquivir.
4	Colinas y cobertera detrítica (150-300 m) margosas y de conglomerados con usos agrícolas de secano en clima mediterráneo continental del medio Guadalquivir y clima mediterráneo semi-continental del bajo Guadalquivir.
5	Cerros y colinas (300-600 m) margosas con espacios de dominante natural y usos agrícolas de secano en clima mediterráneo oceánico del piedemonte peri-bético occidental y clima semi-continental del bajo Guadalquivir.
6	Colinas y cerros (300-600 m) margosas y de calizas y dolomías con usos agrícolas de secano y espacios de dominante natural en clima mediterráneo continental de las depresiones de Antequera y padul y clima semi-continental del bajo Guadalquivir.
7	Colinas y alineaciones y macizos montañosos (150-600 m) pizarrosas y de rocas plutónicas con espacios de dominante natural en clima mediterráneo oceánico del piedemonte peri-bético occidental.
8	Alineaciones y macizos montañosos y colinas (300-800 m) pizarrosas y de rocas volcánicas con espacios de dominante natural y espacios adeshados en clima mediterráneo oceánico de las sierras peri-béticas occidentales.
9	Vegas y terrazas (<10-50 m) areno gravosas con usos agrointensivos e infraestructura asociada y suelo artificial en clima mediterráneo semi-continental del bajo Guadalquivir.

Tabla 19: Tipologías paisajísticas de la provincia de Sevilla. Fuente: Catálogo de Paisajes de la provincia de Sevilla

Colinas y piedemonte con relieves tabulares, vegas y terrazas de componente agraria

Colinas, cobertera detrítica y vegas y terrazas (50-150 m) margosas y areno gravosas con usos agrícolas de secano en clima mediterráneo semi-continental del Bajo Guadalquivir. Altura mínima: 0 m s.n.m. Altura máxima: 585 m s.n.m. Altura media: 237 m s.n.m.

Esta tipología paisajística se extiende por el centro de la provincia de Sevilla, cubriendo con sus 440.027 has un 31.3% de la superficie de la misma. Incluye las comarcas de **El Aljarafe**, Los Alcores y **La Campiña** y se divide en dos subsectores separados por la vega del Guadalquivir los cuales constituyen el borde exterior de la cuenca Bética y presentan una composición litológica similar, con una clara predominancia de margas/arenas-gravas que confieren al suelo una elevada capacidad agrológica.

La historia geológica de este territorio está relacionada con los procesos de sedimentación marinos y fluviales neógenos. La altura media no es muy acusada, siendo en la mayor parte del territorio de entre 50 a 150 m s.n.m. Incluye núcleos urbanos importantes dentro del sistema polinuclear de centros regionales andaluz, así como núcleos destacados dentro de la red provincial de ciudades medias.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 56 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	56/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

El clima dominante es el Mediterráneo semi-continental (de exceso térmico estival) del Bajo Guadalquivir en un 98% de su territorio.

Este ha sido tradicionalmente un espacio agrícola. En el paisaje quedan multitud de haciendas y cortijos como testimonio actual del sobresaliente latifundismo, así como una serie de agro-ciudades donde se ha concentrado tradicionalmente la población jornalera campionesa.

Las series de vegetación potencial presentes son:

- Termomediterránea gaditano-onubo-algarviense y tingitana seco-subhúmedo-subhúmeda sabulícola del alcornoque (*Quercus suber*): Oleo-Querceto suberis S., donde las comunidades dominantes son el alcornocal y el espinar (se extiende por el límite sur en contacto con las marismas).
- Termomediterránea, bética, algarviense y mauritánica, seca-subhúmeda, basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*): Smilaco mauritanicae-Querceto rotundifoliae S.Faciación típica, que ocupa la mayor parte del territorio y donde dominaría el encinar cuya degradación daría paso a los lentiscares, retamales, espartales y romerales y finalmente, en la parte norte del sector occidental y áreas puntuales del oriental.
- Termomediterránea mariánico-monchiquense y bética seca-subhúmeda silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*): Myrto communis-Querceto rotundifoliae S. con comunidades vegetales muy similares al caso anterior y que en su estado climácico estaría representada por un encinar formando un bosque denso, perennifolio y esclerófilo.

Subsector occidental

Seccionado por el valle del Guadiamar e incluye el Aljarafe, el Campo de Gerena y parte del piedemonte serrano. Morfológicamente destacan las elevaciones y taludes que constituyen el escarpe norte del Aljarafe y las colinas del Campo de Gerena.

Dentro de la red hídrica destacan los ríos Viar y Rivera de Huelva y Agrio cuyo apresamiento genera los embalses de Melonares, El Gergal y El Agrio respectivamente.

En relación a los usos del suelo, se observa un patrón con cierta simetría norte-sur, con presencia de olivares/cultivos de secano en el centro y dos bandas (al norte y sur) con una diversidad de usos mayor, en las cuales aparecen bosques de coníferas y frondosas, matorral, pastizales, y áreas en regadío

Destaca la presencia de importantes explotaciones mineras en las cercanías tanto de Aznalcóllar como de Gerena, así como áreas industriales correspondientes a la primera corona metropolitana de la ciudad de Sevilla.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

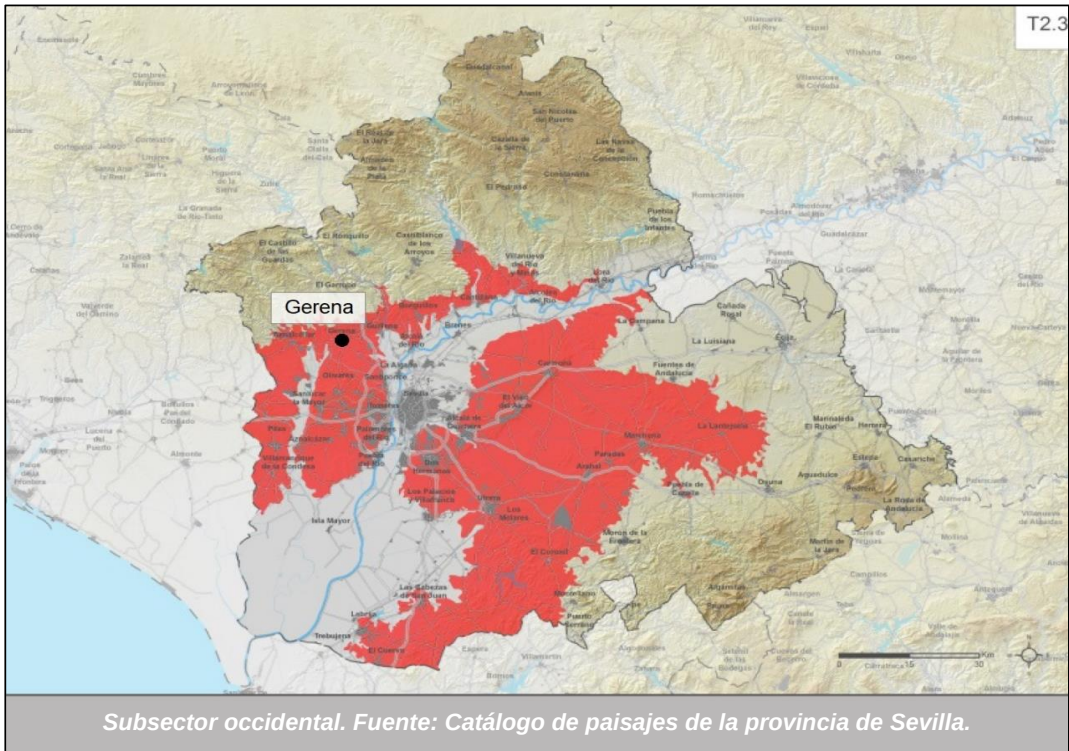
Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 57 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	57/119





2.1.10.2.Caracterización del paisaje en el contexto local

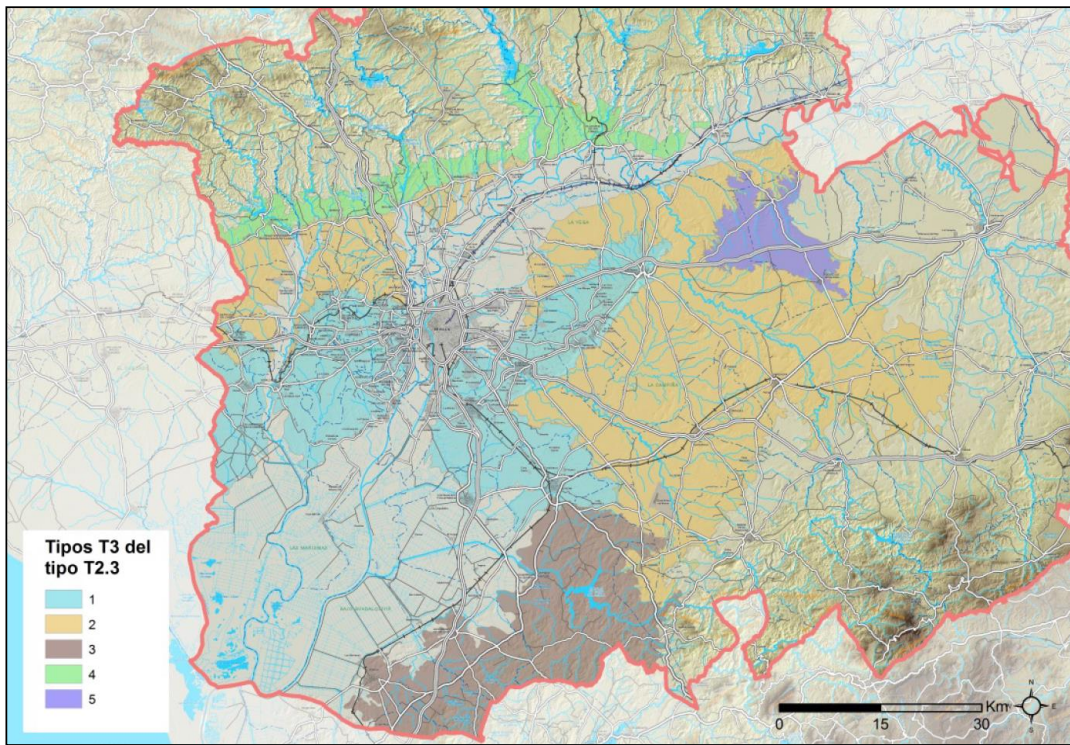
Gerena se encuentra dentro de la 3ª tipología paisajística de la provincia de Sevilla (colinas, cobertera detrítica y vegas y terrazas (50-150 m) margosas y areno gravosas con usos agrícolas de secano en clima mediterráneo semi-continental del Bajo Guadalquivir).

Dentro de los tipos paisajísticos a escala comarcal, el municipio de Gerena se encuentra dentro de las tipologías 2 y 4 insertas en la tipología anterior.

Tipos	Denominaciones
2	COLINAS CON ESCASA INFLUENCIA ESTRUCTURAL, VEGAS Y LLANURAS Y GLACIS, CON ALTITUDES ENTRE 50 Y 200 m, Y PENDIENTES ENTRE 1 Y 7 %, SOBRE ARENAS Y LIMOS, Y CALCARENITAS, DE TIERRA CALMA Y DE LABOR, EN PARCELAS MEDIANAS, CON ASENTAMIENTOS AISLADOS, Y VISIBILIDAD DE BAJA A MEDIA.
4	RELIEVES TABULARES Y COLINAS CON INFLUENCIA DE FENÓMENOS ENDÓGENOS, CON ALTITUDES ENTRE 50 Y 200 m, PENDIENTES ENTRE 1 Y 15 %, SOBRE CALCARENITAS, PIZARRAS Y CONGLOMERADOS, DE BREZAL ARBOLADO, TIERRA CALMA Y DE LABOR Y OLIVAR, EN PARCELAS MEDIANAS Y DE VISIBILIDAD MUY BAJA Y BAJA

Tabla 20: Caracterización del paisaje en el contexto local. Fuente: Catálogo de paisajes de la provincia de Sevilla.





Las principales unidades paisajísticas de Gerena son:

- **La Sierra:** la mitad norte del término municipal se ubica dentro de la unidad o paisaje de sierra donde son abundantes las encinas y el matorral denso de palmito, romero, torvisco, etc.
- **La Campiña:** en la mitad sur del municipio se extiende la unidad paisajística de campiñas, caracterizada por un intenso proceso de antropización, incluyendo al núcleo urbano de Gerena. En esta área domina la actividad agrícola, donde los cultivos contribuyen a la homogeneidad, transparencia y fragilidad paisajística. Son zonas de escasas pendientes donde los cultivos típicos facilitan la visibilidad. Las edificaciones configuran el entorno rural.
- **Embalse El Esparragal:** se ubica al límite del término municipal, a 6,5 km de la localidad. Presenta un relieve desigual, con alternancia de cerros y lomas donde el medio acuático rompe la monotonía de la zona agrícola. Destacan las inmediaciones del embalse por el desarrollo de un ecosistema con alto valor ambiental y de belleza paisajística, donde abundan las quercíneas y la vegetación riparia.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	59/119



El río Guadiamar: el tramo alto del Guadiamar atraviesa el municipio en dirección norte-sur. El enclave del Guadiamar y las riberas conforman el Corredor Ecológico del Guadiamar, un espacio de carácter supramunicipal recogido en el inventario de Lugares de importancia Comunitaria (LIC). Además, queda incluido en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la declaración de Paisaje Protegido. La vegetación es la típica de ribera, extendiéndose por ambas márgenes. El paisaje es heterogéneo con visibilidad reducida, exceptuando su tramo más meridional. La conexión entre el municipio y el Corredor ecológico es escasa e incluso inaccesible exceptuando este último tramo.

2.2. Análisis de los condicionantes socioeconómicos del municipio

Gerena es un municipio perteneciente a la provincia de Sevilla, localizada al noroeste del municipio de Sevilla capital, a 29 km de la misma, entre las comarcas de la Sierra Norte y la Campiña. Tiene una extensión de 129,52 km², dentro de un perímetro de unos 60.599,89 metros. El municipio se encuentra a una altura de unos 86 m.s.n.m. El total de población para el año 2022 es de 7.774 habitantes.

Por el término municipal de Gerena discurre el río Guadiamar el cual se inserta dentro de un paraje natural. Otro cauce dentro del municipio es el arroyo de las Torres.

La historia del municipio se remonta a época tartésica. Durante la época romana se realizaron varias infraestructuras como el acueducto que conducía el agua desde el Guadiamar hasta Itálica. También se construyeron termas y otras estructuras que datan de entonces. En época musulmana la agricultura y la alfarería tuvieron un gran auge. Posteriormente, la ciudad pasaría a depender de la ciudad de Sevilla, pasando por distintas propiedades y marquesados. En el municipio se localizan las minas de granito ya utilizadas antiguamente para las columnas del templo romano, actualmente ubicadas en la Alameda de Hércules o las columnas de la catedral de la capital hispalense.

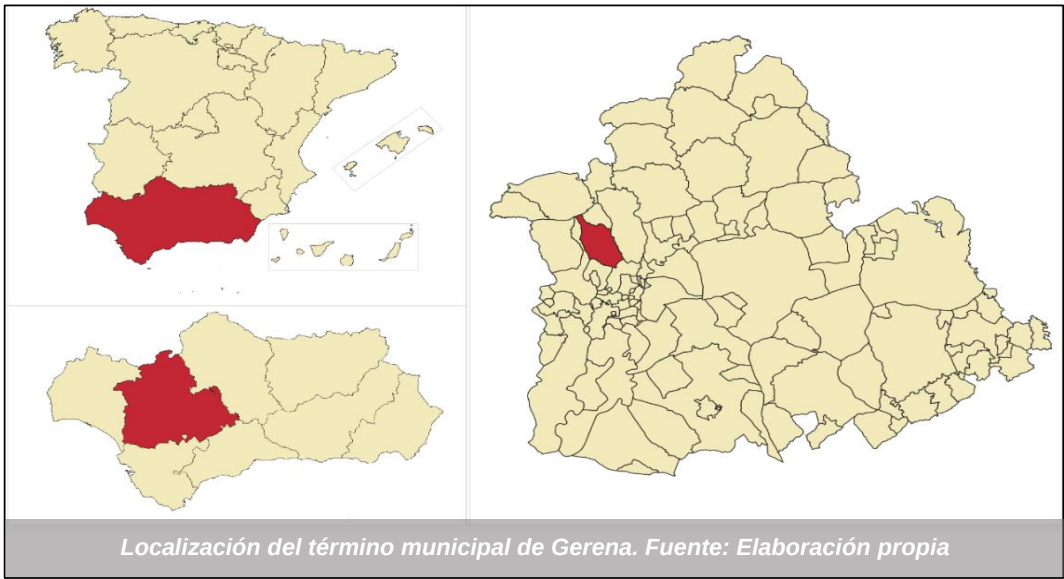
En cuanto a la actividad económica local, la agricultura fue la principal actividad económica en el municipio junto con las canteras. En la actualidad, este sector se ha ido reemplazando por otras actividades. Dentro del sector agrícola, si bien los cultivos de secano han sido y son preminentes, se hace notoria la presencia de los cultivos de regadío. Las actividades económicas que destacan actualmente son aquellas dirigidas al sector secundario y terciario, como el comercio y la hostelería.

También, en los últimos años han ido desarrollándose proyectos de turismo rural y despachos profesionales que diversifican la economía local. Así pues, cabe mencionar el elevado número de vecinos que trabajan en la capital.

En cuanto al desempleo, el municipio de Gerena cuenta con un índice de parados elevado que presenció un gran crecimiento con la crisis sanitaria del Covid-19. Con ello, se puso en marcha en 2019 la Asociación de Empresarios de Gerena para la realización de campañas para incentivar las compras y contratación de servicios en el municipio.

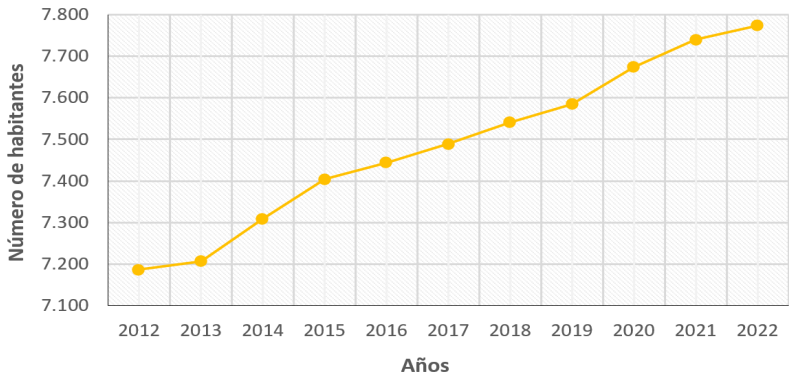
Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	60/119





2.2.1. Estructura demográfica

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la población del municipio de Gerena sigue una tendencia, por lo general, desde 2012 hasta el 2020 que va en aumento paulatino, desde los 7.187 habitantes hasta los 7.774. De 2013 a 2015 es donde se observa el crecimiento más marcado dentro del decenio.



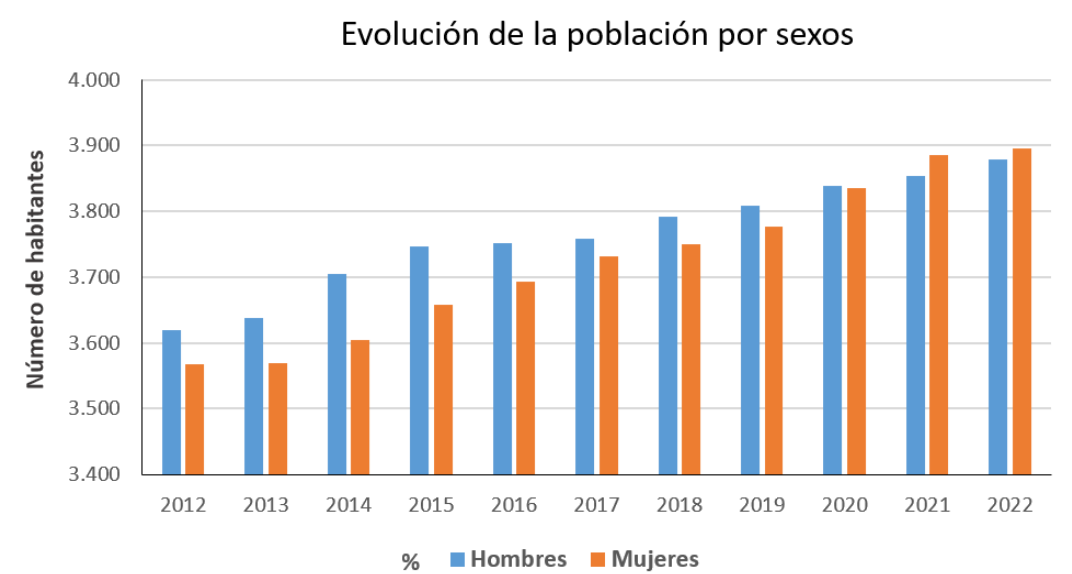
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
7.187	7.207	7.309	7.404	7.444	7.489	7.541	7.585	7.674	7.740	7.774

Tabla 21: Evolución de la población en Gerena (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Fuente: Elaboración propia.



Tras realizar un análisis comparativo del número de habitantes de cada uno de los municipios que conforman la provincia de Sevilla, para el último año, 2022, se constata que Gerena es de los municipios con un número intermedio de habitantes dentro de la provincia de Sevilla, siendo el menor El Madroño con 290 y el mayor Sevilla Capital con 681.998 habitantes. La provincia de Sevilla se distribuye en 106 municipios de los cuales 60 tienen una población inferior a Gerena, desde los 290 hasta los 7.711 habitantes para el año 2022. Así pues, el total de municipios con una población mayor a Gerena es de 45, yendo desde los 7.988 hasta los 681.998 habitantes. De estos 45 municipios con mayor número de habitantes, 36 se encuentran entre los 10.000 y los 75.917 habitantes. Solo los municipios de Dos Hermanas y Sevilla capital superan notablemente su población en 137.561 y 681.998, respectivamente.

Atendiendo al siguiente gráfico, que muestra la evolución de la población por sexos, podemos observar que, de la totalidad de la población residente en 2022 en el municipio, el 49,88 % corresponde a hombres, y el 50,12% a mujeres, por lo que se puede destacar que la sex ratio, por lo general, es equilibrada. A pesar de ello se observa cómo la población masculina ha destacado por encima de la femenina desde 2012 hasta 2021, casi igualándose en 2020 y subiendo la población femenina a partir de 2021.



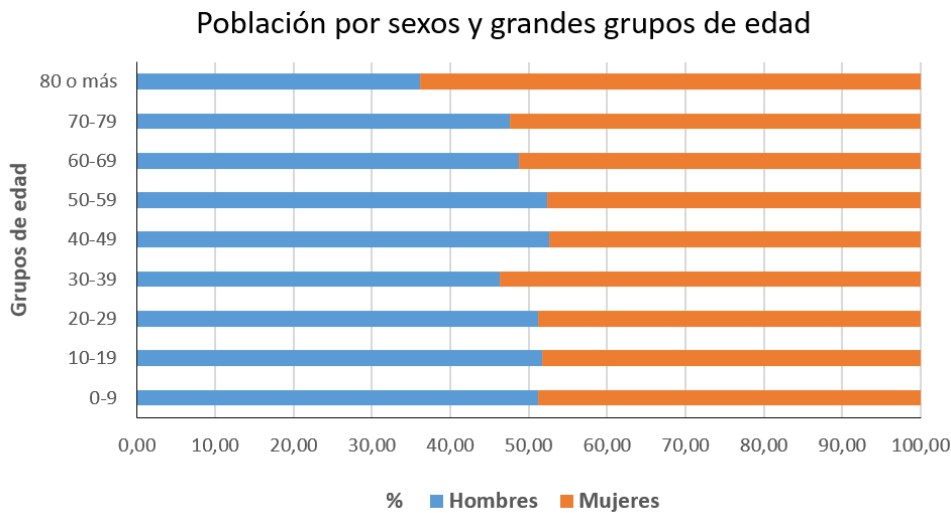
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Hombres	3.620	3.638	3.705	3.746	3.751	3.758	3.791	3.808	3.839	3.854	3.878
Mujeres	3.567	3.569	3.604	3.658	3.693	3.731	3.750	3.777	3.835	3.886	3.896

Tabla 22: Evolución de la población por sexos en el municipio de Gerena (2012-2022). Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Fuente: Elaboración propia.



A la hora de hablar de la estructura poblacional, se presenta una gráfica de la distribución de la población por sexos y grandes grupos de edad elaborada a partir de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística (INE) a 1 de enero de 2022.

Si se tienen en cuenta los grandes grupos de edad, se puede apreciar una predominancia de la población adulta comprendida entre los 40-49 años con 1499 habitantes, seguida de la población adulta comprendida entre los 50-59 años con 1082 habitantes. En la población joven entre los 20-29 años, con 747 habitantes, se alcanza el mayor equilibrio entre sexos, con una diferencia de 17 mujeres menos. El menor peso lo tiene el grupo de 80 años o más con 332 habitantes, seguido del grupo entre 70-79 años con un total de 585 habitantes.

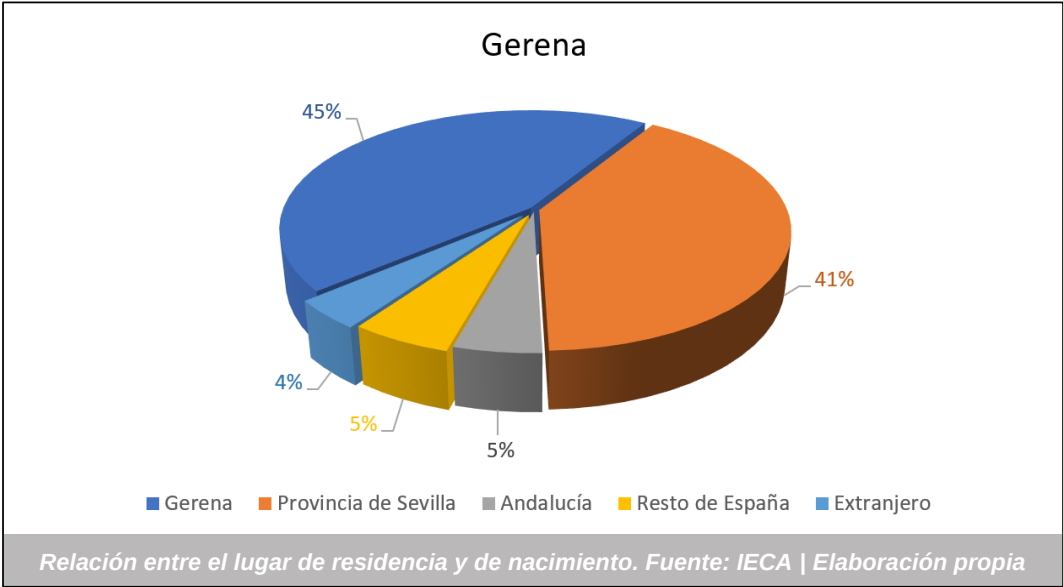


	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80 o más
Hombres	427	491	382	466	788	566	360	278	120
Mujeres	408	458	365	540	711	516	379	307	212
Total	835	949	747	1006	1499	1082	739	585	332

Tabla 23: Población por sexos y grandes grupos de edad en el año 2021. Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE. Fuente. Elaboración propia.

Según los datos obtenidos en el IECA en cuanto a la relación entre el lugar de residencia y el lugar de nacimiento, es decir, la cantidad de población del municipio en función de su lugar de nacimiento, para el año 2022, el 45% de los habitantes (3.497) que residen en Gerena son nacidos en el mismo municipio. El 41% (3.161) han emigrado al municipio desde la misma provincia de Sevilla. El 5% (375) proviene de otras zonas del territorio de Andalucía. El otro 5% (429) de la población residente proviene del resto de España, mientras que el otro 4% (312) proviene de otros países.





2.2.2. Actividad económica

2.2.2.1.Sector primario

La superficie de cultivos en el municipio de Gerena, según datos disponibles en el IECA (2020), presenta una superficie de cultivos herbáceos de 3.199 hectáreas, donde destaca como principal cultivo herbáceo de secano el trigo, con una ocupación aproximada de 1.262 hectáreas, y como cultivo herbáceo de regadío el trigo con unas 119 hectáreas.

En cuanto a los cultivos leñosos estos ocupan una superficie de unas 1.391 hectáreas dentro del municipio. Dentro de los cultivos leñosos, el principal cultivo leñoso de regadío es el olivar de aceituna de mesa con una superficie 190 hectáreas. Por su parte, el principal cultivo leñoso de secano es también el olivar de aceituna de mesa con unas 940 hectáreas.

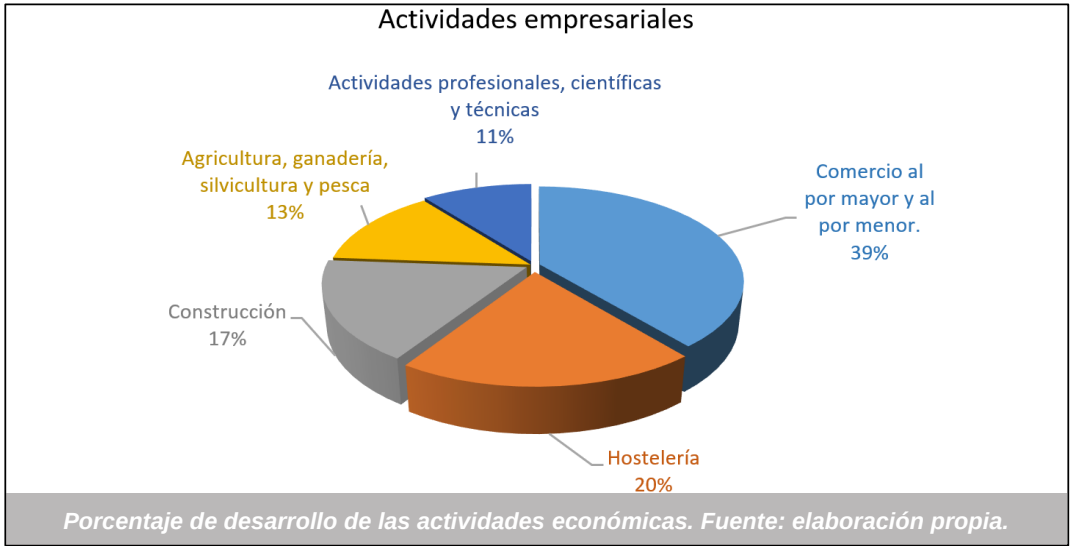
Dentro de las actividades empresariales o actividades económicas, como se observa en la tabla y el gráfico que se muestran a continuación, es el sector dedicado al comercio al por mayor y por menor el que presenta una mayor cantidad de actividades, 105, seguido de la hostelería con 54. Otros sectores que también destacan en el municipio son la construcción, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	64/119



Actividad económica. Año 2021	Sección	Número
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	sección G	105
Hostelería	sección I	54
Construcción	sección F	46
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	sección A	36
Actividades profesionales, científicas y técnicas	sección M	28

Tabla 24: Actividades económicas, 2021. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
Elaboración propia.



Si se pone el foco sobre el tamaño empresarial, del total de establecimientos registrados en el año 2021, que fue de 446 según los datos del IECA, el número de asalariados por establecimiento fue el siguiente:

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
Sin asalariados	Hasta 5 asalariados	Entre 6 y 19 asalariados	20 o más asalariados
258	148	30	10
TOTAL ESTABLECIMIENTOS		446	

Tabla 25: Establecimientos registrados y número de asalariados en el año 2021. Fuente: IECA. Elaboración propia.

Entre otros indicadores económicos o actividades empresariales se encuentran:

- Oficinas de entidades de crédito (2021): 2
- Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa - 2020): 265.565



- Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa - 2020): 11.733

En lo referente a transportes:

- Vehículos turismos (2021): 3.697
- Autorizaciones de transporte, taxis (2017): 3
- Autorizaciones de transporte, mercancías (2017): 67
- Autorizaciones de transporte, viajeros (2017): 3
- Vehículos matriculados (2021): 101
- Vehículos turismos matriculados (2021): 69

Por último, respecto al turismo, para el año 2020 no hay establecimientos destinados a dicho sector, siendo estos hoteles, hostales y pensiones.

2.2.2.2.Ocupación y desempleo

Según los datos publicados por el SEPE en el mes de abril de 2023, el número de parados descendió en 24 personas, de las cuales se incorporaron 2 hombres y salieron 26 mujeres.

El número total de parados es de 731, de los cuales 226 son hombres y 505 mujeres.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	66/119



Las personas mayores de 45 años, con 409 parados, supone el grupo de edad más afectado por el paro, seguido del grupo de población entre los 25-44 años con un total de parados de 271. El grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 51 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 527 personas, seguido de la construcción con 59 parados, las personas sin empleo anterior con 54 parados, la industria con 48 y la agricultura con 43.

Abril 2023	Total Parados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	731	-24	-3.18 %	-67	-8.40 %
HOMBRES	226	+2	0.89 %	-64	-22.07 %
MUJERES	505	-26	-4.90 %	-3	-0.59 %
MENORES DE 25 AÑOS:	51	-4	-7.27 %	+2	4.08 %
HOMBRES	21	0	0 %	+1	5.00 %
MUJERES	30	-4	-11.76 %	+1	3.45 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	271	-16	-5.57 %	-63	-18.86 %
HOMBRES	78	+1041	1,334.62 %	-36	-31.58 %
MUJERES	193	-16	-7.66 %	-27	-12.27 %
MAYORES DE 45 AÑOS	409	-4	-0.97 %	-6	-1.45 %
HOMBRES	127	+2	1.60 %	-29	-18.59 %
MUJERES	282	-6	-2.08 %	+23	8.88 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	43	+1	2.38 %	-14	-24.56 %
INDUSTRIA	48	-1	-2.04 %	-12	-20.00 %
CONSTRUCCIÓN	59	0	0 %	-18	-23.38 %
SERVICIOS	527	-22	-4.01 %	-11	-2.04 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	54	-2	-3.57 %	-12	-18.18 %

2.2.2.3.Datos socioeconómicos de interés en el municipio

Población

- El número de población masculina y femenina es similar.
- La edad media es de 38 años.
- El 45% es de Gerena, el 41% de otras zonas de la provincia de Sevilla, el 5% de Andalucía, 5% de España y 4% extranjeros.
- En abril de 2023 el paro era de 731 (población total 2022, 2022 hab.). De los parados, 226 son hombres y 505 mujeres. De los parados, 409 son mayores de 45 años. Mayor número de desempleo es en el sector servicios con 527 personas.
- Se dedica principalmente a la construcción, hostelería y la agricultura.

Infraestructuras

- El municipio se compone de una red de carreteras y caminos que emanan del núcleo principal. Con acceso directo a la red de carreteras principal que conecta con la autovía.
- No tiene tren.
- Si tiene paradas de bus. Es la única forma de transporte público interurbano.

Educación y cultura

- Hay dos colegios CEIP (educación primaria), dos centros educativos infantiles (educación infantil) y un centro de enseñanza secundaria IES (educación secundaria).

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	67/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

- Tiene 1 biblioteca pública.
- Tiene 1 polideportivo municipal y piscina cubierta.
- No hay cine.
- En cuanto al turismo es una zona que destaca por su historia, las iglesias, las fuentes y algún yacimiento arqueológico en el término municipal

Otros

- Consultorio.

2.3. Usos y afecciones del territorio

2.3.1. Usos del suelo

Se han clasificado los usos del suelo en el área de estudio en base a lo establecido por el Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España (SIOSE) a partir de la base de datos de ocupación del suelo disponible para la REDIAM, año 2020.

De la reclasificación de los usos del suelo para la zona de estudio obtenemos 11 unidades o usos del suelo representativos. Estos usos del suelo son: agrícola, cortafuegos, forestal, industrial, infraestructuras agrícolas, infraestructuras de transporte, infraestructuras hidráulicas, infraestructuras mineras, pastizal-matorral, suelo desnudo, tejido urbano.

Como se observa en el plano de usos del suelo de Gerena, el uso principal es el de forestal, abarcando la mayor parte del municipio con un porcentaje de ocupación del 42,83 %. Posteriormente le sigue el uso agrícola con un 39,43 % de ocupación en el municipio.

Destacan a simple vista las infraestructuras mineras en la zona sur del núcleo de población y el pastizal-matorral entre las zonas forestales y de cultivo.

Se distinguen, en menor porcentaje de ocupación, usos como las infraestructuras agrícolas, hidráulicas y de transporte, entre otros.

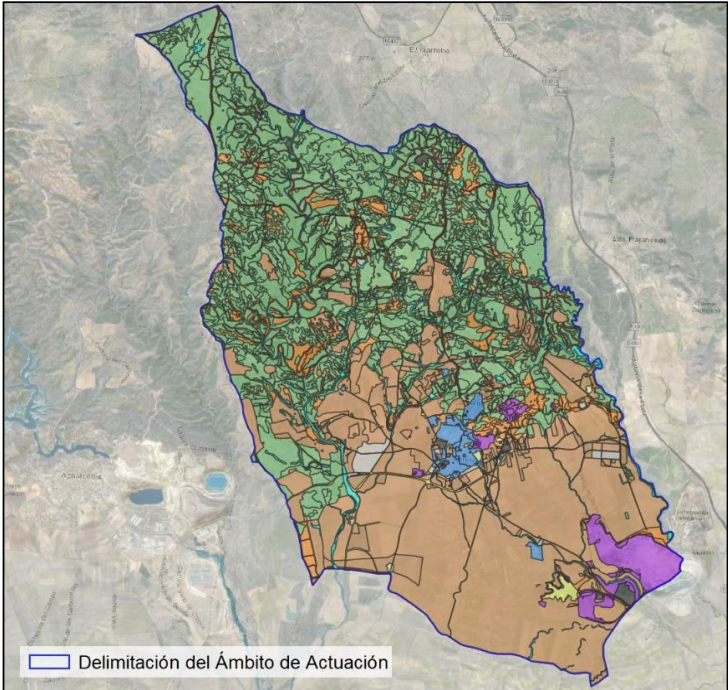
Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 68 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	68/119





Usos del suelo		Superficie (ha)	Porcentaje de ocupación (%)
	Agrícola	5107,51	39,43
	Cortafuegos	247,47	1,91
	Forestal	5547,64	42,83
	Industrial	58,64	0,45
	Infraestructuras agrícolas	17,09	0,13
	Infraestructuras de transportes	157,75	1,22
	Infraestructuras hidráulicas	328,10	2,53
	Infraestructuras mineras	385,15	2,97
	Pastizal-matorral	794,25	6,13
	Suelo desnudo	121,71	0,94
	Tejido urbano	187,17	1,45

Tabla 25: Usos del suelo. Fuente: elaboración propia a partir del SIOSE-REDIAM 2020.



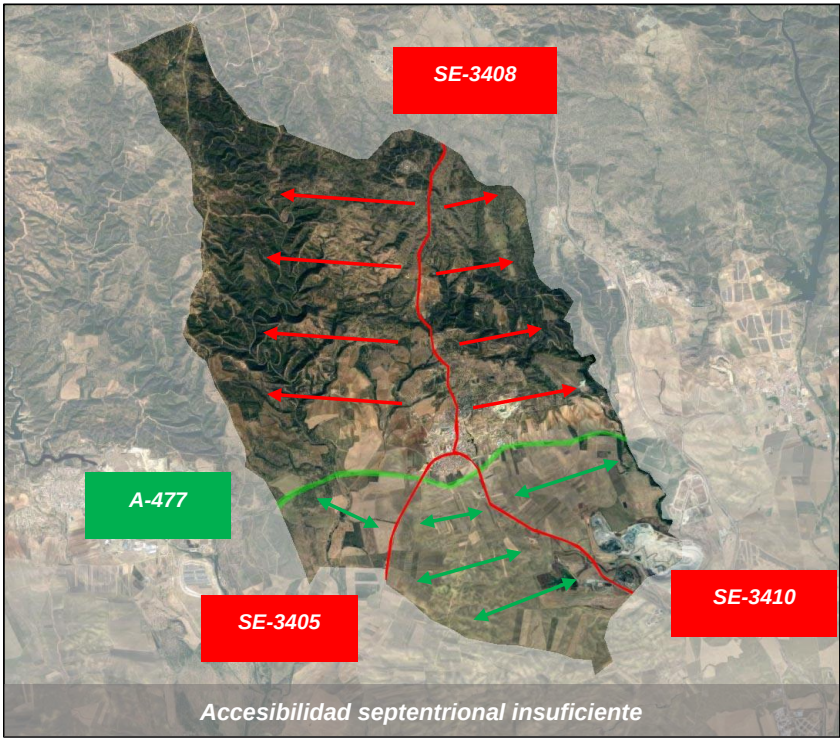
2.3.2. Infraestructuras

Las **comunicaciones** del término municipal de Gerena están compuestas por carreteras, vías pecuarias y caminos rurales además de otros viales auxiliares como la *Vía Verde de Itálica*.

La **red de carreteras** cuenta con la **A-477** de Gerena a Sanlúcar la Mayor con dirección E/O que incluye la variante sur de Gerena constituyendo un **elemento de primer orden en la red viaria metropolitana como eje de conexión transversal**, la **SE-3405** de Olivares a Gerena desde el sur, la **SE-3410** de la **N-630** a Salteras desde el sureste y la **SE-3408** de Gerena a El Garrobo que cuenta con un vial con dirección N/S. Y en último lugar y de manera exterior, discurren de norte a sur la **N-630** y la **autovía de la Plata**.

A **escala municipal**, la red de carreteras tiene una **configuración radial** sobre el núcleo urbano con un vial E/O, la **A-477** que **atraviesa el núcleo urbano**, y a **escala territorial** una **configuración en forma de Y invertida** compuesta por las **SE-3405** y **SE-3410** que discurren desde el núcleo hacia el sur del Término repartiéndose equilibradamente el territorio.

La SE-3408 que circula hacia el norte, **deja sin la suficiente accesibilidad a gran parte del término municipal** por este territorio.



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	70/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Es la red de **vías pecuarias** la que en conjunción con la red de **caminos rurales** (con la excepción de los del Convento y las Coladas de Sanlúcar La Mayor), la que complementa la red de carreteras a partir de **La Cañada Real de Córdoba a Huelva**, la **Vereda de Salteras** y **Los Cordeles de Conti y La Ramira** y del **Camino de los Arrieros**.

El **Viario Territorial** de las comunicaciones de todo el término municipal se divide en los siguientes:

- a) **Sistema viario pie de Sierra:** Con trazado E/O. Se ubica en la zona de transición entre la sierra y la campiña. Pertenecen a él la **A-477** y la **Cañada Real de Córdoba a Huelva**.
- b) **Sistema viario transversal de acceso a la sierra:** La principal vía de acceso a la sierra está compuesta por la **SE-3408** a El Garrobo (y la N-630 o la Cañada Real de Isla Mayor a Medellín de manera externa). Desde el sur, entran en este sistema la SE-3405 de Olivares y la SE-3410 desde Salteras. En el **ámbito urbano** histórico las trazas de estos viarios se reconocen en las *calles Jesús del Gran Poder y Barrihondillo*, y en la prolongación hacia el suroeste de *Hermanos Machado*, que enlazarían el *antiguo camino de Olivares (SE-3405)* con la carretera de *El Garrobo*, y en la traza de la *calle Corazón de Jesús que enlazaría la carretera de Salteras (SE-3410) con la carretera de El Garrobo*.
- c) **Sistema viario radiocéntrico:** Forman parte de él, el resto de viarios con presencia en Gerena y está compuesto por los caminos rurales principalmente.

2.3.3. Vías pecuarias

Una vez consultado el servicio WMS del Inventario de Vías Pecuarias facilitado por la REDIAM, y adquirida la capa de vías pecuarias del DERA (Datos Espaciales de Referencia de Andalucía), se observa que dentro del municipio de Gerena transcurren las siguientes vías pecuarias:

- **Cañada Real de Córdoba a Huelva:** cruza el término municipal a la altura del núcleo poblacional de Gerena, dibujando surcos de este a oeste y cruzando por el núcleo de población por la avenida Primero de Mayo y a la altura de la calle Piedra Gorda.
- **Cordel del Camino de los Arrieros:** con disposición noreste-suroeste, se ubica en la parte centro oeste del municipio. En su franja centro-sur dentro del municipio, cruza con la Cañada Real de Córdoba Huelva.
- **Vereda de Salteras:** la vereda de Salteras parte de la zona sur del núcleo de población en dirección sur hacia la zona sureste del municipio, donde se encuentra con el Cordel de Conti y la Ramira.

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 71 de 119

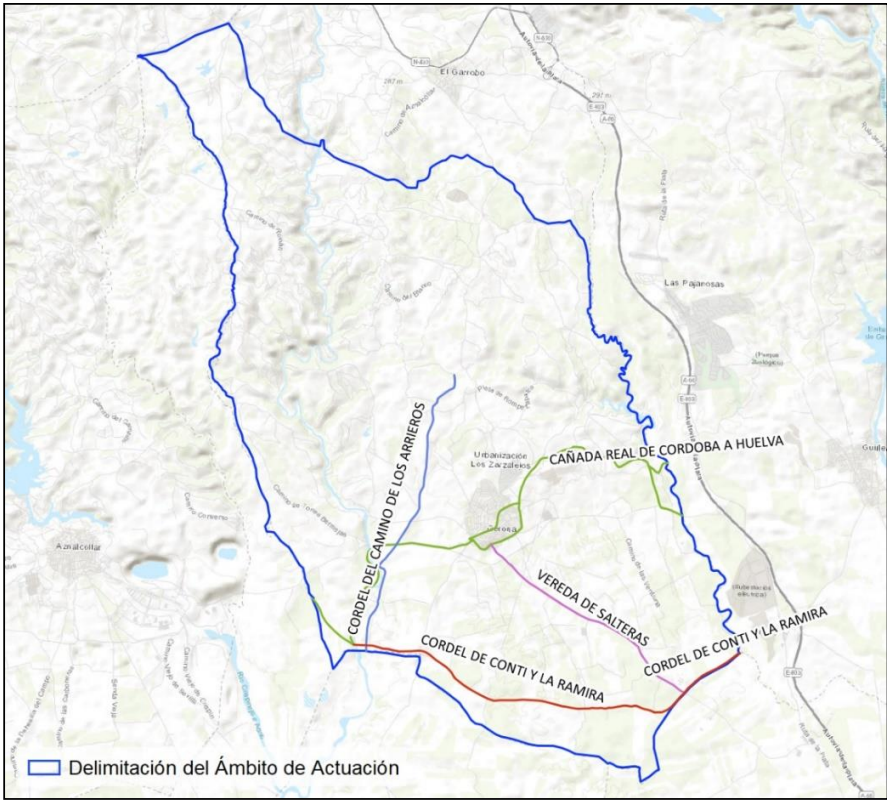
Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	71/119



- Cordel de Conti y la Ramira:** se ubica en el extremo sur del término municipal siguiendo ligeramente el dibujo del perímetro municipal.

VÍA PECUARIA	DESLINDADA
Cañada Real de Córdoba a Huelva	Sí (Tramo de cruce con Cordel del Camino de los Arrieros hasta llegar al núcleo de población de Gerena)
Cordel del Camino de los Arrieros	Sí (Tramo de cruce con Cañada Real de Córdoba a Huelva)
Vereda de Salteras	Sí (Tramo próximo al núcleo de población y tramo de cruce con el límite municipal)
Cordel de Conti y la Ramira	Sí (Tramo cercano a la Vereda de Salteras)

Tabla 26: Vías pecuarias. Fuente: DERA. Elaboración propia.



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	72/119

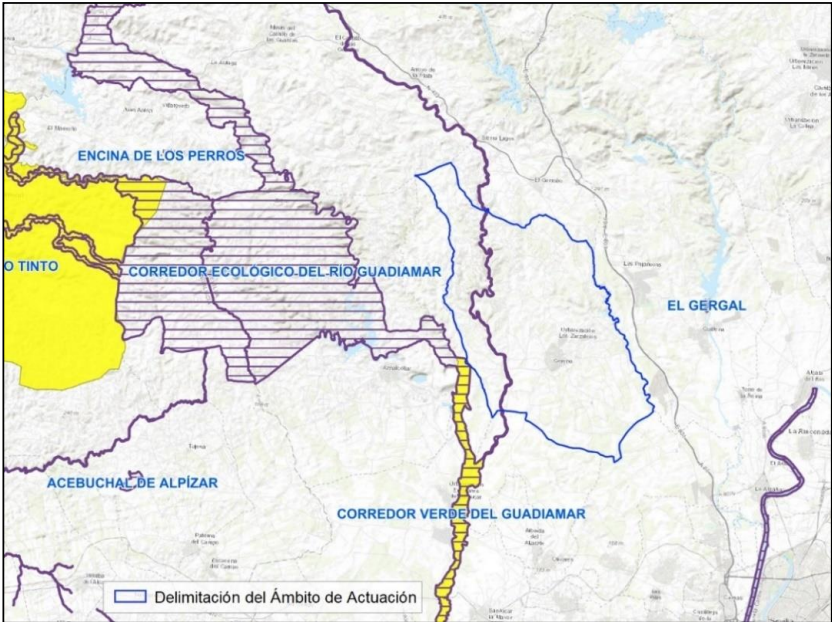


2.3.4. Espacios naturales protegidos

Se ha consultado el servicio WMS correspondiente a la delimitación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Este servicio incluye información actualizada sobre los Espacios Naturales Protegidos autonómicos (Parques Nacionales y Naturales, Parajes y Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Parques Periurbanos, Reservas Naturales y sus zonas de protección, Reservas Naturales Concertadas) y figuras de protección europeas (Red Natura 2000, Geoparques, Reservas de la Biosfera, ZEPIM, Diploma Europeo, Patrimonio Mundial y Humedales incluidos en la Lista RAMSAR).

Una vez consultado el WMS de la RENPA, se ha encontrado un espacio catalogado como Zona de Especial Conservación en el interior del municipio que corresponde con el río Guadiamar. Además, se observa como el Corredor Verde del Guadiamar discurre por el perímetro oeste del término municipal.

No se observan otros elementos clasificados en otras categorías como LIC, ZEPA, Reserva de la Biosfera o Humedales de la Lista Ramsar, entre otros.

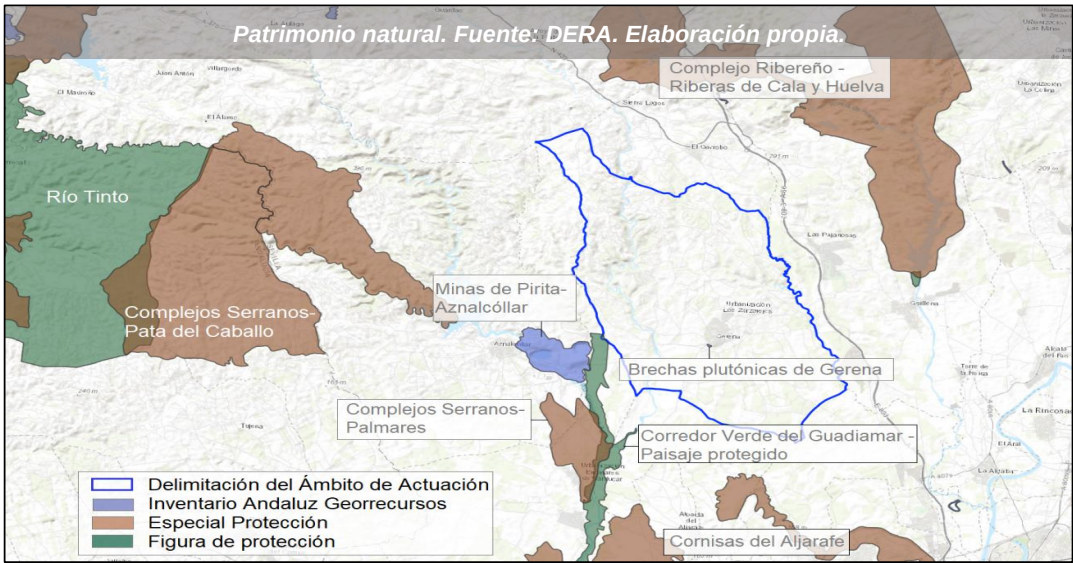


Leyenda RENPA de los elementos colindantes con Gerena			
	ZEC		Paisaje protegido
Tabla 27: Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Fuente: RENPA. Elaboración propia.			

Asimismo, los datos espaciales obtenidos de la sección del patrimonio del DERA complementan la información anteriormente presentada:

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	73/119





2.3.5. Otras protecciones: bienes a proteger y yacimientos arqueológicos

Ante la ausencia de Montes Públicos y en base a la información facilitada por el DERA – Datos espaciales de Referencia de Andalucía, destacamos que en el término municipal se han encontrado bienes patrimoniales considerados Bien de Interés Cultural (BIC) e incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA).

Como Bienes de Interés Cultural en el municipio, se encuentran dos inmuebles en la actualidad:

- Castillo de Gerena. BIC, categoría Monumento. BOE del 29 de junio de 1985.
- Recinto amurallado de Gerena. BIC, categoría Monumento. BOE del 29 de junio de 1985.

Los elementos afectados por la legislación autonómica andaluza, es decir la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, aparecen en el CGPHA. Entre estos, se encuentran también los dos BIC anteriormente mencionados, así como la solicitud de su inscripción den el CGPHA de:

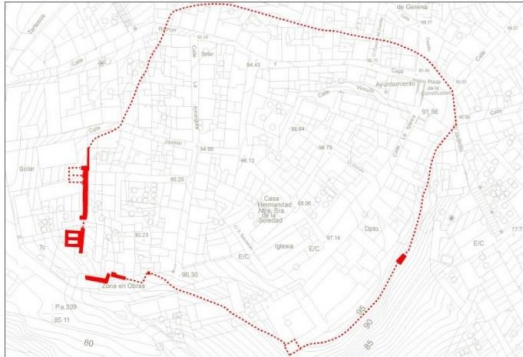
- Basílica y Necrópolis paleocristiana. Solicitada inscripción en el CGPHA en la categoría de Monumento.

En la Aprobación Inicial del PGOU de Gerena de 2010, se realizó un Catálogo de Bienes Protegidos. Este propone como nuevo BIC la “Zona Arqueológica de Gerena Centro Histórico”, compuesto por el Recinto amurallado y su entorno de protección. A su vez, se encuentra dividida en 4 sectores: a) Recinto amurallado; b) Termas romanas y Fuente de los Caños; c) Basílica y necrópolis paleocristianas; y d) Canteras de granito de Fuente Santa y La Rodadera. En este se propone la descatalogación del BIC

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	74/119



del Castillo de Gerena, para su incorporación como bien protegido en el sector A de la nueva zonificación propuesta.



Delimitación del recinto amurallado del BIC “Zona Arqueológica de Gerena Centro Histórico” del PGOU de Gerena aprobado inicialmente

2.3.6. Análisis de las diversas vinculaciones medioambientales a tener en cuenta por la futura ordenación urbanística

El análisis ambiental efectuado, nos da a conocer las directrices que se deben adoptar en la ordenación fundamentalmente del suelo. Así, con el nuevo marco legislativo que se establece con la LISTA y su Reglamento, la preservación del suelo rústico debe tener el soporte de la existencia acreditada de procesos naturales o actividades antrópicas, susceptibles de generar riesgos, y mientras eso sea así, su transformación será incompatible mientras subsistan esos procesos o actividades.

Es cierto que la generación de actuaciones de transformación urbanística en Gerena puede llegar a estar muy limitada por ausencia de demanda y por los propios criterios de sostenibilidad que la ley impulsa. Y del mismo modo la preservación requiere la acreditación del riesgo por resolución administrativa o convenientemente identificarlo en el contenido del instrumento de ordenación urbanística.

Es en este contexto en el que debemos extraer del análisis ambiental las vinculaciones medioambientales que se deben tener en cuenta para la ordenación urbanística.

En lo que al análisis ambiental se refiere, Gerena, se encuadra dentro del clima Mediterráneo subcontinental, caracterizado por veranos cálidos típicos del interior del valle del Guadalquivir. Los meses de invierno, debido a la influencia oceánica procedente del oeste, se caracteriza por tener temperaturas suaves y concentrar la mayor parte de las precipitaciones entre los meses de noviembre a marzo.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	75/119

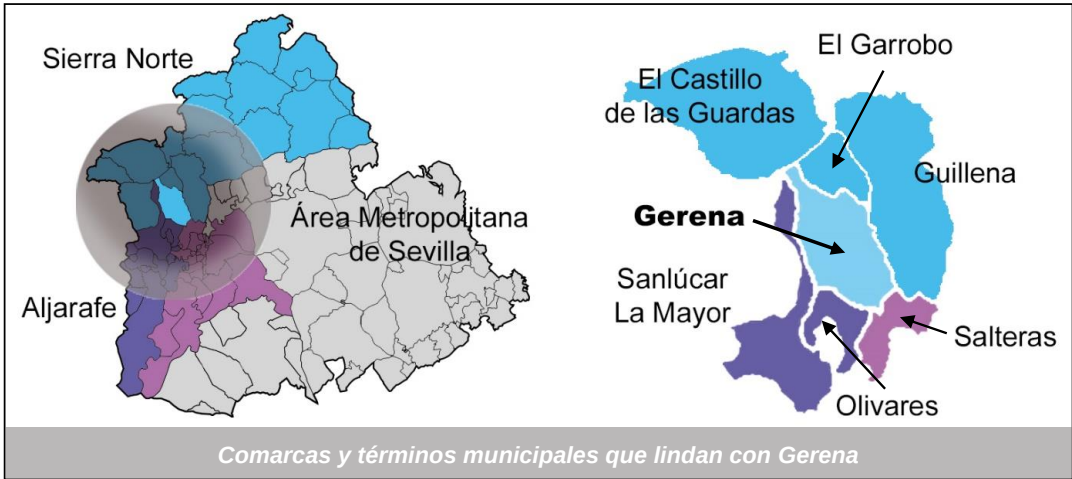


2.4. Análisis del asentamiento urbano

2.4.1. Situación y contexto histórico

“Ierenna, famosus prope Hispalim locus” ajusticia como lema heráldico uno de los municipios con mayor importancia histórica de la provincia de Sevilla. El mismo, recogido del famoso “*Civitates Orbis Terraum*” procedente s. XVI, resume en latín en una única frase lo que conforma la mayor esencia del término municipal sobre el cual versa el presente documento, “Gerena, famoso lugar cerca de Sevilla”.

Situada a unos 25 km de la ciudad de Sevilla, **Gerena** conforma uno de los términos municipales de la comarca **Sierra Norte** de la provincia. Dentro de ella, limita hacia el norte con los términos municipales de El Garrobo y el Castillo de las Guardas, y hacia el este, con Guillena. Hacia el sur y el oeste, limita con el **Aljarafe**, lindando con el término municipal de Olivares hacia el sur y con una pequeña franja del término municipal de Sanlúcar la Mayor hacia el oeste. En último lugar, y hacia el sureste, Gerena limita con un único término municipal del **área metropolitana de Sevilla**, Salteras.

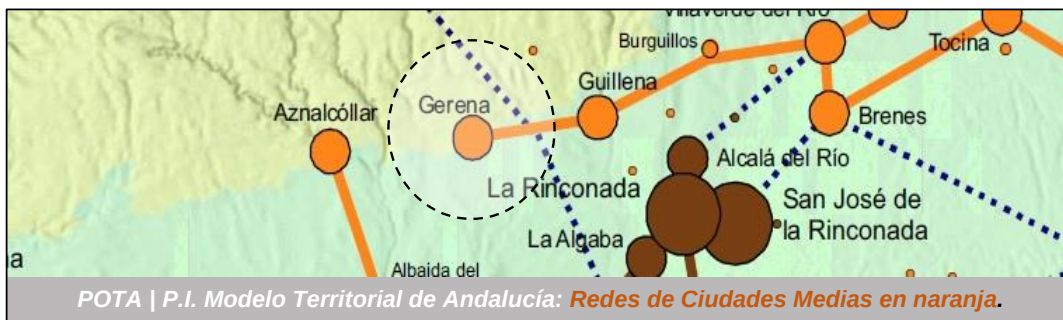


Con una extensión superficial de 129,9 km² y un perímetro de 59 km, el término municipal de **Gerena**, es considerado por el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** (de ahora en adelante **POTA**), un “centro rural o pequeña ciudad 2” como unidad organizada por **ciudades medias interiores** de la unidad territorial de **La Vega del Guadalquivir**. Y a su vez, queda incluida en los **dominios territoriales** tanto de **Sierra Morena-Los Pedroches** como del **Valle del Guadalquivir**.

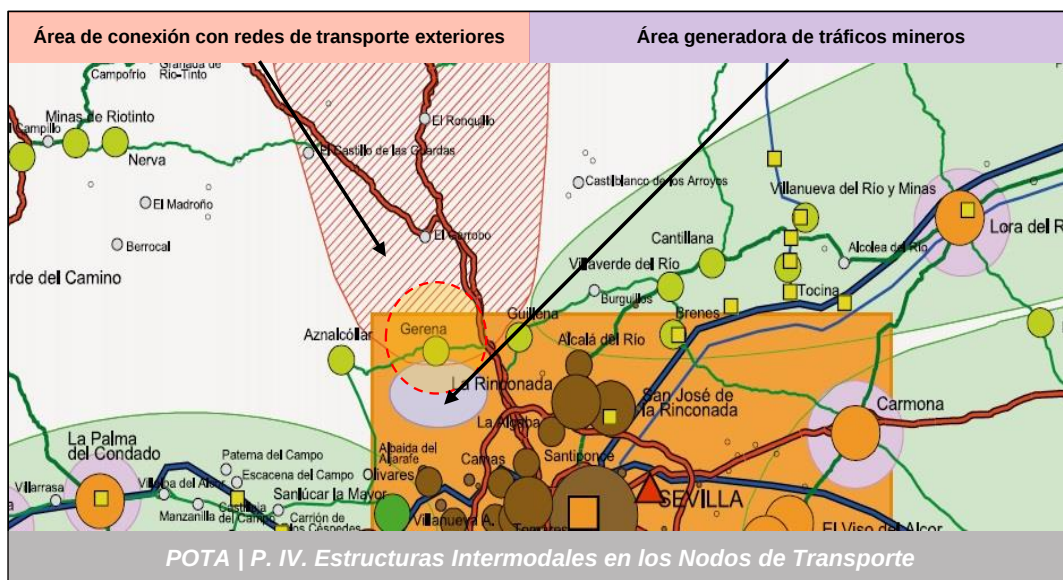
Este modelo territorial de Asentamientos reflejado en el **POTA**, aporta a **Gerena** el mismo nivel de jerarquía que a Guillena y a Aznalcóllar debido tanto a la categorización de “centro rural o pequeña ciudad” como a la **Red de Ciudades Medias** vinculadas entre ellas que le confiere la integración de ellas en la misma corona metropolitana.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	76/119





Continuando bajo las directrices del **POTA**, es importante también destacar que **Gerena** forma parte de una de las mayores **áreas de conexión con redes de transporte exteriores** de Andalucía y a su vez, de una de las principales **áreas generadoras de tráfico mineros en la provincia**.



Como parte de tan importante área de conexión viaria, adquiere una importancia fundamental en primer lugar su vinculación directa con la **Vía de la Plata** como eje Regional de 1º Nivel por ser uno de los principales accesos a la capital Hispalense y, en segundo lugar, por su vinculación con la **SE-40**, cuya ejecución, le aportará al término municipal de una notable accesibilidad metropolitana.

En lo que al área generadora de tráfico minero se refiere, es de vital importancia destacar los tan reconocibles trabajos en las **canteras de granito** que confirieron al término municipal de Gerena la principal fuente de riqueza hasta mitad del s. XX. A día de hoy, los altos costes de extracción a causa de la dureza del propio terreno, le han restado algo de importancia a Gerena en favor de la extracción del cobre de Las Cruces, manteniendo al menos, una importancia singular de la actividad en su entorno.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



Por último, y delegando las descripciones más exhaustivas para el resto del desarrollo del presente documento, es importante destacar que **Gerena** es el **único núcleo poblacional del término municipal**. Ello no quita que existan diferentes formas de producción del espacio urbano en sus componentes más estructurales.

El término municipal de **Gerena**, se encuentra situado sobre un afloramiento de granito en el nexo de unión entre las tres comarcas naturales. Por un lado, el lindero de la Sierra Norte responde a los afloramientos de granito y por otro, se mantienen hacia el sur una relación más estrecha con la agricultura las comarcas del Aljarafe y del Área Metropolitana de Sevilla.

Las distintas formas de producción del espacio urbano en el núcleo poblacional de Gerena, así como su crecimiento urbano histórico, pueden ser resumidos e identificados bajo los **modelos de urbanización (M.U.)** descritos en el *Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de febrero de 2010*. Estos modelos de urbanización aportan una descripción general del núcleo poblacional que representa Gerena y se expondrá con mayor detalle, más adelante en el presente documento.

2.4.2. Núcleos de población

Gerena es el **único núcleo poblacional del término municipal**. El mismo, se encuentra situado sobre un afloramiento de granito en el nexo de unión entre las tres comarcas naturales que confluyen en el término municipal. Por un lado, el lindero de la Sierra Norte responde a los afloramientos de granito y por otro, se mantienen hacia el sur una relación más estrecha con la agricultura que más caracteriza las comarcas del Aljarafe y del Área Metropolitana de Sevilla.

2.4.3. Análisis de la estructura urbana y de sus zonas homogéneas

Tal y como se expondrá en el apartado 4.4.7. Asentamientos urbanísticos, parcelaciones y edificaciones en suelo rústico, se podría concretar que la proliferación de edificaciones en suelo rústico mediante parcelaciones ilegales es casi inexistente.

Se pueden apreciar, en cualquier caso, ciertos asentamientos o unidades reducidas en su franja norte junto a la SE-3408 pasando el arroyo de las Torres que serán objeto de análisis junto con el propio Ayuntamiento, pues no se puede descartar que estas últimas se traten de actuaciones de interés público aprobadas y con licencia de obras.

Por tanto, se podría decir que el suelo rústico no está muy tensionado en lo que a parcelaciones urbanísticas se refiere.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 78 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	78/119



Se aprecian al norte en la cañada del Hornillo y al este en el llamado sector Perreras, parcelaciones urbanísticas en suelo rústico, lo cual será también preciso abordar con el objeto de solucionar el problema y delimitar la actuación urbanística necesaria.

Por otro lado, el natural crecimiento en mancha de aceite, si ha ocasionado bajo control en los bordes del suelo urbano dónde se puede definir que más que parcelaciones, son crecimientos al margen de la ordenación urbanística.

La irregularidad de estos crecimientos en ciertos bordes conlleva deficiencias de integración en la malla urbana, así como deficiencias en la preservación de los adecuados suelos para equipamientos urbanos por no respetarse los estándares establecidos por ley para estos.

Por otro lado, y no menos importante, de las previsiones de crecimiento contenidas en los desarrollos urbanísticos no desarrollados, resulta importante el análisis de los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes y su cuantificación.

En cuanto a las necesidades de crecimiento con la incorporación de nuevos suelos, hay dos aspectos a evaluar:

Con los datos obtenidos de la proyección de crecimiento poblacional (siendo positivo y constante) los suelos por desarrollar pueden llegar a ser suficientes a medio plazo, puesto que las actuaciones previstas en las vigentes NNSS y que aún no se han gestionado, absorberían las necesidades de viviendas de esa demanda. En cualquier caso, el crecimiento constante de la población tal y como está ocurriendo invita a no descartar la posibilidad de evaluar nuevas intervenciones.

En segundo lugar, tenemos un nuevo cuerpo legislativo con la aprobación de la **LISTA**, y entre los objetivos planteados por la misma, está precisamente resolver con los nuevos instrumentos de planeamiento general, que, a partir de unos datos, se tomen decisiones de clasificaciones de suelo que queden obsoletas en poco tiempo.

Es decir, no se deben plantear crecimientos de suelo a partir de proyecciones de población, sino que es más lógico facilitar la delimitación de todas las actuaciones de transformación urbanística de suelos rústicos necesarias para dar las precisas coberturas a los crecimientos de suelos residenciales, y en ausencia de esa necesidad, se facilitarán las actuaciones de regeneración de la ciudad que vayan recualificando la trama existente.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	79/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



2.4.4. Morfologías y tipologías urbanas

La estructura urbana actual del núcleo poblacional de **Gerena** puede ser descrita a partir de los siguientes **modelos de urbanización (M.U.)**, expuestos en el *Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de febrero de 2010*. Que han ido determinando el crecimiento municipal.

M.U. Promontorio inicial: Núcleo central del municipio.

M.U. Extensión oriental del núcleo inicial: Se sitúa al este del núcleo central y se constituye a partir del **vial territorial histórico este/oeste**.

M.U. Cañada Real Huelva / Córdoba: Situado al norte de los anteriores, este modelo de urbanización se constituye a partir de una red viaria preexistente cuyo trazado se ha ido desplazando hacia el norte a medida que avanza el proceso urbanizador en el municipio.

M.U. carretera de El Garrobo, camino del Convento: Se sitúa al norte del antiguo ferrocarril flanqueado por los arroyos Garnacho y Fuente Santa y mantiene las características del plano inclinado hacia el sur. Se constituye a **partir del viario territorial**, carretera de **El Garrobo y camino del Convento**.

M.U. de desarrollo del planeamiento urbanístico municipal: Responde a los resultados del proceso urbanizador restante y corresponde con la articulación entre los sucesivos tejidos urbanos resultantes por la adición de los nuevos tejidos a los precedentes.

A raíz de estos diferentes modelos de urbanización se destaca que el desarrollo de los diferentes tipos de suelo que ha tenido Gerena a lo largo del tiempo no ha sido homogéneo respecto de los suelos residenciales, terciarios e industriales.

De todos estos modelos, las **unidades morfológicas de Gerena están compuestas por Viviendas, Edificios de actividades productivas y edificios e instalaciones de dotaciones públicas**.

La vivienda se divide en las siguientes tipologías:

- Viviendas en el núcleo histórico: Ubicadas principalmente en el Promontorio Inicial, desarrollan en profundidad dos o más crujías y están sometidas a un proceso de transformación histórica intensa. Se destacan tres tipologías principales (A, B y C).
- Viviendas en hilera: Se ubica fuera del área urbana histórica y corresponde con las tipologías descritas en el Modelo de Urbanización de Cañada Real Huelva/Córdoba, y en la carretera El Garrobo, camino del convento.
- Vivienda aislada: Localizada en el sector de los Zarzalejos y en algunos enclaves de la carretera El Garrobo, Avda. Puente sin Baranda y el inicio de la SE 3405.
- Conjunto de viviendas: Conformen el conjunto de edificios y espacios públicos integrados principalmente por viviendas en hilera.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	80/119



Los **edificios de actividades productivas** en Gerena se dividen en aquellos situados en espacios residenciales, aquellos en espacios específicos y en todos aquellos edificios e instalaciones de dotaciones públicas pudiendo estos ser edificios administrativos, de equipamiento social, deportivo, asistencial, sanitario, cultural, comercial o religioso. Los edificios de actividades productivas situados en espacios residenciales corresponden principalmente con los “bajos comerciales” mientras que los edificios productivos con espacios específicos son aquellos pertenecientes al sector de La Fontanilla o Piedra Caballera.

2.4.5. Estado del parque de viviendas

El término municipal de **Gerena** está compuesto por **un único núcleo poblacional** y cuenta con una población de 7.774 habitantes. La población del municipio sigue una tendencia, por lo general, desde 2012 hasta el 2020 que va en aumento paulatino, desde los 7.187 habitantes hasta los 7.774. De 2013 a 2015 es donde se observa el crecimiento más marcado dentro del decenio. La variación relativa de los últimos diez años además (2012-2022), continúa esta tendencia alcista con un 8,2% lo que implica que el crecimiento poblacional continua y en consencuencia, la demanda de vivienda.

Los edificios de Gerena están destinados principalmente a viviendas conformando el 95% de las parcelas edificadas. Estos dos datos, alto crecimiento demográfico y alto porcentaje de vivienda edificada, adquiere en Gerena particularidades que cada vez más, dejan de ser propias de la Sierra Norte y se asemejan más al Aljarafe. Bien por su proximidad a Sevilla y precios más económicos en la vivienda o bien por la entidad y/o actividad económica que emana del propio emplazamiento. Sea cual fuera, lo que es indiscutible es que Gerena crece en población y mantiene cierta actividad económica muy diferente de los términos municipales más septentrionales, lo que le dota de cierta entidad como municipio.

Como se ha expuesto en el apartado anterior, la vivienda en Gerena se divide en las viviendas del núcleo histórico, viviendas en hilera, viviendas aisladas o conjunto de viviendas.

Por cuestiones históricas, organización e inserción en la trama urbana, la tipología predominante es la vivienda unifamiliar entremedianeras. Esto, poco a poco va teniendo mayor contraste en favor de las viviendas unifamiliares aisladas situadas en la carretera de El Garrobo, Los Zarzalejos, etc.

La altura de la edificación predominante es una o dos plantas y muy excepcionalmente, de tres plantas. En el área urbana histórica existe un tipo muy característico de una planta más el bajo cubierta o desván.

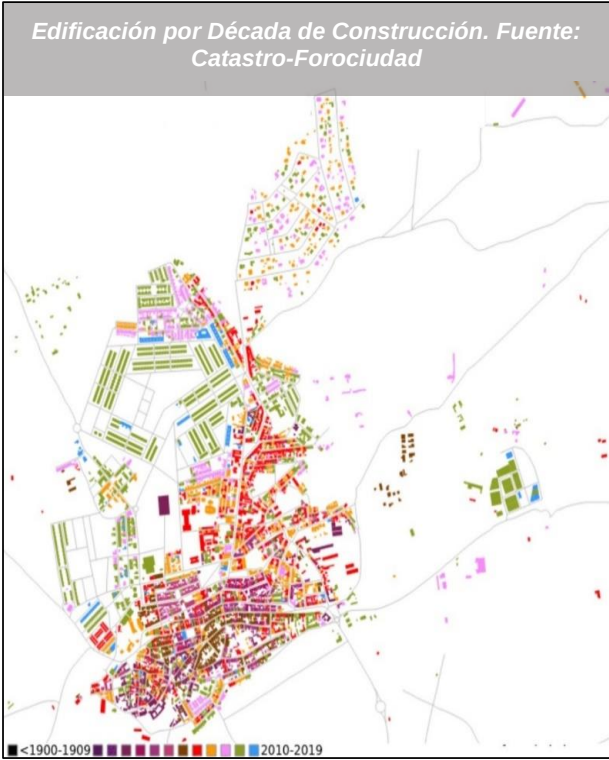
El estado de conservación de los edificios es bueno, considerándose en buen estado de conservación algo más del 90 % de los edificios.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	81/119



De todos ellos, los edificios destinados a vivienda conforman un porcentaje menor al 3% los construidos antes de 1941. En el periodo 1981/2001 el parque de viviendas de Gerena ha crecido en un 64,86 %, concentrándose especialmente este crecimiento en el periodo 1991/2001, al que corresponde el 83,90 % del mismo.

El dato más significativo de la evolución del parque de vivienda y de su ocupación y uso en el periodo 1981 a 2001, es el elevado aumento del parque residencial, 64,86%, concentrado fundamentalmente en el periodo 1991-2001, en contraste con el moderado aumento de población, 16,03%, o la disminución relativa de la vivienda secundaria, que en este periodo ha reducido su participación en el conjunto del parque residencial en 2, 7 puntos, pasando del 10,37 % del total al 7,67 %. Todo lo anterior, así especificado en el Documento de PGOU aprobado inicialmente en sesión plenaria el pasado 1 de julio de 2010, se ha visto relegado a un segundo plano debido al crecimiento continuo de población, y por tanto, de demanda de vivienda, que ha tenido el municipio en los últimos años.



La mayor parte de este aumento del parque de viviendas -50,62 %- ha sido absorbido por el factor de esponjamiento de la población, como consecuencia de la disminución del tamaño del núcleo familiar - población/vivienda principal-, desde 4,15 hab./viv en 1981 a 3,05 hab./viv en 2001.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	82/119



El restante aumento del parque residencial es absorbido, en un 26,40% por el aumento de la población, y en un 24,01 % por el aumento del parque de viviendas vacías que ha elevado su participación en el conjunto en 4,82 puntos, concentrado en el periodo 1991-2001, en el que incluso se remonta una importante reducción de 2,67 puntos del periodo 1981-1991.

Superficie Construida			
Decada	% Total	Top Provincial	Top Nacional*
<1900	0.00%	< 75º ->	< 7097º ->
1900-1909	0.05%	< 79º ->	< 6950º ->
1910-1919	0.02%	< 63º ->	< 4875º ->
1920-1929	4.24%	< 13º ->	< 647º ->
1930-1939	2.23%	< 17º ->	< 1343º ->
1940-1949	2.51%	< 38º ->	< 1710º ->
1950-1959	2.74%	< 69º ->	< 1776º ->
1960-1969	5.87%	< 64º ->	< 1365º ->
1970-1979	14.60%	< 40º ->	< 1026º ->
1980-1989	12.98%	< 51º ->	< 1201º ->
1990-1999	9.00%	< 70º ->	< 1571º ->
2000-2009	30.76%	< 48º ->	< 994º ->
2010-2019	15.00%	< 17º ->	< 360º ->

A fecha 2011, según datos del SIMA. El parque de ascendió a 2.517 viviendas. Desde entonces, se han desarrollado más edificaciones para este uso.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, Gerena continúa consolidándose como núcleo urbano compacto cuya reciente ejecución le confiere un buen y renovado estado de salud en el parque de viviendas.



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	83/119



2.4.6. Asentamientos urbanísticos, parcelaciones y edificaciones en suelo rústico

En base a la propia orografía territorial del término de Gerena, la proliferación de edificaciones en suelo rústico mediante parcelaciones ilegales es casi inexistente. Se pueden apreciar ciertos asentamientos o unidades reducidas en su franja norte junto a la SE-3408 pasando el arroyo de las Torres.

No se puede tampoco descartar que estas últimas se traten de actuaciones de interés público aprobadas y con licencia de obras. En cualquier caso, procederá el análisis de estas edificaciones y parcelaciones, así como una evaluación de los posibles impactos ambientales (saneamiento, etc.) que pudieran haber ocasionado en caso de constatar su irregularidad ante el Ayuntamiento.

Por otro lado, el natural crecimiento en mancha de aceite, si ha ocasionado bajo control en los bordes del suelo urbano dónde se puede calificar más que parcelaciones como crecimientos al margen de la ordenación urbanística.

La irregularidad de estos crecimientos en ciertos bordes conlleva deficiencias de integración en la malla urbana, así como deficiencias en la preservación de los adecuados suelos para equipamientos urbanos por no respetarse los estándares establecidos por la ley para estos.

En segundo lugar, tenemos un nuevo cuerpo legislativo con la aprobación de la **LISTA**, y entre los objetivos planteados por la misma, está precisamente resolver con los nuevos instrumentos de planeamiento general, que a partir de unos datos, se tomen decisiones de clasificaciones de suelo que queden obsoletas en poco tiempo, es decir, no se deben plantear crecimientos de suelo a partir de proyecciones de población, sino que es más lógico **facilitar la delimitación de todas la actuaciones de transformación urbanística de suelos rústicos necesarias para dar las precisas coberturas a los crecimientos de suelos residenciales**, y en ausencia de esa necesidad, se facilitarán las actuaciones de regeneración de la ciudad que vayan recualificando la trama existente.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	84/119



2.5. Análisis del planeamiento vigente y su ejecución, y otros documentos de interés

2.5.1. Planeamiento supramunicipal

2.5.1.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

El vigente **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)** es el **marco de referencia autonómico** mediante el cual se establecen los **elementos básicos de la organización y estructura del territorio de Andalucía**. El mismo, defiende una concepción integral del territorio que engloba tanto las diferentes particularidades del suelo y su paisaje, como de la cultura, economía y contexto actual de nuestra tierra.

Su **objetivo principal** es el de definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía y diseñar una estrategia territorial andaluza global que permitan garantizar los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con su entorno. Los **principios del modelo territorial** bajo los cuales se asienta son los siguientes:

- Diversidad natural y cultural del territorio andaluz.
- Uso sostenible de los recursos.
- Cohesión social y equilibrio territorial.
- Integración y cooperación territorial.

Para ello, el **POTA** establece cuatro sistemas básicos determinantes para la ordenación del territorio:

- El sistema de ciudades.
- Esquema básico de articulación territorial de Andalucía.
- Dominios territoriales.
- Unidades territoriales.

La propuesta de organización del sistema de ciudades de Andalucía, entendido como estructuras urbanas con capacidad para conformar redes o sistemas territoriales según se recoge en el POTA, constituye el referente fundamental para la ordenación del territorio. Esta propuesta marco está compuesta por **tres niveles de redes urbanas**:

- El Sistema Polinuclear de Centros Regionales.
- Redes de Ciudades Medias.
- Redes Urbanas en Áreas Rurales.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	85/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

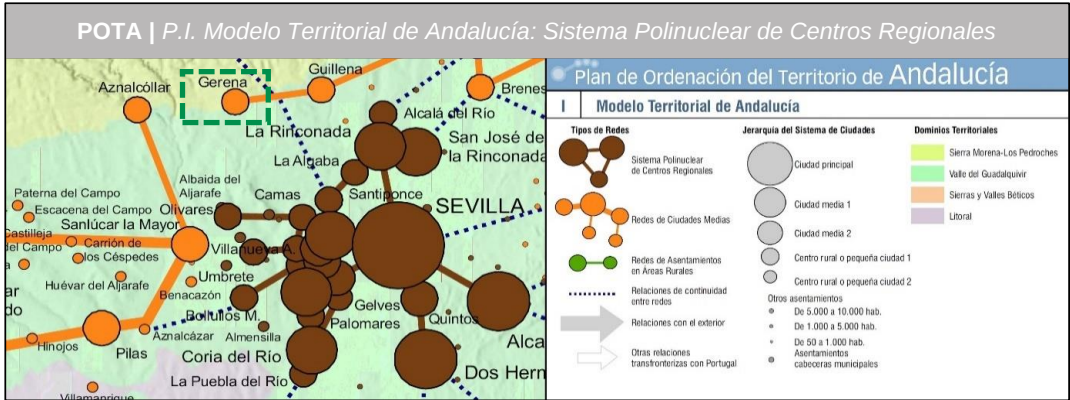
AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Con una extensión superficial de 129,9 km² y un perímetro de 59 km, el término municipal de **Gerena**, es considerado por el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**, un “Centro Rural o Pequeña Ciudad 2” como unidad organizada por **Ciudades Medias Interiores** de la unidad territorial de **La Vega del Guadalquivir**. Y a su vez, queda incluida en los **dominios territoriales** tanto de **Sierra Morena-Los Pedroches** como del **Valle del Guadalquivir**.



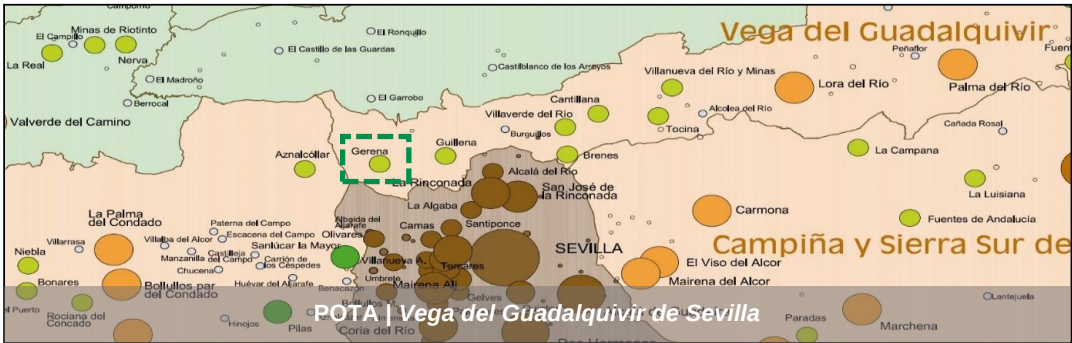
Este modelo territorial de asentamientos, aporta a **Gerena** el mismo nivel de jerarquía que a Guillena y a Aznalcóllar debido tanto a la categorización de “Centro rural o pequeña ciudad” como a la **Red de Ciudades Medias** vinculadas entre ellas que le confiere la integración de ellas en la misma corona metropolitana.

Las redes organizadas por **Ciudades Medias Interiores**, son un modelo que desempeña una función esencial para la articulación del territorio de Andalucía entre el nivel intermedio de los centros regionales y las áreas netamente rurales. También, conforman la expresión de un rico patrimonio urbano desde el punto de vista del modelo de ciudad como desde el punto de vista de su herencia patrimonial y cultural. Su distribución territorial pone de manifiesto la riqueza de significados que tienen en diferentes ámbitos de la región. Como parte de una unidad de Ciudades Medias Interiores, **Gerena** conforma un centro para la descentralización de numerosas actividades productivas (explotaciones mineras, agricultura y ganadería, etc.) y funciones urbanas.

Heredera del concepto tradicional de agrobiudad, **Gerena** ofrece en consonancia con términos como Guillena o Aznalcóllar, la posibilidad de consolidar economías urbanas con un cierto grado de madurez y diversificación.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	86/119

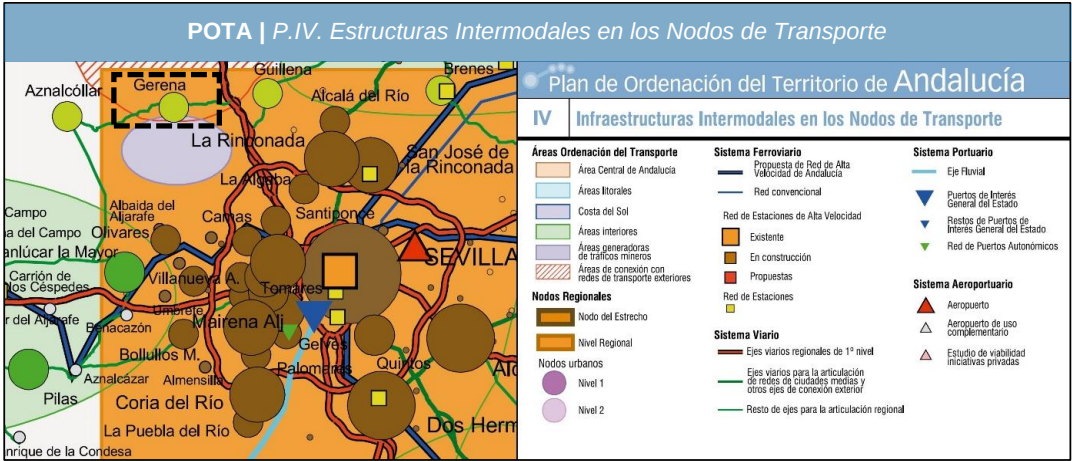




En la imagen anterior se puede destacar la situación de Gerena en relación a la Vega del Guadalquivir y a la expuesta unidad organizada por Redes de Ciudades Medias Interiores:

Por otro lado, el **POTA** reconoce los dominios territoriales como componentes de la estructura regional. Los importantes valores ecológicos del Valle del Guadalquivir son indisociables de la riqueza y diversidad de sus culturas territoriales expresadas en sus redes de asentamientos urbanos, las infraestructuras e instalaciones asociadas al uso de los recursos naturales y en valiosos paisajes agrarios presentes y tan característicos tanto en la parte más septentrional de Gerena como en su parte más sureña.

Continuando bajo las directrices del **POTA**, es importante también destacar que **Gerena** forma parte de una de las mayores áreas de conexión con redes de transporte exteriores de Andalucía y a su vez, de una de las principales áreas generadoras de tráficos mineros en la provincia.



Como parte de tan importante área de conexión viaria, adquiere una importancia fundamental en primer lugar su vinculación directa con la **Vía de la Plata** como eje regional de 1º Nivel por ser uno de los

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	87/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

principales accesos a la capital hispalense y, en segundo lugar, por su vinculación con la **SE-40**, cuya ejecución, le aportará al término municipal de una notable accesibilidad metropolitana.

En lo que al área generadora de tráfico minero se refiere, es de vital importancia destacar los tan reconocibles trabajos en las **canteras de granito** que confirieron al término municipal de Gerena la principal fuente de riqueza hasta mitad del siglo XX.

A día de hoy, los altos costes de extracción a causa de la dureza del propio terreno, le han restado algo de importancia a Gerena a favor de la extracción del cobre en Las Cruces, manteniendo con ello una importancia singular para el término.

Se destacan también en Gerena las siguientes particularidades:

- Elevado predominio de la carretera y medios privados de transporte frente al transporte público, que a su vez encuentra oxigenación con la Vía de la Plata pero no con la SE-40 aún pendiente de terminar.
- Baja participación del transporte ferroviario prácticamente inexistente en la Sierra Norte y difícil integración entre otros modos de transporte.
- Influencia del modelo energético general basado en el consumo masivo de combustibles fósiles derivados del petróleo producida por el empleo del transporte privado, así como una baja eficiencia energética del mismo produciendo un alto impacto ambiental en la comarca.
- Trazado de infraestructuras cuyo impacto sobre el medio natural y el paisaje son negativos.

Por todo ello, las líneas estratégicas que el **POTA** busca continuar, y así se deben reflejar en el presente **PGOM** son las siguientes:

1. Disociar el crecimiento económico del crecimiento de las necesidades de transporte para favorecer modelos de ocupación del territorio y de crecimiento urbano que contribuyan a gestionar la movilidad y a regular la demanda.
2. Modificar el reparto entre modos favoreciendo la utilización de infraestructuras existentes y los modos más sostenibles ambientalmente.
3. Fomento del transporte público y/o empleo de transporte no motorizado, mejorando el acceso a los transportes públicos y la adaptación de las infraestructuras nodales a las necesidades de las redes de Ciudades Medias Interiores.
4. Establecimiento de modelos de transporte territorialmente diferenciados adaptados a las necesidades del territorio regional.
5. Reducción del impacto energético y ambiental.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

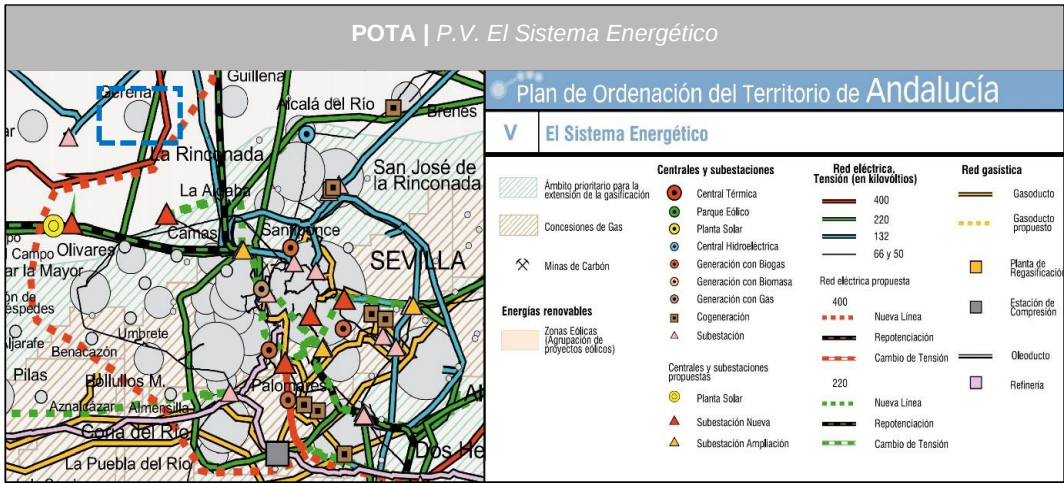
DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 88 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	88/119





De acuerdo con lo anterior, las administraciones públicas deberán promover un sistema de transporte multimodal e integral basado en los servicios públicos y el fomento de los desplazamientos en medios no motorizados frente a la preeminencia del automóvil.

El sistema de transporte debe contribuir a la reducción de la movilidad innecesaria, al equilibrio entre el mundo rural y el mundo urbano y a alcanzar la máxima accesibilidad. Y en la medida de lo posible, así se verá defendido en el presente PGOM.

2.5.1.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado por el Decreto 267/2009, de 9 de junio, incluye el término municipal de Gerena, y define las siguientes determinaciones que le afectan:

Protecciones

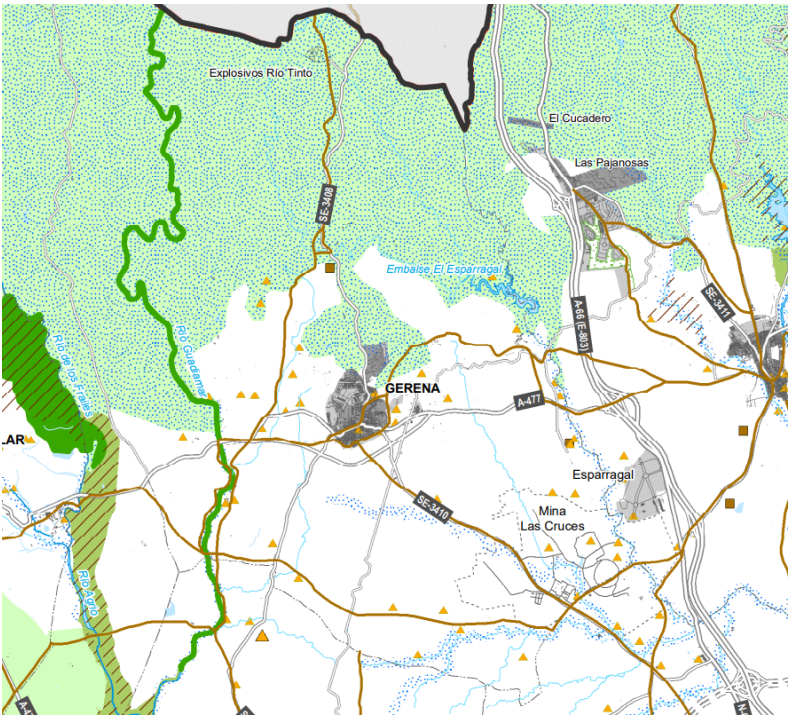
El POTAUS establece las siguientes protecciones en el término municipal:

- Áreas forestales, estableciendo para esos suelos los siguientes objetivos:
 - Configurar el sistema de protección territorial como matriz natural del área a preservar.
 - Incremento de la cubierta forestal.
 - Garantizar la conservación, mejora y puesta en valor de las zonas protegidas medioambientalmente.
- Sistema hidrológico, estableciendo para los suelos los objetivos:

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	89/119



- Protección de los recursos hídricos.
- Preservación de las condiciones ambientales.
- Conservación de la calidad paisajística.
- Prevención de riesgos de inundación.
- Yacimientos arqueológicos
 - Contribuir a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural.



Municipio de Gerena en el Sistema de Protección del POTAUS.

Red de corredores verdes

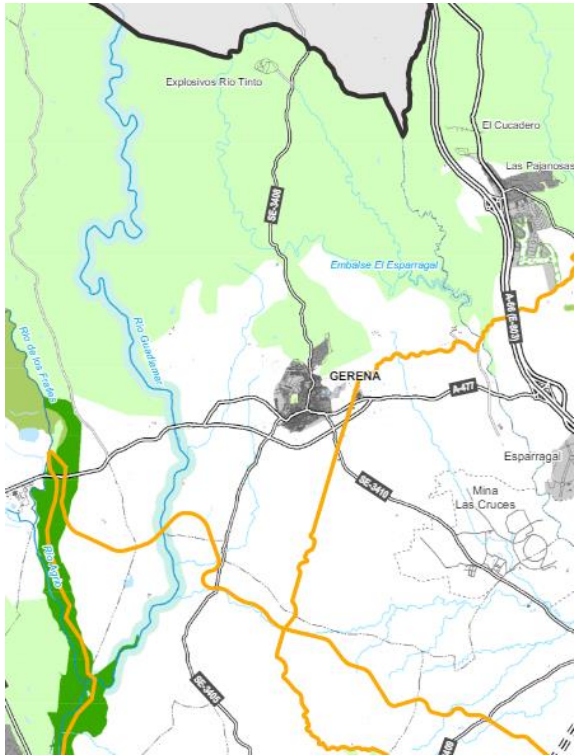
Uno de los objetivos del **POTAUS** es el establecimiento de una red interconectada de espacios de uso público para el ocio y esparcimiento de la población siendo uno de los objetivos específicos la creación de una red de corredores verdes que asegure la conexión no motorizada entre los espacios de la Red de Espacios Libres. En el plano de ordenación de la Red de Espacios Libres se identifican en el término municipal de Gerena dos viales:

- h) Vía Verde de Itálica

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	90/119



- i) La Ruta del Agua al pie de la cornisa norte del Aljarafe



Plano 3. Red de Espacios Libres del POTAUS

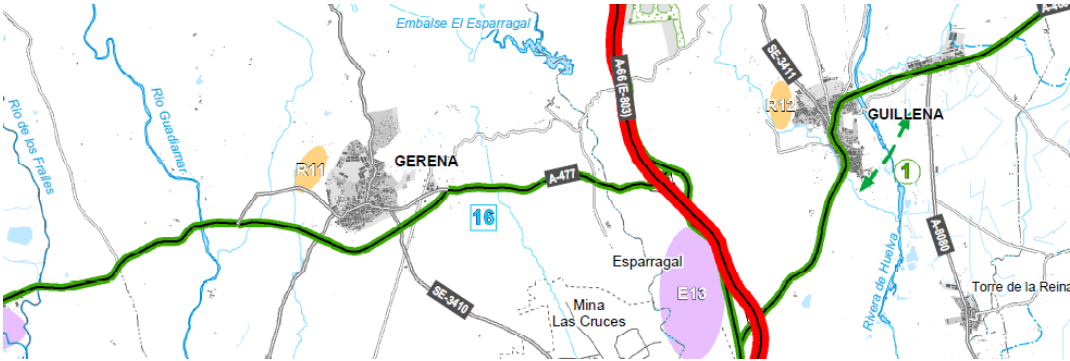
Áreas de Oportunidad

El POTAUS identifica en Gerena un Área de Oportunidad Metropolitana de carácter residencial entendiendo como tales *aquellas destinadas a satisfacer la demanda supramunicipal de viviendas determinado como destino preferente y mayoritario la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública* ¹. En concreto, la de Gerena se denomina R11 Residencial Gerena y se identifica en el plano de Ordenación de usos y sistemas de transportes del POTAUS.

¹ Artículo 55 Normativa POTAUS.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	91/119





Plano 1. Ordenación de usos y sistemas de transportes POTAUS

Sus determinaciones contenidas en el artículo 15, 54 y 55 de la Normativa establecen, con carácter de directriz:

- El planeamiento urbanístico debe definir las garantizando la integración en el sistema urbano y en las redes de infraestructuras conforme a los criterios establecidos en la Ficha Correspondiente.

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE SEVILLA

ÁREAS DE OPORTUNIDAD	
IDENTIFICACIÓN	R11. Residencial en Gerena.
MUNICIPIO	Gerena
SUPERFICIE	28 hectáreas
PLANEAMIENTO	NN.SS. 1993. Suelo no urbanizable
TIPO DE ÁREA	Residencial
JUSTIFICACIÓN	
- Los terrenos se sitúan en el Oeste del núcleo urbano de Gerena, apoyados en la carretera A-477, zona de crecimiento natural del núcleo. - Se busca crear una bolsa de suelo destinada mayoritariamente a viviendas protegidas integrada en el núcleo urbano y, a la vez, bien relacionada con la red de comunicaciones territoriales.	
CRITERIOS DE ACTUACIÓN	
- El uso global de los terrenos será el residencial con una capacidad aproximada para 700 viviendas, de las cuales al menos el 60% serán protegidas. - El planeamiento general municipal sectorizará y programará los terrenos de forma que se garantice el crecimiento ordenado de la ciudad, acreditando la ejecución previa de las infraestructuras de conexión con la ciudad consolidada. - Se garantizará la integración paisajística de la nueva área residencial con respecto a la carretera A-477. - El planeamiento general municipal deberá justificar la viabilidad de la propuesta en relación con la infraestructura viaria supramunicipal en la que se apoya, aportando el correspondiente estudio de movilidad en el marco del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla y la conformidad de los organismos responsables de las carreteras afectadas y de la gestión del transporte público.	

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	92/119



- El desarrollo de las mismas estará condicionado a la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar el acceso a las mismas mediante transporte público y transporte no motorizado

Se establece con carácter de Norma, la prohibición de modificaciones de planeamiento vigente que no vayan dirigidas al desarrollo del área de oportunidad y de autorizaciones para actividades en suelo no urbanizable o ampliación de las existentes salvo las que se destinen a explotar los recursos naturales de los terrenos.

2.5.2. Planeamiento municipal

2.5.2.1. Adaptación Parcial y Normas Subsidiarias vigentes

El planeamiento general vigente en la actualidad en **Gerena** está constituido por:

La Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS, conforme al procedimiento que se estableció en el Decreto 11/2008, con aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2010.

Este procedimiento suponía la consideración como figura de planeamiento general al texto de NNSS vigente, dado que con el mismo se adecuaba el conjunto de determinaciones que configuraban la ordenación estructural del término, en los términos que se describían en el artículo 10.1 de la LOUA.

Con la aparición del Decreto 11/2008 y el procedimiento establecido en el mismo, se procedió a adaptar parcialmente al texto legislativo de la LOUA, el documento de las NNSS, aprobándose por el Pleno en fecha 29/04/2010.

En ese momento, constaban como **aprobados** los planeamientos de desarrollo siguientes:

- PP.01 Olivar de Maravilla
- PP 10 Cañada del Hornillo.
- PP 03 Los Abades y la modificación del mismo.
- PP 11 La Fontanilla.
- PP 02 Entrada de Sevilla.
- SUO.1 Jardines de Gerena.

Y los estudios de Detalle ED.01 Molino de Viento, ED 3 y el de Alomejé de abril de 1999.

Asimismo, en febrero de 2005 se había aprobado el **Plan Especial Minas las Cruces** que se ubica entre los términos de Salteras, Guillena y Gerena, y el **Plan Especial del Nuevo Recinto Ferial y Campo de Fútbol** en octubre de 2008.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	93/119



Las Normas Subsidiarias

Las Normas Subsidiarias se aprobaron inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 30/01/1992 y definitivamente por la Comisión Provincial de Obras Públicas y Transportes el 21/07/1993, quedando publicadas en el BOP en fecha 27/11/93.

En su texto las NNSS fijaban además el desarrollo de distintos ámbitos, mediante un estudio de detalle, cuatro planes especiales de entre los que diferenciaban dos de protección, de los yacimientos arqueológicos y de las antiguas canteras, y diez planes parciales para el desarrollo de los suelos aptos para urbanizar.

Las Modificaciones de las Normas Subsidiarias, redactándose hasta la fecha seis modificaciones, siendo dos de ellas posteriores a la Adaptación Parcial.

Instrumentos de planeamiento general y de desarrollo vigentes	Nombre ámbito	Fecha aprobación	Fecha publicación BOJA/BOP
TR de las NN SS	Normas Subsidiarias	21/07/1993	27/11/1993
Modificación NNSS 1	Fontanilla	26/03/1998	26/09/1998
Modificación NNSS 2	SUO-1	23/07/2004	09/11/2004
Modificación NNSS 3	Ampliación de Fontanilla	23/12/2008	23/07/2010
Modificación NNSS 4	Mercado	08/03/2010	03/09/2010
Modificación NNSS 5	Edificaciones de utilidad pública e interés social en suelo no urbanizable	09/02/2011	23/02/2011
Modificación NNSS 6	Subsuelo	21/03/2013	11/10/2013

MODIFICACIONES

Modificación N° 1 Fontanilla, aprobada en marzo de 1998, se incorpora un nuevo ámbito industrial para desarrollar mediante un plan parcial, ante las dificultades de gestión que estaban presentando los planes parciales industriales fijados inicialmente en las normas subsidiarias, así se delimita el PP.11 La Fontanilla (que se aprobó definitivamente en mayo de 2001).

Modificación N° 2 del SUO-1, aprobada en julio de 2004, introducía una serie de ajustes en los ámbitos de los sectores PP-8 y PP-9, al unir los ámbitos, y parte de los PP-4 y 6 para considerarlos como urbanizables ordenados. La modificación alcanza a más de 28 Has y una capacidad residencial de 985 viviendas.

Asimismo, en el mismo documento se adecua el borde occidental del suelo apto para urbanizar junto al arroyo Garnacho clasificando una franja del borde como Sistema General de espacios Libres para proteger a dicho cauce. También se incluye el reajuste del ámbito del sector 6 y otros puntuales más en la clasificación del suelo urbano y urbanizable.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	94/119



Se amplía la reserva de suelo con destino a Sistema General Equipamiento Deportivo, y se amplía el parque del cementerio en algo más de 7000 m².

Se califica como sistema general viario la ampliación de la calle Ferrocarril en su margen derecha, se califica como zona de extensión del centro histórico las parcelas colindantes al vial de conexión de las calles Juan Ramón Jiménez y Cañada de la Higuera con la calle central del suelo urbanizable ordenado.

Además de otros condicionantes de la gestión del mismo que garanticen la obtención de viales o la propia ejecución de los componentes estructurales de la ordenación mediante la definición de diversos niveles de ejecución.



Modificación N° 3 de ampliación de Fontanilla, aprobada definitivamente en diciembre de 2008, para disponer mediante un nuevo planeamiento parcial, el **PP-12** Ampliación Fontanilla, de más suelo industrial.

Modificación N° 4 Mercado, aprobada definitivamente en marzo de 2010, para otorgar **nueva regulación del subsuelo** a los de titularidad municipal, así como la posibilidad de elevar la **altura de las edificaciones de los SIPS** y en concreto determinaciones particulares para intervenir en la Plaza de Nuestra Sra. de la Encarnación y Antiguo Mercado.

Modificación N° 5 Edificaciones de utilidad pública e interés social en suelo no urbanizable, aprobada en febrero de 2011, se adapta la normativa que regula las construcciones en suelo no urbanizable a las necesidades planteadas con la incorporación en la LOUA. En concreto, se trata de regular en las edificaciones de utilidad pública e interés social la distancia mínima entre edificaciones, así como el establecer unos parámetros específicos para dichas actividades (que se aprobó definitivamente en mayo de 2001).

Modificación N° 6 Subsuelo, aprobada en marzo de 2013, se indica las condiciones de uso del subsuelo de terrenos de titularidad pública (que se aprobó definitivamente en octubre de 2013).



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	95/119



También fue redactada una Modificación Puntual del Catálogo del Patrimonio de Gerena. Elementos Singulares y Conjuntos de Protección Especial, aprobada definitivamente por acuerdo plenario del día 8 de marzo de 2010 y publicada en el BOP número 205 de 4 de septiembre de 2010.

2.5.2.2. Plan General de Ordenación Urbanística 2010

Tras redactarse un Avance conforme a las prescripciones de la LOUA en septiembre de 2004, el **Ayuntamiento lo aprobó en fecha 06/11/2004**, se expuso al público y se recibieron 39 escritos de sugerencias.

Se emitió el correspondiente informe de las sugerencias y se continuó trabajando en un documento que además de dar respuesta a las mismas, completara los trabajos de elaboración del Plan. En **sesión plenaria celebrado el 1 de julio de 2010 el Ayuntamiento de Gerena aprobó inicialmente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística**, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174, de 29 de julio de 2.010.

2.5.2.3. Planeamiento posterior

Tras la aprobación de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, teniendo en cuenta la documentación analizada a día de hoy, facilitada por el Ayuntamiento, localizada en el Registro de Instrumentos Urbanísticos y la serie de ortofotografías existentes, consta una serie de instrumentos de planeamiento urbanístico, algunos de ellos en tramitación.

El estado de los mismos y su grado de ejecución se resume a continuación:

- El sector residencial correspondiente al ámbito del **PP.01 “Olivar de Maravilla”** está **aprobado** y en gran medida la **edificación ejecutada**.
- El sector residencial correspondiente al ámbito del **PP.02 “Entrada de Sevilla”** aunque se **aprobó definitivamente**, **carece de la urbanización**, con la **excepción** en su extremo este dónde se construyó el **parque de bomberos**.
- El sector residencial correspondiente al ámbito del **PP.03 “Abades”** que dispone de tres unidades de ejecución, cuyo Plan Parcial fue modificado y aprobado el 22 de noviembre de 2013 para regularización de cambios en las unidades de ejecución y del Proyecto de Compensación. Actualmente se ha desarrollado la **UE 1 y UE 3**, con prácticamente la totalidad de construcción de las viviendas, adoleciendo la unidad de ejecución 2 del correspondiente desarrollo.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	96/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



- El sector correspondiente al ámbito del **PP.10 “Cañada del Hornillo”** se ha **desarrollado en su totalidad** con las viviendas ejecutadas. El **equipamiento docente no se ha ejecutado** y el **viario perimetral del borde oeste tampoco**.
- El sector industrial correspondiente al ámbito del **PP.11 “La Fontanilla”** se ha **desarrollado casi en su totalidad**. Dispone de línea aérea que imposibilita la ejecución de todas las edificaciones
- El **ED 01 “Molino del Viento”** de uso característico residencial, y aprobado en septiembre de 1993, **no se ha desarrollado en su totalidad, falta por ejecutar un viario y una manzana residencial**.
- El **ED SUO 1** de uso característico residencial, fue aprobado por el Pleno municipal el 7 de julio de 2014 refundiendo los Estudios de Detalle las UE-1, UE-2, UE-3, UE-4 y UE-5 del SUO-1. Se **ha desarrollado en su totalidad**.

Recientemente se ha aprobado en fecha 13/05/2021 el **Estudio de Detalle para la Definición de las líneas de edificación en las Manzanas M2-16-2 del Sector SUO-1**.

- El **Plan Especial del Nuevo Recinto ferial y el Campo de Futbol** se aprobó en el Pleno de 2/10/2008, pero **falta culminar la gestión urbanística del sector**. Hay pendiente unas permutas con los propietarios integrantes del ámbito.

El PP 05 de la 2ª Fase de Zarzalejo no se ha redactado, el PP 06 de Piedra Caballera y el PP-07 del Polígono Ganadero tampoco.

- El **Plan Especial Cobre las Cruces**, aprobado definitivamente por la CPOTU el 11 de febrero de 2005, con dos modificaciones que afectan al municipio de Gerena:

Modificación nº1 para ampliación de la escombrera sur, aprobado definitivamente en el año 2013 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Modificación nº2 para nueva ampliación del ámbito y actualización de zonificación con aprobación definitiva de la CTOTU de fecha 17 de marzo de 2016, **anulada** según Sentencia del TSJA con fecha 18 de enero de 2019, declarada firme con fecha 20/9/2019.

2.5.3. Otros documentos

Existen otros documentos con información que puede condicionar el planeamiento del municipio y que deberán ser tenidos en cuenta para las futuras propuestas:

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 97 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	97/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



- Inventario de caminos rurales, vías pecuarias y líneas férreas del término municipal de Gerena. Aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, número 157 el sábado 20 de julio de 2019.
- Informe previo a redacción del Plan General de Ordenación Municipal de Gerena. Recibido por parte del Ayuntamiento de Gerena el 29 de septiembre de 2022 por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

2.6. Análisis de los elementos estructurantes

2.6.1. El marco de los Sistemas Generales en el PGOM

Conforme al art. 75.2.a) del Reglamento General de la **LISTA**, los **sistemas generales** que conforman los **elementos estructurantes del modelo de ordenación de la ciudad son los de espacios libres y zonas verdes, los de movilidad y los de equipamientos comunitarios**.

Estos *sistemas generales* junto con las *redes generales de infraestructuras y servicios técnicos* formadas por sus elementos principales tanto lineales como puntuales, conforman los elementos estructurantes de la ciudad.

El **PGOM** identificará los elementos estructurantes existentes y los nuevos elementos necesarios para resolver los déficits, así como para satisfacer las nuevas demandas derivadas de la propuesta de ordenación que se haga.

2.6.2. Adecuación de los Espacios Libres y Zonas Verdes a las necesidades de la población.

En el apartado d) 2. de la memoria de información se analiza la situación actual del SGELZV.

Se dan una serie de circunstancias, por las que procede un nuevo cálculo del estándar de SGELZV, a incluir en la posterior fase del documento del Plan, en el marco de un nuevo instrumento de planeamiento como es el PGOM, que supera el alcance del procedimiento administrativo de una Adaptación Parcial a la LOUA y con los nuevos criterios basados en las determinaciones de la LISTA y su Reglamento, tales como:

1. Los Sistemas Generales de Espacios Libres se tienen en cuenta con la forma física real que tienen.
2. Se debe actualizar la población existente y el crecimiento previsto.
3. Los Sistemas Generales de Espacios Libres en ATUs de nueva urbanización han de cumplir con las dimensiones mínimas establecidas en el Reglamento de la LISTA, por lo que, en el caso de

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 98 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	98/119



que algunos de los SGEL establecidos por la Adaptación Parcial no cumplan con esas dimensiones mínimas, no se considerarán.

2.7. Análisis de los Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

2.7.1. El marco de los Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

Dentro del uso global dotacional, la pormenorización del mismo (aun no siendo objeto del PGOM) nos identifica la clasificación de los distintos equipamientos al amparo del Reglamento General de la Ley 7/2021 de la LISTA. Así, en el uso **dotacional**, tanto público como privado, incluye los siguientes usos pormenorizados:

1.º **Equipamientos comunitarios**, constituido por el conjunto de instalaciones y servicios que permiten desarrollar la actividad colectiva de una población, distinguiendo entre **básicos**, que son los que dan un servicio directo a los ciudadanos y los de **gestión**.

Los **equipamientos comunitarios básicos** están compuestos por los siguientes: docentes, deportivos, sanitario, asistencial, social y cultural, mercados de abastos, religioso, funerario y alojamientos protegidos. Estos últimos son los destinados a colectivos específicos, incluidos los temporeros, bajo régimen de alquiler, cesión de uso e integrados por una parte privativa, que debe permitir el desarrollo de todas las funciones que son propias a la vivienda, y por los servicios comunitarios que sirvieran de apoyo a esas funciones.

Equipamientos comunitarios de gestión están divididos en los siguientes: administrativo, juzgados, protección civil, policía, defensa y prisiones o similares.

En base a esta división, se pueden fácilmente organizar los diferentes equipamientos para los diferentes términos municipales de Andalucía de acuerdo con la nueva normativa. Por ello y a fin de establecer una estructura clara en el presente Documento de Avance, se procede a continuación a exponer en primer lugar la relación de los diferentes equipamientos del municipio según la normativa vigente para finalmente estructurar los mismos en base a la diferenciación entre equipamientos básicos o de gestión articulada por la **LISTA**.

2.7.2. Adecuación de los equipamientos a las necesidades de la población

Análisis de los Equipamientos existentes

El **planeamiento vigente** en la actualidad en **Gerena** son las **Normas Subsidiarias Adaptadas parcialmente a la LOUA** conforme al procedimiento que se estableció en el Decreto 11/2008, con aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2010. En dicho documento, el equipamiento comunitario se recoge en un listado en el artículo 3.1.4. de las NNSS, el cual ha sido corregido a



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	99/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

continuación, para mostrar la información correspondiente a lo que realmente existe en la actualidad, distinguiéndolos según la nueva clasificación de la LISTA:

Equipamientos comunitarios básicos:

- Docentes:
 - Centro de Bachillerato Unificado Polivalente (Instituto de Enseñanza Secundaria de Gerena).
 - CEIP Fernando Feliú
 - Colegio La Estación
- Deportivos:
 - Polideportivo municipal.
 - Pabellón polideportivo y piscina cubierta.
 - Campo de fútbol.
- Sanitario:
 - Centro de salud.
- Asistencial:
 - Hogar del pensionista.
 - Asuntos sociales.
 - Geriátrico.
 - Centro educativo Infantil (privado).
 - Escuela Infantil Municipal.
- Social y cultural:
 - Biblioteca.
 - Centro de formación-escuela taller.
 - Centro cívico municipal.
 - Escuela municipal de música.
 - Auditorio (en el Parque de la Rodadera).
 - Museo del cantero.
 - Campo municipal de feria.
- Mercados de abastos:
 - Mercado de abastos.
- Religioso:
 - Iglesia de la Inmaculada Concepción, calle Iglesia.
 - Iglesia de San Benito Abad. calle Cristo de Veracruz.
 - Capilla de la Soledad, en calle Juan Ramón Jiménez.
- Funerario:
 - Cementerio.
- Alojamientos protegidos. No existen.

Equipamientos comunitarios de gestión:

- Administrativo:

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 100 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	100/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

- Ayuntamiento y dependencias anexas.
- Oficinal municipal de urbanismos.
- Dependencias municipales (varias).
- Grupo de desarrollo rural corredor de la Plata.
- Almacén municipal.
- Correos.
- Juzgados.
 - Juzgado de paz.
- Protección civil:
 - Parque de bomberos.
- Policía.
 - Policía local.
- Defensa. *Inexistentes en la actualidad.*
 - Cuartel de la Guardia Civil.

Prisiones o similares. *Inexistentes en la actualidad.*

Adecuación de los equipamientos a las necesidades de la población

El **equipamiento sanitario** con especial importancia, **sigue contando únicamente para la población con el consultorio de Gerena**. Independientemente de los avances en los convenios entre Ayuntamiento y la Consejería de Salud para la ejecución de un nuevo centro de salud, la población requiere cada vez más, la urgente necesidad de que esto se haga realidad.

Esto, conforma una de las **principales premisas para el desarrollo del presente plan** consistentes es facilitar y crear las condiciones urbanísticas necesarias en coordinación con el Ayto. para que estas y otras iniciativas sanitarias puedan ser realizadas.

Los equipamientos docentes por otro lado, constituidos por el **Colegio Público Fernando Feliú** y un **Instituto de Enseñanza Secundaria** (IES de Gerena), se han visto recientemente afectados por los tan **positivos avances que se están llevando a cabo para la construcción del nuevo Colegio** que sustituya este primer Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Fernando Feliú de Gerena.

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 101 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	101/119





La población en estos términos, ve las necesidades más satisfechas en relación al marco educacional independientemente de que, a efectos del término, siga siendo una realidad la **necesidad de aumentar y mejorar** más si cabe, el sistema educativo de un término cuya población ha crecido tanto en la última década.

El equipamiento asistencial está constituido por el **hogar del pensionista** y por el **geriátrico Nuestra Señora del Carmen** de carácter privado con un total de 8.622m². El 15,6% de la población actual es mayor a 65 años lo que aproximadamente se refleja en 1.200 personas dotando de un estándar al Centro Geriátrico de 7,19m²/hab.

Además de lo anterior, la **guardería municipal, centro infantil de Gerena** situada en la c/Cristo de la Veracruz se encuentra **cerrada**, mientras que el único equipamiento semejante se ve satisfecho con la **Escuela Infantil Jardín de Colores**.

El **pabellón municipal de Gerena**, situado en la c/ Ferrocarril tras el centro cívico municipal, sigue siendo el **equipamiento deportivo de referencia**. Las vigentes NNSS se encuentran a su vez dotando de este tipo de equipamiento al municipio y así seguirá siendo por el Plan. También es importante mencionar que, las Instalaciones Deportivas de la c/Estación aún se encuentran pendientes de ejecutar.

Por último, el municipio cuenta con la **biblioteca municipal Juan Antonio Ramírez** y el citado **centro cívico** y **auditorio municipal** forma parte del equipamiento **social**, mientras que el equipamiento **religioso**, cuenta con la *iglesia parroquial de la Inmaculada Concepción y las capillas de La Veracruz y Nuestra Señora de la Soledad*

2.8. Análisis de las infraestructuras urbanas

Dentro del uso global dotacional, la pormenorización del mismo (aun no siendo objeto del **PGOM**) nos identifica la clasificación de los distintos equipamientos al amparo del Reglamento General de la Ley 7/2021de la LISTA. Así, en el uso **dotacional**, tanto público como privado, incluye las infraestructuras y servicios técnicos como uso pormenorizado.

4.º **Infraestructuras y servicios técnicos**, constituido por las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos de infraestructuras (abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, gestión de residuos, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y análogos) y por los servicios técnicos (mantenimiento, limpieza viaria, bomberos, almacenamiento y análogos).

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	102/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334



Tradicionalmente conocido el término al que se refiere este apartado como Infraestructuras urbanas, la LISTA delega en este punto el uso pormenorizado “Movilidad” a las redes y estaciones de transporte (viarios urbanos, aparcamientos, transporte por carretera, etc.) así como logísticas (depósitos, etc.). Por lo que en el presente apartado, nos limitaremos a analizar las Infraestructuras y los servicios técnicos únicamente.

Infraestructuras

- a) Abastecimiento de agua: En el término municipal de Gerena se disponen tres depósitos municipales. Los depósitos de Aguas de la Higuera y de la Iglesia. Y un tercer depósito estimado de reciente construcción que suplente la actividad de los anteriores con 3.000 m³ para una población estimada de 9.000 habitantes.

Del mismo modo, también se han ejecutado recientemente las conexiones mediante tubería que suministra desde dicho depósito el abastecimiento del municipio. Esta red cuenta con dos tramos. El primero con un diámetro de 315 mm y 8.612 m de longitud y el segundo de 1.250,75 m de longitud y 300mm de diámetro.

- b) Red de saneamiento y depuración: Tal y como se especifica en la Memoria de Avance del PGOU de Gerena, la red de saneamiento en Gerena resulta deficitaria por varios motivos: escasa pendiente y diversidad de vertientes.

En Gerena se disponen dos puntos de vertido a cauce público. Uno situado al oeste del municipio formado por un colector de 800mm y otro de 600mm situado al sureste donde convergen tres tuberías principales que recogen dos tercios de las aguas residuales del municipio.

Por otro lado, es importante mencionar que, a principios de enero de 2022, se presentaron los proyectos de construcción de la EDAR en Gerena cuya misión contempla la construcción de un colector que recoja los vertidos que actualmente se realizan al arroyo de Garnacha y los canalice para unirlos con el colector de la zona este de Gerena.

Una vez agrupados, los dos caudales de vertido se dirigirán a la EDAR, que se ubicará a poca distancia de la confluencia. Las aguas tratadas se evacuarán desde la estación depuradora hasta el arroyo de Garnacha con un emisario de unos 150 m.

Con estos trabajos se dotará al municipio de un sistema de depuración que garantice la calidad del agua residual tratada previamente a su vertido, dando así respuesta al mandato de la Directiva 91/271/CEE, que impone que todas las poblaciones dispongan de un tratamiento adecuado de las aguas residuales.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	103/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
10/05/2024 14:04
2334



- c) Energía eléctrica: Gerena cuenta con dos líneas eléctricas de alta tensión situadas en la zona este del núcleo urbano con 400 kilovoltios y 220 kilovoltios. De manera adicional cuenta con estructura de distribución en baja tensión para el propio núcleo urbano.

Infraestructuras territoriales en el POTAUS

Es importante mencionar que el POTAUS prevé en materia de infraestructura hidráulica dos estaciones potabilizadoras, una depuradora y una nueva canalización de abastecimiento urbano tal y como se ha mencionado anteriormente. En materia energética, se prevé la implantación de una línea de suministro eléctrico de alta tensión (400 kilovoltios). En último lugar, en materia de infraestructuras de tratamiento de residuos, se prevé la instalación de un nuevo punto limpio en Gerena.

Servicios técnicos

Como bien se especifica en la memoria de Avance del PGOU, Gerena cuenta con un almacén municipal situado en la calle Triana. Por otro lado, también se dispone del nuevo parque de bomberos en los terrenos para dotaciones del Plan Parcial 2.

2.9. Análisis del estado de la movilidad y la accesibilidad

Las **comunicaciones** del término Municipal de Gerena están compuestas por carreteras, vías pecuarias y caminos rurales además de otros viales auxiliares como la *Vía Verde de Itálica*.

La **red de carreteras** cuenta con la **A-477** de Gerena a Sanlúcar la Mayor con dirección E/O que incluye la variante sur de Gerena constituyendo un **elemento de primer orden en la red viaria metropolitana como eje de conexión transversal**, la **SE-3405** de Olivares a Gerena desde el sur, la **SE-3410 de la N-630** a Salteras desde el sureste y la **SE-3408** de Gerena a El Garrobo que cuenta con un vial con dirección N/S. Y en último lugar y de manera exterior, discurren de norte a sur la **N-630 y la autovía de la Plata**.

A **escala municipal**, la red de carreteras tiene una **configuración radial** sobre el núcleo urbano con un vial E/O, la **A-477 que atraviesa el núcleo urbano**, y a **escala territorial** una **configuración en forma de Y invertida** compuesta por las **SE-3405 y SE-3410** que discurren desde el núcleo hacia el sur del Término repartiéndose equilibradamente el territorio.

La SE-3408 que circula hacia el norte, **deja sin la suficiente accesibilidad a gran parte del término municipal** por este territorio.

Es la red de **vías pecuarias** la que en conjunción con la red de **caminos rurales** (con la excepción de los del Convento y las Coladas de Sanlúcar La Mayor), la que complementa la red de carreteras a partir de **La Cañada Real de Córdoba a Huelva, la Vereda de Salteras y Los Cordeles de Conti y La Ramira y del Camino de los Arrieros**.

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	----------------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 104 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	104/119



El **viario territorial** de las comunicaciones de todo el término municipal se divide en los siguientes:

- **Sistema viario pie de Sierra:** Con trazado E/O. Se ubica en la zona de transición entre la sierra y la campiña. Pertenecen a él la **A-477** y la **Cañada Real de Córdoba a Huelva**.
- **Sistema viario transversal de acceso a la sierra:** La principal vía de acceso a la sierra está compuesta por la **SE-3408** a El Garrobo (y la N-630 o la Cañada Real de Isla Mayor a Medellín de manera externa). Desde el sur, entran en este sistema la SE-3405 de Olivares y la SE-3410 desde Salteras. En el **ámbito urbano** histórico las trazas de estos viarios se reconocen en las *calles Jesús del Gran Poder y Barrihondillo*, y en la prolongación hacia el suroeste de *Hermanos Machado*, que enlazarían el *antiguo camino de Olivares (SE-3405)* con la carretera de *El Garrobo*, y en la traza de la *calle Corazón de Jesús que enlazaría la carretera de Salteras (SE-3410) con la carretera de El Garrobo*.
- **Sistema viario radiocéntrico:** Forman parte de él, el resto de viarios con presencia en Gerena y está compuesto por los caminos rurales principalmente.

2.10. Análisis de los usos y su implantación en el municipio

El **planeamiento vigente** en la actualidad en **Gerena** son las **Normas Subsidiarias Adaptadas parcialmente a la LOUA** conforme al procedimiento que se estableció en el Decreto 11/2008, con aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2010.

En este documento, en base al artículo 10.1.A.d) de la LOUA y al artículo 3.2.d) del Decreto 11/2008, se exigió a la Adaptación que se establecieran usos, densidades y edificabilidades globales de las distintas zonas de suelo urbano, sectores ya delimitados en suelo urbano no consolidado y suelo urbano ordenado y sectorizado.

Con todo ello, el uso predominante o mayoritario existente en un suelo que se recoge en el planeamiento vigente son los siguientes:

- En suelo urbano: residencial e industrial.
- En suelo urbanizable: residencial, industrial y ganadero.

Una vez adaptado a lo establecido por el artículo 17.1 de la LOUA los mismos pasan a denominarse: Residencial e industrial con la misma denominación y Ganadero pasa a ser industrial/terciario. En Gerena, concentrándose dentro del límite del suelo urbano prácticamente todas las edificaciones son residenciales.

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	105/119



En lo que respecta a la redacción del presente **PGOM**, la clasificación del suelo, partirá de la regla a) de la Disposición Transitoria Primera de la **LISTA** mediante la cual se diferenciará únicamente entre suelos urbanos y rústicos.

2.11. Análisis de los elementos que deben contar con algún tipo de protección

Según se establece en el apartado 5 del artículo 75 del Reglamento de la LISTA, se deben identificar los bienes y espacios que deben contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico y, en su caso, de sus entornos

“Conforme a lo establecido en el artículo 8.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía se considera que los bienes y espacios que deben contar con una singular protección son los inscritos individualmente como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz. “

Según el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, se incluyen como **Bienes de Interés Cultural** el **Castillo de Gerena** y **Recinto amurallado de Gerena**, así declarados en virtud de la Disposición Adicional segunda de la Ley 16/1985, de 29 de junio del Patrimonio Histórico Español. Este listado es completo y vinculante a efectos de protección por lo que la adhesión y protección de los mismos al presente Plan serán completos.

Como Bienes de Interés Cultural en el municipio, se encuentran dos inmuebles en la actualidad:

- Castillo de Gerena. BIC, categoría Monumento. BOE del 29 de junio de 1985.
- Recinto amurallado de Gerena. BIC, categoría Monumento. BOE del 29 de junio de 1985.

Los elementos afectados por la legislación autonómica andaluza, es decir la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, aparecen en el CGPHA. Entre estos, se encuentran los dos BIC anteriormente mencionados, existiendo una solicitud de inscripción en el CGPHA de:

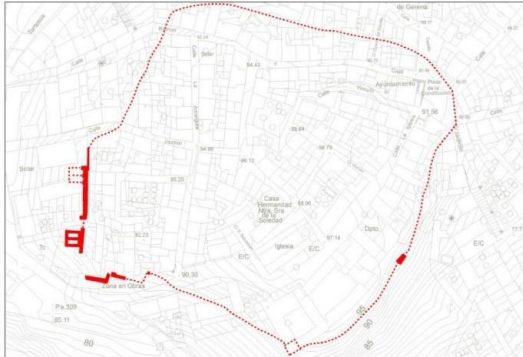
- Basílica y Necrópolis paleocristiana. Solicitada inscripción en el CGPHA en la categoría de Monumento.

En la Aprobación Inicial del PGOU de Gerena de 2010, se realizó un Catálogo de Bienes Protegidos. Este propone como nuevo BIC la “Zona Arqueológica de Gerena Centro Histórico”, compuesto por el Recinto amurallado y su entorno de protección. A su vez, se encuentra dividida en 4 sectores: a) Recinto amurallado; b) Termas romanas y Fuente de los Caños; c) Basílica y necrópolis paleocristianas; y d) Canteras de granito de Fuente Santa y La Rodadera. En este se propone la descatalogación del BIC

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	106/119



del Castillo de Gerena, para su incorporación como bien protegido en el sector A de la nueva zonificación propuesta del BIC en la categoría de Zona Arqueológica.



Delimitación del recinto amurallado del BIC “Zona Arqueológica de Gerena Centro Histórico”

2.11.1.Otros bienes existentes que no cuentan con una singular protección

En lo referente al patrimonio no protegido como BIC, serán susceptibles de ser complementados en términos de protección a través de estudios dentro del proceso de redacción del presente Plan en cumplimiento del apartado 1 del artículo 29 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía en consonancia con el POTAUS. Aunque el documento en redacción se trata de un PGOM, y por tanto, no realiza una ordenación detallada del suelo urbano, se enumeran para el catálogo la relación de los bienes patrimoniales totales del municipio.

Los bienes incluidos en la **Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía** elaborada por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, **serán susceptibles de protección desde el planeamiento**, así como los referenciados por el **Catálogo del PGOU de Gerena aprobado inicialmente en julio de 2010**, el cual incluye los bienes patrimoniales del anterior Catálogo de las Normas Subsidiarias de 1993. No obstante, se excluyen los siguientes elementos ya que han sido objeto de demolición o de transformación integral, perdiendo sus valores patrimoniales o incluso dejando de existir.

Los bienes inmuebles que han sido objeto de demolición o de transformación integral son:

- C/ Federico García Lorca nº 19
- C/ La Plaza nº 5
- C/ La Plaza nº 5
- C/ Hermanos Machado nº 5
- C/ Hermanos Machado nº 5

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	107/119



- C/ Barrihondillo nº 5
- Plaza de abastos en Plaza de la Purísima

Los yacimientos arqueológicos no incluidos se enumeran junto a los motivos:

-Cortijo de la Ramira I, la Ramira II y la Ramira III	Descautelado. Zona de Minas Las Cruces
-Cortijo de Seroncillo	Descautelado. Zona de Minas Las Cruces
-Arroyo Molinos I	No localizado
-Arroyo Molinos II	Descautelado. Zona de Minas Las Cruces
-Cerro de La Legua	Descautelado. Zona de Minas Las Cruces
-Garrota del Moro Sur	Unificado con Garrota del Moro
-Cerro del Chamorro	No localizado
-Finca de las Monjas	No localizado
-Convento de San Francisco (41/045/0017)	Unificado con Convento de San Francisco (41/045/0015)
-Huerta de Jemandería	No localizado
-Canterra	Localizado, aunque arrasado
-Molino	No localizado (zona urbana)
-Fuente Santa	Espacio puesto en valor recientemente. Desaparecido
-Huerta del Pino	Integrado en Acueducto Primitivo de Itálica
-Cortijo de la Pizana (conducción)	Integrado en Acueducto Primitivo de Itálica
-Haza del Pozo de las Cañerías	Integrado en Acueducto Primitivo de Itálica

Con todo ello, se actualizan las nomenclaturas y numeración de las direcciones de los elementos catalogados, y se deja constancia que, por acuerdo plenario el día 8 de marzo de 2010 y en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla en el procedimiento de protección de Derechos Fundamentales núm. 405/2009, en virtud de la cual

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 108 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	108/119



fueron declarados nulos todos los acuerdos adoptados en sesión plenaria del 25 de junio de 2009, se volvieron a aprobar, de manera definitiva el documento denominado modificación puntual del Catálogo del Patrimonio de Gerena. Elementos singulares y conjuntos de protección especial.

El aprobado por segunda vez, en nada ha afectado al contenido de dicho documento por lo que el aprobado por segunda vez es idéntico al aprobado por primera vez según se deja constancia en el B.O.P. de la Provincia de Sevilla nº205 del 4 de septiembre de 2010.

Con todo ello, el Catálogo que formaba parte del PGOU de Gerena aprobado inicialmente, conforma la siguiente relación de bienes catalogados:

Relación de inmuebles correspondientes al patrimonio arquitectónico y etnológico:

Edificios religiosos (R)

1. Iglesia de la Inmaculada Concepción
2. Iglesia Hermandad de la Veracruz
3. Capilla de la Soledad
4. Ermita de la Encarnación

Edificios de dotaciones públicas (DP)

1. Ayuntamiento, Plaza de la Constitución.
2. Escuela Infantil, C/ Cristo de la Veracruz, nº 18

Edificios residenciales, viviendas (grado de protección - tipo A) (VivA)

1. C/ Cristo de la Veracruz, nº 45
2. C/ Hermanos Machado, nº 40
3. C/ Hermanos Machado, nº 41
4. C/ Hermanos Machado, nº 43
5. C/ Hermanos Machado, nº 41
6. C/ La Plaza, nº 28
7. C/ Manolito Gil, nº 21

Edificios residenciales, viviendas (grado de protección - tipo B) (VivB)

1. C/ Antonio Álvarez, nº 54
2. Avda. De los Canteros, nº 3
3. C/ Cristo de la Veracruz, nº 37
4. C/ Doctor Ramón de las Moras, nº 27
5. C/ Federico García Lorca, nº 8
6. C/ Federico García Lorca, nº 21
7. C/ Federico García Lorca, nº 25
8. C/ Federico García Lorca, nº 66

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	109/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334



- 9. C/ Hermanos Machado, nº 20
- 10. C/ Hermanos Machado, nº 22
- 11. C/ La Plaza, nº 15
- 12. C/ La Plaza, nº 19
- 13. C/ Manolito Gil, nº 19
- 14. C/ Pablo Picasso, nº 11

Edificios residenciales, viviendas (grado de protección - tipo C) (VivC)

- 1. C/ Blas Infante, nº 29
- 2. C/ Cristo de la Veracruz, nº 17
- 3. C/ Cristo de la Veracruz, nº 34
- 4. C/ Federico García Lorca, nº 3
- 5. C/ Hermanos Machado, nº 39
- 6. C/ Jesús del Gran Poder, nº 8
- 7. C/ Las Palomas, nº 9
- 8. C/ Las Palomas, nº 13
- 9. C/ Manolito Gil, nº 20
- 10. C/ Manolito Gil, nº 31
- 11. C/ Manolito Gil, nº 33
- 12. C/ Ramon y Cajal, nº 13

Edificios residenciales, viviendas (grado de protección - tipo C) (Ag)

- 1. Cortijo El Esparragal
- 2. Cortijo La Pizana
- 3. Cortijo de Conti
- 4. Cortijo Caprichosa
- 5. Hacienda San Felipe
- 6. Casas Viejas
- 7. La Estrella
- 8. Mirandilla
- 9. Atalayuela
- 10. El Chaparro
- 11. Casablanca
- 12. La Calera
- 13. Jernandería
- 14. Molino de Viento
- 15. Cortijo Casa El Palacio

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 110 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	110/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

Relación de espacios y elementos correspondientes al patrimonio urbanístico y etnológico:

Espacios urbanos (EU)

- 1. Calle La Iglesia
- 2. Calle La Plaza
- 3. Plaza de La Constitución
- 4. Calle Cristo de la Veracruz
- 5. Cantera Fuensanta
- 6. Cantera Rodadera

Fuentes e infraestructuras del agua (F)

- 1. Fuente Santa
- 2. Fuente de Los Caños
- 3. Molino de Antón
- 4. Molinete del Pino
- 5. Molino de la Pizarra
- 6. Molino del Esparragal. El Esparragal
- 7. Molino Blanco o de la Portuguesa. El Esparragal
- 8. Molino de la Encarnación 1
- 9. Molino de la Encarnación 2
- 10. Molino Perdido
- 11. Depósito de agua

Elementos urbanos (M)

- 1. Umbrales de piedra
- 2. Muros de cerramiento
- 3. Muros de contención
- 4. Azulejo fachada C/ Doctor Ramón de las Moras 14
- 5. Accidente pétreo
- 6. Señalética

Zonas y bienes inmuebles y yacimientos correspondientes al patrimonio arqueológico:

Zonas arqueológicas (ZA)

- 1. Zona Arqueológica de Gerena Centro Histórico: Recinto amurallado (BIC) y entorno de protección (ZAG A)
- 2. Zona Arqueológica de Gerena Fuente de los Caños y Termas (ZAG B)
- 3. Zona Arqueológica de Gerena Basílica y Necrópolis Paleocristianas (ZAG C)

Zonas de Protección Singular (ZPS)

- 1. Yacimiento Arqueológico Las Higueras

Documento de Diagnóstico	Documento de Avance	Aprobación Inicial	Aprobación Definitiva
--------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T10

Página 111 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	111/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

- 2. Yacimiento Arqueológico El Castrejón
- 3. Yacimiento Arqueológico Mesa de San Benito

Zonas de Prevención de Servidumbre Arqueológica (ZPSA)

- 1. Acueducto Primitivo de Itálica

Zonas de Protección Arqueológica (ZPA)

- 1. Loberas Norte
 - 2. Gerena Estación
 - 3. Perreras 1
 - 4. Perreras 2
 - 5. Garrota Moro
 - 6. Garrota Moro Sureste
 - 7. Los Hotelitos
 - 8. Hornillo
 - 9. Gerena Oeste
 - 10. Convento de San Francisco
 - 11. Mesa Carrasco
 - 12. Villar de Carrasco 1
 - 13. Villar de Carrasco 2
 - 14. Los Arrieros
 - 15. Camino de Aznalcóllar
 - 16. Los Olivares
 - 17. Los Olivares Norte
 - 18. Gerena Sur
 - 19. San Diego
 - 20. Gerena Este
 - 21. Villar Arroyo la Casa
 - 22. La Cigüeña
 - 23. Toruñuelo A
 - 24. Toruñuelo B
 - 25. Toruñuelo C
- 26. Cortijo de El Esparragal
 - 27. Ermita de La Encarnación
 - 28. Cerro del Castillo
 - 29. Presa de Trujillo
 - 30. San Felipe
 - 31. Jernandería
 - 32. Casa Román
 - 33. El Toril
 - 34. Barranco del Río
 - 35. Puente del Guadamar
 - 36. Don Luciano
 - 37. Mirandilla
 - 38. Laguna de Rigüelo
 - 39. Cortijo de la Pizana
 - 40. La Pizana 2
 - 41. La Pizana 3
 - 42. La Pizana 4
 - 43. La Pizana 5
 - 44. La Pizana 6
 - 45. Cortijo de Conti
 - 46. Cerro de los Perros
 - 47. Tierras de Seroncilla
 - 48. Casa de los Ortega
 - 49. Cortijo de Chamorro
 - 50. Haza del Villar

Los caminos rurales por otro lado, también permanecen inventariados en los planos OA-2 y OA-3 “Clasificación y Categoría del Suelo No Urbanizable” y “Ámbitos de Protección” respectivamente, de las vigentes NNSS así corroborados en el BOP nº115 de Sevilla con fecha 22 de mayo de 2002.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial

Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

T16

Página 112 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	112/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

No obstante, existe un Inventario de caminos rurales, vías pecuarias y líneas férreas del término municipal de Gerena, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno Municipal adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2017 y publicado en el BOP nº167 de Sevilla con fecha 20 de julio de 2019. En dicho documento se recoge la siguiente relación de la red viaria rural de Gerena:

- 1.Coladas de Sanlúcar.

2. Román.

3. Las Zahúrdas.

4. Torres Bermejas.

5. Las Medianas.

6. Cañada del Mojón Gordo.

7. Vía Verde Itálica.

8. Vereda de Conti y la Ramira.

9. Los Arrieros.

10. Del Molino.

11. Del Ventoso.

12. Los Guijos.

13. La Canaleja.

14. Del Blanco.

15. Del Borracho.

16. Del Convento.

17. Del Berrocal.

18. La Pizana.
19. Del Ferrocarril Minero.

20. Del Frenillo.

21. De Maribeles.

22. De Olivares.

23. De Rompezapatos.

24. Del Pilón.

25. De la Ruta del Agua.

26. De la Vereda de Salteras.

27. Del Torrejón y Chamorro.

28. Del Palmar de Francisco y Santa Iglesia.

29. De Marigolilla y Galantero.

30. De las Cuarentas.

31. De las Ventas de las Pajanosas.

32. Del Garrobo.

33. De las Veintiuna.

34. Del Arroyo de los Molinos.

35. De la Vereda de Huelva.

36. De la Cañada Real Córdoba-Huelva

Cabe en último lugar y relativo a un aspecto relativamente reciente, destacar el “**adoquín de Gerena**” como **parte de la esencia patrimonial histórica** del municipio ya que tras la adhesión el 15 de octubre de 2020 del Pleno del Ayuntamiento al manifiesto en defensa de la pavimentación histórica de Sevilla, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como responsable de la conservación de los pavimentos de la ciudad, se marcó como objetivo reutilizar el adoquín de Gerena de manera en zonas peatonales no fuera un inconveniente para personas con movilidad reducida, dada su geometría irregular. *Por lo que este es un aspecto susceptible de catalogar, tipificar y/o proteger como parte de la esencia patrimonial del municipio. (La ciudad de Sevilla además, se está viendo beneficiada de la recuperación del adoquín de Gerena como es el caso de la Calle Becas.).* [La tradición cantera de Gerena, más allá de la historia, podría verse reconocida como carácter cultural de la esencia del término.](#)

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	113/119



3. INTERVENCIÓN EN EL MERCADO DE SUELO

3.1. Marco legal de la intervención en el mercado de suelo

Conforme al art. 3.4 de la LISTA: La actividad urbanística es una función pública que, desarrollada en el marco de la ordenación territorial, corresponde a los municipios, sin perjuicio de las competencias que, por esta Ley, se asignan específicamente a la Comunidad Autónoma.

Entre los contenidos que se establecen, en el apartado d) del mismo artículo, se determina como función pública: “La regulación e intervención en el mercado del suelo y de la vivienda a través de la gestión de los patrimonios públicos de suelo, el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en las áreas delimitadas a tal efecto, la promoción de vivienda protegida, así como el fomento de la rehabilitación y la reutilización de los edificios y la culminación de los actuales desarrollos.”

La intervención de los poderes públicos en el mercado del suelo tiene por objeto el retorno de las plusvalías que genera la acción urbanística a la sociedad, así como evitar la especulación inmobiliaria. Estos dos objetivos constituyen un mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Por tanto, es de observar que, si tradicionalmente existían tres instrumentos de intervención administrativa: el patrimonio municipal del suelo, el derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto, como además se desarrolla en el Capítulo VII, Secciones 1ª y 2ª, del mismo texto legal, entre las funciones que se enumeran en el mencionado art.3.4.d) se añade, la promoción de vivienda protegida, el fomento de la rehabilitación y reutilización de los edificios y la culminación de los actuales desarrollos.

3.2. Consideraciones del Plan Municipal de Vivienda y Suelo

3.2.1. Análisis de la población

Gerena no cuenta con un Plan Municipal de Vivienda y Suelo aprobado definitivamente.

En cualquier caso, se expone a continuación un análisis completo de las principales particularidades del término municipal en lo referente a la caracterización de sus hogares, parque de vivienda y, en definitiva, del resto de contenidos referente a futuro Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Del análisis de los datos obtenidos del **INE** en contraste con el **SIMA**, la población actual es de más de **7.740** habitantes con una densidad aproximada de **59,96 habitantes por km²**. Como se puede apreciar en el próximo gráfico, la misma ha experimentado un crecimiento más acusado desde principios del siglo XXI con una **variación relativa** desde el 2011 hasta el 2021 del **10,7%**. De la población total, **7.708**

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	114/119



viven en el núcleo urbano en detrimento de la población diseminada. En contraste, las personas jóvenes van disminuyendo y la población envejeciendo dotando al término de una **edad media de 40,7 años**.

La población de Gerena se engloba dentro de la población de la **aglomeración urbana de Sevilla** en el Sector E Vía de la Plata. Este sector cuenta con una **vocación tradicionalmente agrícola** cada vez más reducido y a favor del resurgir que la actividad minera está teniendo gracias a Las Cruces y como es evidente, a la propia influencia que la minería aportó a la localidad en el pasado. Por todo ello, Gerena como **único núcleo poblacional** aglutina la mayor parte de la población del término y delega el resto a **edificaciones diseminadas** agrupadas principalmente en cortijos dispersos por todo el territorio municipal.

3.2.2. Caracterización de los hogares

La caracterización de los edificios, descritas a partir de las **unidades morfológicas de Gerena** están **compuestas por viviendas, edificios de actividades productivas y edificios e instalaciones de dotaciones públicas**.

Los hogares (viviendas) se dividen según las Unidades morfológicas explicadas anteriormente, en las siguientes tipologías:

- **Viviendas en el núcleo histórico:** Ubicadas principalmente en el Promontorio Inicial, desarrollan en profundidad dos o más crujías y están sometidas a un proceso de transformación histórica intensa. Se destacan tres tipologías principales (A, B y C).
- **Viviendas en hilera:** Se ubican fuera del área histórica y corresponden con las tipologías descritas en el modelo de urbanización de Cañada Real Huelva/Córdoba, y en la carretera El Garrobo, camino del convento.
- **Viviendas aisladas:** Localizadas en el sector de los Zarzalejos y en algunos enclaves de la carretera El Garrobo, Avda. Puente sin Baranda y el inicio de la SE 3405.
- **Conjunto de viviendas:** Conforman el conjunto de edificios y espacios públicos integrados principalmente por viviendas en hilera.

Por cuestiones históricas, organización e inserción en la trama urbana, la **tipología predominante es la vivienda unifamiliar entremedianeras**. Esto, poco a poco va teniendo mayor contraste en favor de las viviendas unifamiliares aisladas situadas en la carretera de El Garrobo, Los Zarzalejos, etc.

La mayor parte de los edificios de Gerena están destinados principalmente a viviendas conformando el 95% de las parcelas edificadas. Estos dos datos, alto crecimiento demográfico expuesto en el punto anterior y alto porcentaje de vivienda edificada, adquiere en Gerena particularidades que cada vez más, dejan de ser propias de la Sierra Norte y se asemejan más al Aljarafe. Bien por su proximidad a Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	115/119



y precios más económicos en la vivienda o bien por la entidad y/o actividad económica que emana del propio emplazamiento.

Sea cual fuera, lo que es indiscutible es que Gerena crece en población y mantiene cierta actividad económica muy diferente de los términos municipales más septentrionales, lo que le dota de cierta entidad como municipio.

El estado de conservación de los edificios es bueno, considerándose en buen estado de conservación algo más del 90% de los edificios. De todos ellos, los edificios destinados a vivienda conforman un porcentaje menor al 3% los contruidos antes de 1941. En el periodo 1981/2001 el parque de viviendas de Gerena ha crecido en un 64,86%, concentrándose especialmente este crecimiento en el periodo 1991/2201, al que corresponde el 83,90% del mismo.

3.2.3. Necesidades de vivienda

Los indicadores señalan que Gerena crece en torno a un 10,7% en los últimos diez años y mantiene un crecimiento constante paulatino con anterioridad, lo que nos lleva a analizar las necesidades reales de viviendas. Este crecimiento nos indica que a medio plazo no es necesario la delimitación de nuevas actuaciones de transformación urbanística sino más bien, en dar cabida a la colmatación de los vacíos de la ciudad existente, así como proceder al desarrollo de nuevas zonas. Ello no quita que se pueda evaluar las necesidades reales y dar cabida a mayores crecimientos.

En cualquier caso, el objeto del presente documento es el de señalar, analizar y evaluar las necesidades reales del municipio, mientras que el objeto del PGOM será el de delimitar el suelo urbano y establecer una diferenciación clara con respecto del resto de suelos rústicos.

3.2.4. Características del parque de viviendas

Es determinante la caracterización del parque residencial para percibir los problemas y potencialidades de la situación actual para asignar estrategias. El estado de conservación general de la edificación del núcleo es adecuado, con zonas en las que se aprecian edificaciones más antiguas abandonadas, sobre todo en el núcleo tradicional, necesitadas de renovación, así como de conservación del patrimonio edificado.

El término municipal de Gerena, compuesto por un único núcleo poblacional que cuenta con una población de 7.774 habitantes, cuenta con un parque de viviendas que conforma el 95% de las parcelas edificadas.

Estos dos datos, alto crecimiento demográfico y alto porcentaje de vivienda edificada, adquiere en Gerena particularidades invitan a evaluar detalladamente las necesidades reales de la población

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	116/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE



Como se ha expuesto en el apartado anterior, la vivienda en Gerena se divide en las viviendas del área urbana histórica, viviendas en hilera, viviendas aisladas o conjunto de viviendas.

La altura de la edificación predominante es una o dos plantas y muy excepcionalmente, de tres plantas. En el núcleo histórico existe un tipo muy característico de una planta más el bajo cubierta o desván. El estado de conservación de los edificios es bueno, considerándose en buen estado de conservación algo más del 90 % de los edificios.

El dato más significativo de la evolución del parque de vivienda y de su ocupación y uso en el periodo 1981 a 2001, es el elevado aumento del parque residencial, 64,86%, concentrado fundamentalmente en el periodo 1991-2001, en contraste con el moderado aumento de población, 16,03%, o la disminución relativa de la vivienda secundaria, que en este periodo ha reducido su participación en el conjunto del parque residencial en 2, 7 puntos, pasando del 10,37 % del total al 7,67 %.

Todo lo anterior, así especificado en el Documento de PGOU aprobado inicialmente en sesión plenaria el pasado 1 de julio de 2010, se ha visto relegado a un segundo plano debido al crecimiento continuo de población, y por tanto, de demanda de vivienda, que ha tenido el municipio en los últimos años.

La mayor parte de este aumento del parque de viviendas -50,62 %- ha sido absorbido por el factor de esponjamiento de la población, como consecuencia de la disminución del tamaño del núcleo familiar - población/vivienda principal-, desde 4,15 hab./viv en 1981 a 3,05 hab./viv en 2001.

El restante aumento del parque residencial es absorbido, en un 26,40% por el aumento de la población, y en un 24,01 % por el aumento del parque de viviendas vacías que ha elevado su participación en el conjunto en 4,82 puntos, concentrado en el periodo 1991-2001, en el que incluso se remonta una importante reducción de 2,67 puntos del periodo 1981-1991.

A fecha 2011, según datos del SIMA. El parque de ascendió a 2.517 viviendas. Desde entonces, se han desarrollado más edificaciones para este uso.

Como se puede apreciar en la imagen anterior, Gerena continúa consolidándose como núcleo urbano compacto cuya reciente ejecución le confiere un buen y renovado estado de salud en el parque de viviendas.

3.2.5. Actuaciones protegidas en materia de viviendas

Al no contar con PMVS, no se disponen de datos suficientes para su análisis.

3.2.6. Conclusiones sobre la intervención en el mercado de suelo y vivienda

Gerena no cuenta con PMVS. En cualquier caso, se estima que se deberán mantener en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas (RMDVP) los objetivos de:

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 117 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	117/119



- Establecer los mecanismos de selección para la adjudicación de viviendas de protección pública en el ámbito municipal.
- Proporcionar información actualizada en relación a las necesidades de vivienda.

Este Registro deberá estar regulado por un Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Gerena, Sevilla.

Se deberá apostar por tanto por constituir un Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas para:

- Fomentar la edificación del suelo urbano para mejorar el paisaje urbano eliminando las edificaciones y los solares en mal estado.
- Publicitar el régimen urbanístico de los inmuebles inscritos.
- Facilitar la intervención de terceros en los inmuebles, de tal manera que se cumplan los deberes de edificación o rehabilitación que no han cumplido los propietarios.

Se deberá apostar por gestionar el patrimonio público de suelo como instrumento de intervención donde se puede articular una parte de la política de desarrollo de viviendas protegidas acorde con la proyección de hogares prevista y el registro de demandantes.

3.3. Incorporación y desarrollo instrumentos de intervención en el mercado de suelo

El PMVS deberá trasladar las conclusiones a las siguientes estrategias, entre otras:

1. Favorecer el acceso y uso eficiente del parque residencial existente.
2. Facilitar la ampliación del parque residencial.
3. Eliminar o y transformas la infravivienda.
4. Fomentar la rehabilitación residencial
5. Incentivar la rehabilitación urbana
6. Informar en materia de vivienda a la ciudadanía
7. Desarrollar los trabajos pertinentes en materia de vivienda.

3.3.1. Intervención mediante el Patrimonio Público de Suelo

El Patrimonio Público de Suelo (PPS) es el conjunto de bienes patrimoniales, integrantes de un patrimonio separado afecto a unos fines determinados, con un régimen jurídico específico y de

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva



DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL



Página 118 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	118/119



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
GERENA

DOCUMENTO DE AVANCE

AYUNTAMIENTO DE
GERENA

ENTRADA

10/05/2024 14:04

2334

constitución obligada para el Ayuntamiento. Este instrumento, entre otros, sirve para canalizar las políticas públicas de intervención en el mercado del suelo y de la vivienda.

En el futuro PMVS se deberá indicar que los solares que el Ayuntamiento posea, donde se pueda articular una parte de la política de desarrollo de viviendas protegidas acorde con la proyección de hogares prevista y el registro de demandantes.

3.3.2. Intervención mediante derechos de tanteo y retracto

A la vista de las estrategias que deberán ser planteadas por el PMVS, siendo en su mayoría acciones no vinculadas al planeamiento urbanístico, se estima innecesario en principio fijar áreas de tanteo y retracto, pero sí se apuesta por el desarrollo de los vacíos existentes, para absorber la demanda de vivienda; y del mismo modo, fomentar rehabilitación y regeneración urbana.

No obstante, lo anterior, no se descarta la posibilidad, en base al art. 132.4 de la LISTA que se pueda delimitar un área con el objeto de regular o controlar procesos de parcelación o la ocupación de suelos que se consideren necesarios su preservación urbanística.

Documento de Diagnóstico Documento de Avance Aprobación Inicial Aprobación Definitiva

DIPUTACIÓN DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

Página 119 de 119

Código Seguro de Verificación	IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Fecha	10/05/2024 14:04:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LUIS PEREZ HALCON		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X67CJNQZP2VBT2I4TD7YG4Y	Página	119/119

